



Secretaría
General del
Concejo

ACTA 2011- 32-O

SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2011.

SIENDO LAS NUEVE HORAS CINCO MINUTOS, DEL JUEVES, TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SEÑOR JORGE ALBÁN GÓMEZ, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, ENCARGADO, Y CON LOS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | |
|----------------------------|-----------|
| 1. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ | CONCEJAL |
| 2. ECON. ELIZABETH CABEZAS | CONCEJALA |
| 3. ING. MARÍA SOL CORRAL | CONCEJALA |
| 4. LCDO. FREDDY HEREDIA | CONCEJAL |
| 5. LCDO. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 6. ECON. DÉNNECY TRUJILLO | CONCEJALA |
| 7. DR. FABRICIO VILLAMAR | CONCEJAL |
| 8. DR. NORMAN WRAY | CONCEJAL |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

DR. ERNESTO GUARDERAS	PROCURADOR METROPOLITANO
ECON. RUBÉN FLORES	ADMINISTRADOR GENERAL
ABG. PATRICIA ANDRADE BAROJA	SECRETARIA GENERAL
ABG. JOSÉ LUIS ARCOS ALDÁS	PROSECRETARIO GENERAL

SEÑOR ALCALDE, ENC: Buenos días con todos y todas, sírvase constatar el quórum.

SECRETARIA GENERAL: Buenos días señor Alcalde, tenemos la presencia de 8 señoras y señores Concejales por lo tanto cumplimos el quórum legal y reglamentario para dar inicio a esta sesión.



**Secretaría
General del
Concejo**

Ingresan los concejales: Dr. Pablo Ponce y Sr. Marco Ponce 9h07 (10 concejales)

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración el orden del día.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Solicito que se incluya como un punto para ser tratado, el avance de las obras de la Ruta Norte al aeropuerto de Quito; que se informe al Concejo sobre el cronograma del desarrollo de la obra. Es necesario que se le pregunte al Ministerio de Transporte y que nos dé explicaciones, posiblemente para sacar una resolución de este Concejo en relación a esto..

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Yo solicito la misma información, adicionalmente quiero solicitar del Concejo que aprobemos una resolución respecto de las características de las Fiestas de Quito.

SEÑOR ALCALDE, ENC: ¿Va haber una propuesta de la Comisión en ese sentido? Debería ser incluido como un punto del orden del día.

CONCEJAL DR. MARCO PONCE: Visto el tema que ha tomado una trascendencia pública medianamente importante en las últimas fechas. Quiero proponer que el señor Administrador de la Zona Eloy Alfaro, se presente ante el Concejo y dé una información sobre este tema que fue de conocimiento público, sobre cierta presión en cuanto a la pintura de casas con determinado color y marca de pintura.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Voy a solicitar que este momento le localicen al Administrador, pero si no está él y no es posible localizarle por estar en otros temas que le incumbe a la institución, lo dejamos para la siguiente sesión.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Para la próxima sesión del Concejo, lo podemos tratar, que sea un punto del orden del día, para que él presente su informe al Concejo sobre este tema.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Entonces dejémosle para la próxima sesión, señora Secretaria que se incluya en el orden del día de la próxima sesión de Concejo.

Ingresa el Concejál Sr. Patricio Ubidia 9h12 (11 Concejales)

Ingresan los Concejales Sr. Alonso Moreno y Sra. Macarena Valarezo 9h15 (13 Concejales)



Secretaría
General del
Concejo

ORDEN DEL DÍA

- I. Himno a Quito.
- II. Aprobación de las siguientes actas del Concejo Metropolitano de Quito:
 - i. Acta No. 18 de la sesión extraordinaria del 24 de junio del 2011.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración, con los votos salvados.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-654

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 18 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24 DE JUNIO DEL 2011. CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES: SR. MARCO PONCE, DR. PABLO PONCE, DR. FABRICIO VILLAMAR, DR. NORMAN WRAY y DÉNNECY TRUJILLO, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA COMISIÓN.

- ii. Acta No. 19 de la sesión ordinaria del 7 de julio del 2011.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-655

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 19 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 7 DE JULIO DEL 2011. CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES: ECON. ELIZABETH CABEZAS, ING. MARÍA SOL CORRAL, DR. PABLO PONCE Y DR. NORMAN WRAY POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.



**Secretaría
General del
Concejo**

iii. Acta No. 20 de la sesión extraordinaria del 15 de julio del 2011.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-656

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (13), RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 20 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 15 DE JULIO DEL 2011, CON EL VOTO SALVADO DEL CONCEJAL DR. NORMAN WRAY POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

iv. Acta No. 21 de la sesión ordinaria del 21 de julio de 2011.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Había solicitado en esta sesión el reconocimiento para el equipo de Olimpiadas Especiales, y para la parroquia Cumbayá, por sus 450 años de existencia. Se resolvió hacer un reconocimiento a la parroquia de Cumbayá, , sin embargo, el Concejo no ha hecho todavía ese reconocimiento y quiero por favor que se defina cuándo vamos a hacerlo..

SEÑOR ALCALDE, ENC: A propósito del Acta se hace ese acuerdo, por lo que no es una observación al Acta. Veamos cuando fijamos la fecha. En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-657

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 21 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE JULIO DEL 2011, CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES: ING. MANUEL BOHÓRQUEZ Y DR. PABLO PONCE, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.



Secretaría
**General del
Concejo**

ii. Acta No. 22 de la sesión extraordinaria del 29 de julio del 2011.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-658

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 22 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 29 DE JULIO DEL 2011, CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES: ING. MANUEL BOHÓRQUEZ, ECON. ELIZABETH CABEZAS, DR. PABLO PONCE Y SR. MARCO PONCE, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

III. Conocimiento del informe de la Policía Metropolitana sobre el control de vendedores ambulantes en el Distrito Metropolitano de Quito.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**



POLICÍA METROPOLITANA DE QUITO



186 AÑOS
Al servicio de la
comunidad
quiteña

**INFORME SOBRE EL CONTROL
DEL BUEN USO DEL ESPACIO
PÚBLICO**

CRNEL. CARLOS MALDONADO, JEFE DE LA POLICÍA METROPOLITANA:
Quiero que los miembros del Concejo, me permitan exponer la misión y la visión que tiene la Policía Metropolitana como institución. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

MISION:

Organización de naturaleza civil, de carácter técnico, uniformada y jerarquizada, encargada de: controlar el ordenamiento y buen uso del espacio público, apoyar en la gestión y control de la movilidad; orientar a la ciudadanía en normas de convivencia y apoyar a la gestión turística y protocolo; para permitir una segura y libre transitabilidad de la comunidad a fin de contribuir a la seguridad ciudadana, gobernabilidad y al mejoramiento de la calidad de vida en el DMQ.

CRNEL. CARLOS MALDONADO, JEFE DE LA POLICÍA METROPOLITANA: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

CPM



Secretaría
**General del
Concejo**

Vision al 2015

Policía Metropolitana, amiga de la comunidad, profesionalmente formada, capacitada, educada y especializada; con una estructura organizacional basada en gestión por procesos y con un equipo humano competente que coadyuva en mejorar la convivencia y el comportamiento ciudadano, y garantiza el cumplimiento y acatamiento de las ordenanzas municipales permitiendo el buen uso y la libre circulación de la población del DMQ por los espacios públicos.

CRNEL. CARLOS MALDONADO, JEFE DE LA POLICÍA METROPOLITANA: Voy a hacer conocer cuál es el componente humano, que en este momento tiene la Policía Metropolitana, tenemos un total de 1.017 efectivos de los cuales el 10% son mujeres, me refiero exclusivamente quienes este momento están considerados con nombramiento y con contrato de servicios ocasionales. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**



COMPONENTE HUMANO

TOTAL DE EFECTIVOS : 1017

DISTRIBUCION:

385 Unidades operativas zonales.

401 Unidades especializadas

231 Otros repartos y Licencias Anual



Handwritten signature or mark.



Secretaría
**General del
Concejo**

CRNEL. CARLOS MALDONADO, JEFE DE LA POLICÍA METROPOLITANA:
Éstas son las unidades operativas zonales que están con una tarea principal que es la del control del espacio público bajo la coordinación de las Administraciones Zonales. Tenemos la Unidad de Control de Ambiente, que también tiene responsabilidad en el control del espacio público, esto nos hace ver que aproximadamente un 45% de los efectivos de la Policía Metropolitana están dedicados a una de las tareas, de las competencias que tiene la Policía Metropolitana que es el control del espacio público. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).



**FUNDAMENTO LEGAL PARA EL CONTROL DEL BUEN USO DEL
ESPACIO PÚBLICO REALIZADO POR LA PM**

- CONSTITUCION DE LA REPUBLICA
- CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION
- ORDENANZAS:
 - No. 129 DEL COMERCIO EN ESPACIOS DE CIRCULACIÓN PÚBLICA
 - No. 143 USO Y PROTECCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL CENTRO HISTÓRICO.
 - No. 213 DEL MEDIO AMBIENTE.
 - No. 332 FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DMQ.

CRNEL. CARLOS MALDONADO, JEFE DE LA POLICÍA METROPOLITANA: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

CR



Secretaría
General del
Concejo



TIPOS DE ACCIONES OPERATIVAS DE CONTROL

- PATRULLAJE A PIE O MOTORIZADO EN LOS RESPECTIVOS SECTORES.
- OPERATIVOS ESPECIALES A NIVEL DISTRITO
- OPERATIVOS ESPECIALES SOLICITADOS POR AUTORIDADES DE CONTROL.
- OPERATIVOS SOLICITADOS POR ENTIDADES ORGANIZADORAS DE EVENTOS PUBLICOS MASIVOS Y SECTORES DE LA COMUNIDAD
- OPERATIVOS DISPUESTOS POR COMISARIOS O COMISARIAS.



CRNEL. CARLOS MALDONADO, JEFE DE LA POLICÍA METROPOLITANA: El Patrullaje motorizado o a pie que se lo hace regularmente como parte del trabajo en cada Administración Zonal. Los operativos especiales son realizados en ocasiones especiales como: Fiestas de Finados, Carnaval, Fiestas Navideñas y Fiestas de Quito.

La Policía Metropolitana se constituye en agente de autoridad de distintas entidades: Agencia Metropolitana de Control, Comisarías y Administradores Zonales, es muy importante resaltar que Policía Metropolitana también realiza operativos solicitados por entidades organizadoras de eventos públicos masivos que ya han tenido autorización para realizarlo: eventos en el Estadio Olímpico, Conciertos en el Coliseo Rumiñahui, o eventos que se realizan ocupando el espacio público. Es importante resaltar que últimamente se ha incrementado un tipo de operativos, solicitados por la comunidad, esto básicamente considerando la Ordenanza 332, que establece responsabilidad del frente de los edificios y de las casas y muchos han solicitado que sean desalojadas las ventas que están frente o que están ocupando la acera en frente de su propiedad.

Siempre hemos realizado operaciones dispuestas por las comisarías, que básicamente van orientados a realizar decomisos, retenciones o desalojos. Todas estas actividades no son aisladas de la Policía Metropolitana, son actividades realizadas en coordinación (Da lectura al texto del siguiente cuadro).



Secretaría
**General del
Concejo**



COORDINACIONES PARA EJECUCION DEL CONTROL

EL TRABAJO DE CONTROL DE POLICIA METROPOLITANA ES REALIZADO DIRECTAMENTE EN COORDINACION CON:

- RESPONSABLES DE CONTROL URBANO DE CADA ADMINISTRACION.
- RESPONSABLES DE CONTROL DE LA CIUDAD.
- COMISARIOS Y COMISARIAS ZONALES.
- RESPONSABLES OPERATIVOS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL.

Carlo
CRNEL. CARLOS MALDONADO, JEFE DE LA POLICÍA METROPOLITANA: Bajo estos conceptos nos ceñimos para el Control del Espacio Público a cumplir un procedimiento que está claramente establecido y partimos siempre de elementos disuasivos. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).



Secretaría
General del
Concejo



PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE CONTROL

- SOLICITUD VERBAL DE DESALOJO DEL ESPACIO PÚBLICO
- NOTIFICACION ESCRITA (HASTA POR TRES OCASIONES)
- DESALOJO DEL ESPACIO PÚBLICO, RETENCION DE PRODUCTOS O MATERIAL DE USO DEL INFRACTOR.
- PUESTA A ORDENES DEL COMISARIO O COMISARIA RESPECTIVO PARA EL JUZGAMIENTO Y SANCION.
- EL COMISARIO O COMISARIA ESTABLECE LA SANCION Y ORDENA LA DEVOLUCION DE LO RETENIDO.

CUANDO EL OPERATIVO ES REALIZADO POR LA UNIDAD DE CONTROL AMBIENTAL, EL POLICIA METROPOLITANO SANCIONA DIRECTAMENTE AL INFRACTOR... art. 104 num. 5 ord. 332 "utiliza el espacio público o vía pública para cualquier actividad comercial, sin la respectiva autorización municipal"

CRNEL. CARLOS MALDONADO, JEFE DE LA POLICÍA METROPOLITANA: El decomiso es una sanción que puede ser establecido por los comisarios; la Policía Metropolitana no hace el decomiso. Si el comisario determina, que los productos deben ser decomisados o en muchos casos destruidos se lo hace, tal es el caso de licores que se han encontrado en ciertos eventos que no tenían la autorización. Quiero resaltar que cuando el operativo es realizado por la Unidad de Control Ambiental que está a disposición en el control técnico y operativo de la Agencia Metropolitana de Control, esta Policía Metropolitana sanciona directamente y esta Ordenanza es tácita, cuando establece que es infractor, o que tiene contravención de segunda clase, quién utiliza el espacio o la vía pública para actividades comerciales sin la autorización. En estos casos la Policía Metropolitana, perteneciendo a la Unidad de Ambiente, sanciona directamente y no hace ninguna retención. Todo este procedimiento lo cumplimos.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Por favor sírvase detallar de mejor manera el alcance de esta norma.

CRNEL. CARLOS MALDONADO, JEFE DE LA POLICÍA METROPOLITANA: Tenemos la Unidad de Control Ambiental, esta Unidad está facultada a los miembros de la Policía Metropolitana están facultados a extender una sanción, es decir, a imponer la multa por infracción.



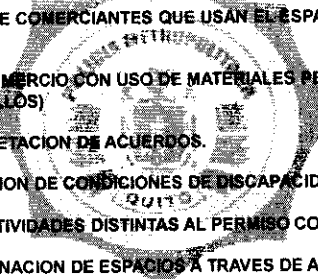
Secretaría
**General del
Concejo**

CRNEL. CARLOS MALDONADO, JEFE DE LA POLICÍA METROPOLITANA: El decomiso en este momento no, porque se le sanciona para que se acerque a pagar la multa y se inicie el proceso respectivo.

En los casos anteriores, como no está facultada la Policía Metropolitana para eso, lo que hace es agotar las dos instancias disuasivas y en caso de no cumplirse se procede al desalojo. Esto hay que reconocer nos ha generado problemas. . Estos son los problemas que hemos tenido durante el control y que el día de ayer lo pusimos en conocimiento de la Comisión de Comercialización a los señores Concejales y Concejales, miembros de la Comisión de Comercialización, que se encuentran en el proceso de elaboración de la Ordenanza para regular el control de los comerciantes autónomos. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).



PRINCIPALES PROBLEMAS DURANTE EL CONTROL

- 
- INCREMENTO DE COMERCIANTES QUE USAN EL ESPACIO PUBLICO SIN AUTORIZACION.
 - FORMAS DE COMERCIO CON USO DE MATERIALES PELIGROSOS (MACHETES, PICA HIELOS, CUCHILLOS)
 - MALA INTERPRETACION DE ACUERDOS.
 - MALA UTILIZACION DE CONDICIONES DE DISCAPACIDAD Y DE TERCERA EDAD.
 - CAMBIO DE ACTIVIDADES DISTINTAS AL PERMISO CONCEDIDO.
 - AUTO DETERMINACION DE ESPACIOS A TRAVES DE ASOCIACIONES.
 - VIOLENCIA EN CONTRA DE POLICIA METROPOLITANA.

CRNEL. CARLOS MALDONADO, JEFE DE LA POLICÍA METROPOLITANA: Los comerciantes están enfocados hacia el Centro Histórico. Conocemos que estamos en un proceso de regularización de este sector, pero ciertos comerciantes, mal interpretan el acuerdo de que por estar en un proceso ya están facultados a ocupar el espacio público. (Da lectura al texto del siguiente cuadro)

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

PRINCIPALES PROBLEMAS DURANTE EL CONTROL

- INCREMENTO DE COMERCIANTES QUE USAN EL ESPACIO PUBLICO SIN AUTORIZACION.
- FORMAS DE COMERCIO CON USO DE MATERIALES PELIGROSOS (MACHETES, PICA HIELOS, CUCHILLOS)
- MALA INTERPRETACION DE ACUERDOS.
- MALA UTILIZACION DE CONDICIONES DE DISCAPACIDAD Y DE TERCERA EDAD.
- CAMBIO DE ACTIVIDADES DISTINTAS AL PERMISO CONCEDIDO.
- AUTO DETERMINACION DE ESPACIOS A TRAVES DE ASOCIACIONES.
- VIOLENCIA EN CONTRA DE POLICIA METROPOLITANA.

DESALOJOS DEL ESPACIO PUBLICO ENE - SEP 2011

ZONA CENTRO	1912
ZONA NORTE	693
ZONA ELOY ALFARO	415

RM
CRNEL. CARLOS MALDONADO, JEFE DE LA POLICÍA METROPOLITANA: Voy a mencionar tres cifras, de tres Administraciones Zonales, de enero a septiembre del



Secretaría
**General del
Concejo**

2011, en la Zona Centro se han realizado 1.912 desalojos esto con retención de productos, en la Zona Norte 693 y en la Zona Eloy Alfaro 415, una vez que se han agotado las instancias de disuasión. Esto nos ha llevado a problemas, es mi deber informar que hemos sido objeto de denuncias y de acciones legales, de todas estas acciones 15 denuncias han sido presentadas en la Defensoría del Pueblo y tengo que decirlo que todas ellas han sido resueltas a favor de la Policía Metropolitana. Por un solo hecho, por haber cumplido todo el procedimiento y tener registradas las notificaciones y tener registrado todo el accionar, con respaldos fotográficos de la Policía Metropolitana.



QUEJAS Y DENUNCIAS CONTRA EL PERSONAL DE POLICIA METROPOLITANA

- DE 15 DENUNCIAS PRESENTADAS EN LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, TODAS HAN SIDO RESUELTAS A FAVOR DE POLICIA METROPOLITANA.
- DE 8 CASOS PRESENTADOS EN LA FISCALIA SOLO UNO HA PASADO A LLAMAMIENTO A JUICIO CONTRA 1 MIEMBRO DE POLICIA METROPOLITANA POR AGRESION Y 6 SON ACUSADOS DE ENCUBRIMIENTO.

AGRESIONES CONTRA PERSONAL DE POLICIA METROPOLITANA

- 15 POLICIAS METROPOLITANOS HAN SIDO AGREDIDOS, SUFRIENDO LESIONES Y HERIDAS.

CRNEL. CARLOS MALDONADO, JEFE DE LA POLICÍA METROPOLITANA:
Ocho denuncias han sido presentadas en la Fiscalía, una de ellas desafortunadamente, por un mal informe de una institución nos ha llevado a que un Policía Metropolitano sea llamado a juicio acompañado de 6 personas por complicidad, por agresión.

SEÑOR ALCALDE, ENC: No adelantemos juicios, que sean los jueces los que resuelvan.

CRNEL. CARLOS MALDONADO, JEFE DE LA POLICÍA METROPOLITANA:
Tengo que informar que 15 miembros de la Policía Metropolitana en este período han sido agredidos sufriendo lesiones y heridas, es muy difícil que un Policía Metropolitano pueda presentar una demanda o acusación, simplemente por un hecho,

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

hemos querido iniciar las acciones, el agraviado prefiere no hacerlo por obvias razones, es el temor a volver a la calle y encontrarse con un grupo de personas a las cuales él esté demandando. Sin embargo estamos insistiendo y queremos llegar a eso, queremos tener todo el aparato jurídico que nos permita que nuestros miembros pierdan el miedo a presentar una denuncia por agresión.

Finalmente quiero hacer público y como representante de la Policía Metropolitana, pedir las disculpas públicas al Concejal Freddy Heredia por algún acto o hecho que menos cabó su condición de ciudadano y su condición de Concejal, con la certeza de que este hecho no va a volver a repetirse, ni con los ciudadanos, ni con una autoridad.

SEÑOR ALCALDE, ENC: La labor de la Policía Municipal es compleja, porque por un lado tenemos que respetar y considerar el espacio público, en el Centro Histórico es evidente que ese es un bien privilegiado que tiene que respetarse, pero también hay un tema laboral, humano de personas que necesitan trabajar, en esa contradicción, en ese límite la Policía tiene que articular el cumplimiento de la norma en una condición conflictiva. Hay que reconocer institucionalmente que hay una práctica construida por décadas, en donde la Policía lo que hacía es perseguir al comerciante y los cambios que se quieren introducir a veces chocan con esa rutina institucionalizada, ahí hay otro problema que hay que considerar. Esta reflexión tiene que ubicarse con estas consideraciones que constituyen el contexto del tema. Quiero expresar mi solidaridad con Freddy Heredia, que fue tratado inadecuadamente por algún policía, lo que refleja esas debilidades, porque como me decía Freddy yo no reclamo el maltrato por ser Concejal, sino por ser ciudadano, esa es una postura de bien, eso me congratula y expreso mi solidaridad, pero sí refleja que el policía aparte de ser desconsiderado con los ciudadanos es despistado, porque además fue a la entrada el Municipio.

CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA: Bien recibidas son sus disculpas Coronel Maldonado, hemos tenido una buena coordinación con la Policía Metropolitana, aquí estamos para cambiar la imagen de un trabajo que se ha venido desarrollando en la ciudad, de cualquier sector. Toda la vida nos hemos metido en tantas peleas, como que se hace rutinario, no es tanto el impacto que uno recibe cuando ha venido de luchas y mayores confrontaciones; si nos lleva a tener un principio de reconocimiento, no por ser Concejal significa que no pueden toparle o abrirle las puertas, sino que como ciudadano, es el hecho de que a cualquier persona le pueden tratar de esa manera, eso no se puede permitir, yo estaba observando en la calle Chile, cuál era el tratamiento que le daban al ciudadano, ahí habían cámaras que estaban filmando y veía a una persona de un metro cincuenta de altura, que venía corriendo y un pelotón de Policías que no le permitían pasar, la gente gritaba ladrones, porque ese es el imaginario que se ha dado en la ciudad acerca de la Policía Metropolitana y que necesariamente debemos cambiar ese imaginario, tenemos que tener una reacción más propositiva y un cambio más radical para mejorar y cambiar esa imagen de la ciudadanía en general.

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

Había un policía en una moto que le obstaculizaba al señor ya en la rampa, bajando al subsuelo, qué pasaba si la motocicleta le pisaba un pié, eso sucedió el 21 de septiembre y el 22 de septiembre en la calle Benalcázar una señora embarazada fue rota la ceja, nosotros vamos a ingresar los documentos para que ustedes conozcan quienes son estas personas, y los testimonios de la ciudadanía en general no son aislados, hay gente que mira como les suben en la camioneta, les golpean dentro de la camioneta, nadie se merece un trato así, si somos una institución por eso mi malestar, cuando se estaba elaborando un documento yo decía que en el segundo artículo de ese documento de declararle a Quito Intercultural, debe el Municipio ser la primera institución que garantice los derechos de la ciudadanía Existen pocas personas en la Policía Metropolitana que están haciendo abuso del poder y uso de la violencia, y eso no podemos permitir. Aquí mismo en el Concejo se ha han hecho declaraciones acerca de grupos que generan violencia, y que tienen que ser identificados para que no se preste el Municipio a darles apoyo.

De la misma manera tenemos que hablar en el sentido de violencia hacia la ciudadanía, sea cual sea su condición, nadie se merece ese trato, la preocupación que tengo es que ese día no había nadie de la Agencia de Control, hay una Agencia de Control, hay una Ordenanza y un procedimiento, en el tema de la sanción administrativa. No había nadie, les acompañé a los ciudadanos por una recomendación del Inspector Cargua, nos fuimos a la Comisaría y todavía no tenían elaborado ningún documento, tardó un tiempo para que vayan a elaborar, ese momento que hicieron el decomiso no le entregaron ningún documento al señor para retirarle los guachitos que estaba vendiendo. La Agencia de Control no estaba en ese momento, quienes ejercen el tema son los inspectores, eso es lo que me sorprende, estos procedimientos tenemos que revisar aquí, porque se menciona la Agencia de Control, pero ese día yo constaté que no estaba la Agencia de Control, no se dieron los procedimientos adecuados, prácticamente la Policía Metropolitana los policías en ese momento fueron los que hicieron el decomiso sin seguir los procedimientos adecuados que la Ordenanza 321 lo dice, esa es una preocupación grave que tengo, que lo planteo aquí.

Conversando con usted Alcalde, me mencionaba que hay una planificación de una policía patrimonial, si hay una planificación, también tiene que haber una comunicación, creo que en muchos sentidos hemos fallado en el tema de comunicación a la ciudadanía. Si pasan la publicidad, en radios, no todos están habituados a escuchar radio, hay otros medios, y otras formas de comunicación alternativa, que se pueden utilizar en el Centro Histórico. El tema de las ventas es un tema complicado ha llevado años el poder planificar, se lo ha venido haciendo con éxito. Yo invito a que podamos analizar esos temas, establecer rutas, cómo debe ser el procedimiento de comunicación a los vendedores ambulantes, cómo debe ser la reunión, las asambleas que se deba dar con los comerciantes autónomos. Mejorar los procedimientos de comunicación, pero que nos den a conocer a todos, porque la ciudadanía necesita estar enterada, si los controles se lo hacen de una semana para otra, es obvio que la



**Secretaría
General del
Concejo**

comunicación cualquiera que se pueda emitir no va a funcionar, en otros estamentos se han dado plazos, a fin de que la ciudadanía vaya habituándose, porque de la noche a la mañana no podemos cambiar los hábitos, pero sí podemos cambiar los procedimientos.

Aquí hay varios temas que se necesita analizar con la Agencia de Control, el acompañamiento en los operativos con la Policía Metropolitana; sobre todo mejorar la condición, el trato y ubicar a estos malos elementos, si están haciendo abuso de su poder y que queden fuera de las filas. Gracias.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Creo que hay que hacer una distinción entre lo que es la Policía Metropolitana, lo que es la Agencia de Control, lo que son los Comisarios, Inspectores, porque a veces a uno se le carga a los uniformados; estoy de acuerdo con Freddy el día del maltrato enorme que hubo a esta persona, pero si hay una policía ejemplar es la Metropolitana, por favor Carlos Maldonado hágales extensivo a todo el personal de policías, porque yo he visto con buena educación tratando a toda la gente dentro del Centro de Quito, que también es apreciable, no creo que por unos pocos elementos nosotros tenemos que afectar a la estima que se tiene a la Policía Metropolitana, al contrario, esa es la fuerza que nos ayuda a mantener cierto control en la ciudad y debemos darles elementos y herramientas para que vayan mejorando en lo que es el tratamiento de las relaciones humanas y empoderándose de su papel, la mayoría de ellos son incorporados nuevos y están haciendo el mejor trabajo que pueden. Tenemos que ser equilibrados, muchos trabajan muy bien.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Yo debo comenzar saludando la hombría de bien, y la transparencia con la que ha actuado el Director de la Policía Metropolitana, ese es el perfil de funcionarios que están firmes a defender sus competencias y el cumplimiento de su misión de sus responsabilidades, pero también abierto a reconocer cuando hay errores, fallas y no cerrarse en posiciones que lo único que hacen es afectar la gestión de la actual administración.

El día de ayer tuvimos una reunión en el contexto de la sesión de la Comisión de Comercialización con los Administradores Zonales, con el Director de la Policía Metropolitana para justamente coordinar acciones, armonizar acciones en todo ámbito administrativo, operativo, legislativo y evitar que este tipo de fricciones, descoordinaciones traigan un efecto mayor y connotaciones políticas como ya hemos visto, yo saludo la posición y la apertura en este punto respecto de la regularización del Comercio Autónomo que han tenido los administradores zonales, nos hemos comprometido entre otras cosas a coordinar todos estos operativos para que sean de la manera más sabia y sensata llevarlos a cabo para evitar malestar y mayor incertidumbre e inestabilidad social sobre todo en el Centro Histórico, hay un compromiso de colegislar con los adiestradores zonales, hay un compromiso de aportar a la normativa que en los próximos días presentaremos en el seno del Concejo,



Secretaría
**General del
Concejo**

hay un compromiso de capacitar y estudiar espacios en el Distrito Metropolitano que sean espacios de descongestión como lo dijo acertadamente un administrador zonal y alternativas de desempeño de la actividad de estos comerciantes autónomos.

El problema no es solamente un tema de control, mayor o menor control, o medidas represivas. A lo largo de 31 meses de trabajo con cerca de 30 organizaciones de Comerciantes Autónomos han surgido otro tipo de inquietudes, la necesidad de configurar una Ordenanza no solamente de regularización y control sino de desarrollo del Comercio Autónomo, la necesidad de ir impulsando un mejor desarrollo y desenvolvimiento de este sector de la economía de la capital, lo que está pasando es que en estos últimos días, ha surgido un aflorar de mayor cantidad de comerciantes informales, autónomos. Como dice la Constitución, no es simplemente porque se les ocurrió, es un reflejo de un incremento del subempleo y del desempleo que tiene que tener una respuesta en ese sentido de carácter disuasivo, de carácter estructural, por eso hemos pedido y estamos colocando en esta Ordenanza la necesidad de que CONQUITO y otros organismos del Municipio impulsen programas de capacitación, asistencia financiera y orientación al comerciante autónomo, que no se circunscriba a una determinada área geográfica como es el Centro Histórico. Tenemos que trabajar en conjunto, un marco jurídico, regulatorio y de desarrollo del comercio autónomo que nos permita una mayor carga de medidas disuasivas, una mayor carga de medidas preventivas, y sobre todo una mayor asistencia social a cerca de 6.000 familias que viven de esta actividad, hasta aquí informal.

Las Ordenanzas 029, 127, la 332, la 101, que son el marco regulatorio que hasta aquí ha venido de cierta manera cumpliéndose deben ser reemplazadas y actualizadas y en ese sentido estamos trabajando, el pedido que le hago de manera oficial al señor Director de la Policía Metropolitana, es de que mientras dure este proceso de discusión, los operativos no pueden incrementarse como en efecto se han incrementado en las últimas semanas y días, al contrario deben ser operativos sintonizados con el ambiente que se vive, de construcción de una ordenanza de consenso, de concertación y con el ambiente político que puede generarse, esa es la información que quiero dar, en los próximos días, espero contar con el apoyo del Concejo y presentar esta Ordenanza que va en cierta medida a coadyuvar al desempeño de la Policía Metropolitana, no con acciones de control y represiva, sino de un carácter más estructural y disuasivo.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: La Policía más antigua del país es la Metropolitana, uno de los hitos sobresalientes fue la participación en lo que fue la reubicación del comercio informal del Centro Histórico, a diferencia de lo que ha pasado en otras ciudades simplemente para citar a Lima, donde hubieron centenares de heridos y algunas docenas de muertos en lo que significa la rehabilitación y la reubicación del comercio informal, aquí en Quito fue un ejemplo para el mundo de cómo se logró conducir esta reubicación pacífica a través del diálogo, a través de consensos y tuvo un rol protagónico la Policía Metropolitana, me uno a las palabras que ha mencionado el

(Handwritten signature)



Secretaría General del Concejo

Concejal Sánchez, respecto de la hombría de bien, cuando realmente una persona comete un error, asume la principal autoridad, el error posiblemente de unos pocos elementos, porque aquí lo que estamos analizando son situaciones y casos excepcionales que no se deben dar sin duda alguna, pero no podemos en un momento determinado generalizar la actuación de la Policía Metropolitana como institución. En estos últimos 10 años la Policía Metropolitana ha logrado un nivel de profesionalización importante, bastante notorio, ha logrado un acercamiento a lo que es la comunidad; y en este proceso hay otras formas y otras condiciones que deben ser intensificadas sin duda alguna.

Uno de los temas importantes que ha mencionado el Concejal Freddy Heredia es el tema de la publicidad, comunicación más cercana a la ciudadanía, eso sí creo que está faltando de parte de la misma administración, es decir, dotarles de los suficientes mecanismos para que pueda haber una mayor proximidad con lo que es la ciudadanía. Quiero dejar sentada esa diferencia entre lo que son los casos aislados de malos elementos que tienen que ser identificados y tienen que cumplir con todos los requisitos, si es que es necesario una sanción, inclusive llegar a separar de la institución, sin duda tenemos que ser severos en aquello. Vuelvo a insistir no podemos generalizar el hecho de que la Policía Metropolitana tenga una mala actuación, ni mucho menos, en eso sí los que hemos estado siguiendo de cerca la actuación de la Policía Metropolitana estos últimos 10 años podemos dar fe de los cambios enormes que se han dado respecto del nivel profesional y del acercamiento con la ciudadanía, y eso hay que aplaudir.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: En función de la Comisión que presido soy el que más cercanamente trabajo con las autoridades de la Policía Metropolitana, estoy de acuerdo, me parece que es un cuerpo profesional, entregado a sus labores y deberes y solidarizándome con el tema del Concejal Heredia, me parece que unos tres elementos de ninguna manera marcan el derrotero del trabajo de una institución en particular.

Yo invito al Concejo a pensar, si un Policía Metropolitano no reconoce a un Concejal, trasponemos esto al punto de vista de la comunidad, la persona normal en la calle muchas veces no reconocen ni al Alcalde, peor a un Concejal, pero si reconocen el uniforme azul de la Policía Metropolitana, que de alguna manera es quien representa vivamente al Municipio frente a la comunidad, es el Policía Metropolitano, es decir, el comportamiento de un Policía Metropolitano está bajo la lupa de toda la población. Esto es importante anotarlo como bien dijo el Concejal Heredia, cuando se toma procedimientos, estoy de acuerdo que el Policía debe reprimir la violencia con que el comerciante informal defiende su mercadería, su posición o su discutible derecho de hacer lo que quiera en la vía pública. Estos eventos de violencia de alguna manera deberían ser sacados del procedimiento, porque lo que está viendo la población es al Municipio del Distrito Metropolitano.

(MJK)



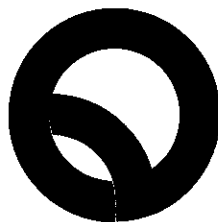
**Secretaría
General del
Concejo**

Una recomendación a la institución, deberíamos tratar de diferenciar los uniformes de la Policía Metropolitana con la de los inspectores de la EPMMOP, porque el uniforme es igual, yo recibo quejas a diario de ciudadanos de un trato descomedido, de parte de los inspectores de la EPMMOP cuando están haciendo el chequeo de Pico y Placa, pero la queja viene en contra de la Policía Metropolitana, yo sé que son inspectores de la EPMMOP, las quejas han sido trasladadas al Coronel Maldonado y él nos ha informado que no son Policías Metropolitanos, son inspectores de la EPMMOP no tienen nada que ver con la institución, pero quien queda mal es el Municipio, el Concejo y el Alcalde.

Solicito un cambio en cuanto a los operativos y no estaría demás mantener archivo de videos, de cuando se toma procedimiento, porque si se sale filmado el comerciante informal también sabe que no puede sacar un cuchillo para agredir al policía porque va a ser enjuiciado por este tema. Esto probablemente bajaría la violencia de los operativos y por lo tanto haría subir en algo la buena imagen de la Policía Metropolitana y del Municipio en general.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Quiero empezar mi intervención con una frase de Gandhi, "Nuestra recompensa se encuentra en el esfuerzo y no en el resultado, un esfuerzo total es una victoria completa", cuando hacemos excepciones en el tema de seguridad, cuando hacemos excepciones en la institucionalidad, cuando decimos que la persona que está cometiendo una infracción no es la totalidad de la institución no estamos siendo completamente objetivos, porque la institucionalidad la hace también esta persona, como lo hacen todos, el momento en que ese uno, no se comporta de acuerdo a la Norma de acuerdo a la ética profesional, de lo que es la institución, ésta se ve desmerecida y afectada, esa reflexión la hago porque muchos de los compañeros en las intervenciones han manifestado las bondades que tiene la Policía Metropolitana, sin embargo yo como ciudadana no como autoridad he visto el otro lado de la moneda, he visto la violencia por parte de la Policía Metropolitana frente a uno o dos ciudadanos, porque no es que se confronta uno a uno, se confronta mucha Policía Metropolitana frente a una ciudadana. Apenas nos posesionamos, recuerdo una cuestión lamentable, dos jóvenes de apenas 16 años, vendían pastas en una charola fueron violentamente reprimidos por la Policía Municipal, constaté el hecho, fue en la parte de abajo del parqueadero, la Policía Metropolitana metió la mercadería, botó en el piso, pisoteó la mercadería de los jóvenes, les agredieron, rompieron sus ropas, no pude hacer nada, fue una impotencia terrible, no se pudo parar ese hecho, se evidenció el hecho, le pedí al Concejal Norman Wray, por ser él Presidente de la Comisión de Género que me apoyara, no estuvo, se presentó los documentos necesarios, se llamó a Derechos Humanos para que se controle ese tipo de circunstancias que se dan a veces, con eso no quiero decir que sea el actuar de todos, pero ratifico que si todos no hacemos el esfuerzo por cambiar la imagen de la Policía Metropolitana, estos hechos aislados de lo que somos, dicen hacia dónde vamos.

RW



**Secretaría
General del
Concejo**

CONCEJAL ING. MANUEL BOHÓRQUEZ: La hombría de bien de los señores policías, he sido uno de los primeros en reconocer aquí en Concejo cuando se suscitó un problema en la Plaza de la Independencia se reconoció el buen desenvolvimiento de la Policía, al mismo tiempo yo condeno la mala actuación y cuando hay que pedirlo se lo pediría me sumo al reclamo del compañero Concejal Heredia. Como decía una compañera Concejala, la educación queda en tela de duda, ya que ni saludar saben o tal vez no reconocen a los Concejales. No quiero mencionar tantas quejas y evidencias que ha habido, tantas cosas que ha palpado esta persona, del mal comportamiento de los señores policías. Todo debemos darnos cuenta de lo que está pasando, y cuando hay que premiar se premie, y cuando hay que sancionar se sancione. Si le maltrataron a un Concejal de Alianza País, que esperamos para el resto.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Me solidarizo con Freddy Heredia en este tema preocupante. Yo creo que primero es el déficit de comunicación interna que tiene la Institución, porque lo que menos tenía que hacer la Administración, cuando nos posesionamos como Concejales, era informar a los empleados municipales, quienes somos los nuevos Concejales, incluida la Policía Metropolitana. Evidentemente que eso ya los compañeros Concejales, han manifestado la discrecionalidad y el exceso al sector directo del control que tiene la competencia, la Policía Metropolitana, que es el sector informal. Esto tiene que ir más allá, tal vez reconocer un error públicamente, claro que va más allá de la hombría de bien de funcionarios honestos como el Coronel Maldonado, pero no tenemos que quedarnos ahí, tenemos que ir más allá, la propuesta mía es que se inicie inmediatamente una auditoría de recursos humanos de la Policía Metropolitana, más aún sabiendo que en esta Administración se ha incorporados elementos con capacitación técnica, didáctica y general y por supuesto en cuanto a la edad. Sugiero que nos inmiscuyamos en este proceso de iniciar una auditoría de recursos humanos de la Policía Metropolitana, y al Departamento de Comunicación, solicitarle de que saque una lista de Concejales que estamos en funciones y sea distribuida como lo están distribuyendo objetivamente en los artículos unilaterales que saca este comercio. Gracias.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Está previsto una auditoría de recursos humanos de todo el Municipio, incluida la Policía Metropolitana, tenemos hechos algunos avances, hay algunas dificultades sobre el manejo de recursos humanos. Está prevista esa auditoría global, integral incluida la Policía Metropolitana. He tenido algunas reuniones y voy a tener en los próximos días reuniones con los Secretarios y Administradores para tratar el tema de los recursos humanos en el Municipio de Quito.

Yo quiero destacar el reconocimiento que muchos Concejales hacen del trabajo de la Policía Metropolitana es destacable y es bueno que los policías lo conozcan y lo valoren. Las circunstancias en que funciona la Policía Metropolitana es compleja, creo que el tema del comercio autónomo es complejo, responde a un problema estructural, a un problema de empleo, a un problema de desarrollo económico, productivo, comparto la opinión del Concejal Sánchez de que tenemos que tener en este tema una



Secretaría
**General del
Concejo**

actitud proactiva, constructiva, innovadora, para que en vez de combatir el tema del comercio autónomo con represión combatirlo con iniciativas novedosas. Yo comparto ese enfoque y construir es difícil, no se da de la noche a la mañana, pero por ahí hay que caminar.

Tenemos una obligación y un reto, que es controlar el comercio autónomo del Centro Histórico particularmente, en general en toda la ciudad, es un tema difícil. He reclamado que falta mayor vehemencia para controlar algunos brotes del comercio autónomo que se está dando en el Centro Histórico y al Coronel Maldonado le consta que yo he expresado mi insatisfacción respecto a la lentitud con que se ha procedido, respecto al comercio autónomo del Centro Histórico, ese es un problema complejo que no debemos dejar que crezca, antes que se convierta en más complicado, pero hay un problema de seres humanos difícil de trabajar, de manejar, creo que debemos acelerar algunas iniciativas para dar salida a este tema.

Para el señor Presidente de Comercialización, decir espíritu de cuerpo es malo, reaccionar frente a una incorrección de un u otro elemento o de algunos elementos reaccionar con espíritu de cuerpo no ayuda a la Institución, por lo tanto hay que detectar los problemas particulares que se dan, pero tampoco lo otro es justo, por una u otra actuación se descalifica a la Institución, ni a la mayoría de los elementos que tienen un comportamiento positivo, me parece que las intervenciones han marcado la ponderación con que el tema debe ser tratado, ha habido puntualizaciones concretas sobre situaciones que deben ser corregidas, hay que establecer procedimientos, hay que seguir trabajando en eso, yo creo que cada vez vamos perfeccionando un enfoque de la Policía Metropolitana que es positivo eso supone cambios institucionales y culturales en la propia Policía que hay que trabajar, en esas línea hay que caminar. Eso no quita los procedimientos que haya que realizar para con situaciones complejas, con evidentes actos o destinos que puedan haber cometido ciertos policías. Me congratula en su conjunto la reflexión que ha habido sin dejar de puntualizar los problemas que ha señalado el Concejal Heredia que pidió este informe. Qué se afinen los procedimientos de la Policía con la Agencia de Control, ese es el mensaje principal que podemos obtener a parte de seguir construyendo una cultura adecuada con la Policía, e insistir que la auditoría de personal está prevista para este año para todo el Municipio de Quito. El siguiente punto.

IV. Informe del estado actual del proceso de regularización del servicio de taxi en el Distrito Metropolitano de Quito.

(14/10)



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE, ENC: El día lunes recibí un pedido del Concejal Eddy Sánchez, de que se incluya este punto, el procedimiento fue adecuado. En la mayoría de los casos, para solicitar la inclusión de un punto en el orden del día hay que hacerlo con la suficiente anticipación. Este tema lo hemos conversado con el Concejal Sánchez varias veces para poder preparar las cosas, a lo mejor algunos Concejales reclamarán que por qué no se les ha dado la información antes, pero fue hace dos días y hace dos días yo solicité, incluso yo le sugerí al Concejal Sánchez que posterguemos para que se prepare la información y se la entregue a los Concejales. El Concejal Sánchez me solicitó que de todas maneras se incluya en el orden del día de hoy. No se pudo distribuir la información como algunos solicitan que se lo haga con anticipación, porque se ha estado preparando el informe.

He solicitado a la EPMMOP y a la Secretaría de Movilidad, que presenten un informe, lo tienen preparado y lo va a realizar el Secretario de Movilidad, Carlos Páez.



HACIA UN NUEVO MODELO DE
MOVILIDAD EN EL DMQ

AVANCES EN EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO DE TAXIS 2011

Secretaría de Movilidad
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

13 de octubre del 2011

CP



Secretaría
**General del
Concejo**

Marco legal

- El Proceso de Regularización del Servicio de Taxi 2011 se lleva delante de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 047, aprobada el 15 de abril del 2011 y las Bases de la Convocatoria publicadas por la Secretaría de Movilidad, a través de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas el 25 de mayo del 2011
 - Modalidades a regularizar
 - Ejecutivo
 - Convencional en zona urbana periférica
 - Convencional en parroquia rural
 - Requisitos y documentación correspondiente
 - Fases y procedimiento

Reglamento de Base
Julio 2011

ING. CARLOS PÁEZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Por favor que los compañeros distribuyan a los Concejales la información de la presentación que voy a hacer y alguna información complementaria.

Quiero señalar algunos antecedentes, el primero es el marco legal que rige el proceso de regularización del servicio de taxis, éste es la Ordenanza Metropolitana 047 que fue aprobada en el Concejo el 15 de abril del 2011, luego de un intenso programa y proceso de socialización con las partes involucradas que llevó a una constante reunión con los actores interesados en eventos de poca convocatoria, pero también en eventos masivos que realizamos en el mes de marzo, tanto con los aplicantes interesados en la regularización, como también con los representantes del taxismo organizado, de tal manera que esta Ordenanza refleja un amplio consenso social que estamos como funcionarios obligados a cumplirlo; y parte de Ordenanza establecía la necesidad de bases de la convocatoria que es la que arrancó el proceso que fueron hechas públicas el 25 de mayo del 2011 y en donde se establecían en rasgos generales las modalidades a regularizar. Son el taxismo ejecutivo, el taxismo convencional en zona urbana periférica y el taxismo convencional en parroquias rurales, además establecía la Ordenanza los requisitos de quienes aspiran a esta posibilidad y la documentación que debe ser entregada así como las fases y procedimientos incorporados.

Asp



Secretaría
**General del
Concejo**



Requisitos fundamentales

- Haber venido prestando el servicio informalmente desde antes del 1 de diciembre del 2009
- Ser titular del vehículo (o en sociedad conyugal)
- Ser residente desde hace más de dos años
- Estar al día en sus obligaciones tributarias
- Estar en cumplimiento de los requisitos generales para la circulación del vehículo
- No ser servidor público o integrante de las fuerzas Armadas o la Policía nacional
- No haber sido socio o accionista de una operadora de transporte en los últimos cinco años
- Una persona natural por cada vehículo

República Bolivariana de Venezuela
14 de febrero de 2011

ING. CARLOS PÁEZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Dentro de los requisitos fundamentales, estos son los que constan en la Ordenanza 247, el primero es haber venido prestando el servicio antes de diciembre del 2009, éste es un proceso para quienes estaban prestando el servicio y no para quienes quieran hacerlo a partir de esa fecha. Lo segundo ser titular del vehículo con la finalidad fundamentalmente de evitar el testaferrismo o el hecho de que haya personas que tienen una flota de vehículos y que utilizan nombres de choferes para poder participar en este proceso. El tercero ser residente desde hace más de dos años en el Distrito Metropolitano de Quito, con la excepción de los migrantes que acogidos a los planes de retorno podían haber sido exonerados de este requisito. Cuarto, estar al día en sus obligaciones tributarias, tanto con el Municipio como con el SRI. Quinto, estar en cumplimiento con los requisitos generales para la circulación vehicular, es decir, tener licencia, así como también el vehículo hecho la revisión técnica y con la respectiva matrícula. Sexto, no ser servidor público o integrante de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional, no haber sido socio o accionista de una operadora de transporte en los últimos cinco años. y Séptimo, el hecho de que se iba a legalizar a una persona natural por cada vehículo, es decir, todos estos requisitos son los que, insisto, luego de este amplio proceso de socialización se reconocieron como válidos para ser verificados a la hora de legalizar.

MP



Secretaría
**General del
Concejo**



Inscripción de aplicantes

Fase 1

- **Inscripción individual de los interesados a través de una página Web** habilitada expresamente por el MDMQ, de acuerdo a una calendarización preestablecida en una Convocatoria Pública
 - 18159 inscritos entre el 1 y el 12 de junio del 2011, que luego del primer filtro (consistencia de cédulas y eliminación de duplicados), se redujeron a 14690
 - Esta etapa está cumplida al 100% y no hay posibilidades de receptor nuevos aplicantes



ING. CARLOS PÁEZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: El proceso en sí, consta de cuatro fases que voy a pasar a describir con alguna información numérica sobre su evolución.

La primera, fue un proceso de inscripción individual a través de una página web diseñada para tal efecto y que se realizó entre el 1 y 12 de junio de este año, de este año con el resultado de 18.159 inscritos que luego del primer filtro que fue un proceso de consistencia en las cédulas registradas, este proceso redujo los aspirantes o aplicantes a 14.690, es decir, aquí ya hubo 3.500 aplicantes, casi el 20% que se depuraron en el primer filtro. Esta etapa está concluida al 100% y el proceso no reconoce la posibilidad de incorporar nuevos aplicantes en el camino.

CP



Secretaría
**General del
Concejo**



Documentación y verificación

Fase 2

- Corresponde la entrega de la documentación de soporte de la información suministrada en la inscripción, de acuerdo a una calendarización preestablecida en la Convocatoria Pública
 - 11943 carpetas entregadas por los inscritos entre el 20 de junio y el 5 de julio del 2011
 - 284 pasaron a siguiente fase (inspección vehicular)
 - 945 descalificados por incumplimiento de requisitos
 - 23 sin trámite por falta de firma en formulario de inscripción
 - 10691 notificados para subsanación
 - 8108 trámites de subsanación entregados
 - 1181 pasaron a siguiente fase (inspección vehicular)



ING. CARLOS PÁEZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: La segunda fase, que es la que nos encontramos ahora, corresponde a la entrega de la documentación de soporte de la información suministrada en la inscripción y el proceso de verificación por parte de la autoridad de que esa documentación es la que consta en la Ordenanza y la que verifica el cumplimiento de los requisitos por parte de los aspirantes. De los 14.690 aplicantes que estaban inscritos regularmente, 11.943, fueron quienes entregaron las carpetas, es decir, 2.700 aplicantes se auto-eliminaron al no haber presentado la documentación de rigor. Este proceso arrancó el 20 de junio y culminó en su primera fase el 5 de julio del 2011, y el resultado de eso son los datos numéricos que aquí se señalan es decir, 284 personas pasaron a la siguiente fase que es la inspección vehicular, 945 fueron descalificados por el incumplimiento de requisitos, es decir, porque fueron socios o accionistas de operadoras en los últimos 5 años, porque han declarado no venir prestando el servicio desde antes de diciembre del 2009, o han declarado que no residían en Quito, en los dos años anteriores, 23 se encuentran sin trámite por falta de firma en el formulario de inscripción que se está tratando de subsanarse localizando a estas personas y finalmente 10.691 aplicantes, es decir algo así como el 90% han sido notificados para subsanación que es un recurso que puede apelar toda persona para complementar la información y entregar la documentación que verifique el cumplimiento de los requisitos.

De estos 10.691 actualmente se han entregado 8.108 trámites ya para subsanación que están en proceso de revisión y fruto de esto 1.181 personas ya han pasado a la siguiente fase.

(14/11)



Secretaría
**General del
Concejo**



Facilidades para la recepción

- Centros de recepción
 - Administración Zonal La Delicia
 - Administración Zonal Manuela Sáenz
 - Administración Zonal Los Chillos
 - Administración Zonal Tumbaco
 - Administración Zonal Calderón
 - Administración Zonal Quitumbe
 - Administración Zonal Eugenio Espejo
 - Terminal Terrestre Quitumbe



República del Ecuador
Quito 2011

ING. CARLOS PÁEZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Quiero referirme con algún detalle a esto, porque existe alguna preocupación en este sentido. Lo primero es reconocer las facilidades para la recepción de la información, se habilitaron en un esfuerzo logístico muy importante 8 sitios en donde podían haberse receptado esta información de manera de evitar las filas, los contratiempos entre los aplicantes y se asignó a cada uno de estos sitios el personal debidamente capacitado e instruido así como también dentro de facilidades absolutamente adecuadas para poder recibir en un proceso ordenado, sistemático que trate bien a las personas y que dé muestra de la imagen de transparencia en este proceso.

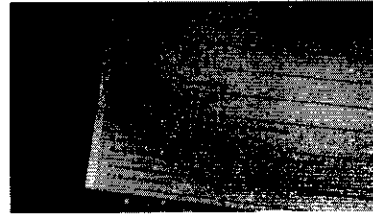
(DXX)



Secretaría
**General del
Concejo**



Manejo sistematizado de datos



Proyecto de Ley
2011

ING. CARLOS PÁEZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Quiero señalar el manejo sistematizado que ha habido de los datos, es decir, existe un sistema de archivo absolutamente ordenado, personal capacitado para revisar la información entregada y un sistema informático que permite un seguimiento y evaluación adecuada del proceso que estamos desarrollando.

(MP)



Secretaría
**General del
Concejo**



Equipos de trabajo

Equipo de Evaluación	
Revisores	9
Evaluadores	22
Equipo de Notificación	
Coordinador	1
Notificadores	10
Atención al Público	
Call Center	2
Información al Público	2
Centros de Recepción de Documentos e Inspección Física	
Supervisores	3
Digitadores y revisores	17
Apoyo Administrativo	3
Total Personal	69

República de Chile
Quilín 2011

ING. CARLOS PÁEZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Señalo la magnitud del equipo de trabajo involucrado, solamente para este proceso, es decir con dedicación exclusiva a la regularización de taxis y con ninguna otra finalidad, nosotros hemos contratado un personal de 69 elementos, mientras dure el proceso.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Es importante señalar esto para que no se entienda que estamos incrementando los empleados regulares.

ING. CARLOS PÁEZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: En los últimos dos meses más o menos este personal se incrementó en un 50% habida cuenta de las demandas que ha exigido el proceso y las dificultades que hemos tenido para poder avanzar más rápidamente, entonces son 31 personas encargadas solamente del tema de evaluación, 11 personas encargadas del tema de notificación, parecería ser una cuestión trivial, pero tratándose de 11.000 aplicantes es un tarea logística importante. Hay un centro de atención al público telefónica o en términos personas y siguen funcionando los centros de recepción de documentos e inspección física de los vehículos que están en tres sitios de la ciudad y comprenden un personal de entre digitadores y supervisores de 17 personas las cuales sumadas al apoyo administrativo dan este total de 69 personas, que están dedicadas 100% y exclusivamente a la tarea de regularización, a lo cual habrá que sumar el esfuerzo que desde la

UPP



Secretaría General del Concejo

Gerencia General de la EPMOP y también desde la Secretaría de Movilidad se ha trabajado para mantener un seguimiento permanente del tema.



Atención de dudas jurídicas

- Permanente esfuerzo por definir soluciones jurídicas implementadas para atender dudas presentadas por los aplicantes, con pronunciamientos del Procurador Metropolitano
 - Cambios de vehículo con posterioridad a la inscripción
 - Titularidad del vehículo en base a presunción de propiedad para los constantes en el listado de la CNTTTSV
 - Declaración juramentada como prueba de residencia
 - No exclusión de socios o accionistas de operadoras sin habilitación operacional
 - Aceptación de cumplimiento de obligaciones tributarias al momento de la subsanación
 - Aceptación de condicionalidad en la RTV exclusivamente para color (amarillo) y taxímetro



ING. CARLOS PÁEZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Fruto de este seguimiento del tema, me parece que es importante volver al número de subsanaciones, este número se da porque el Concejo Metropolitano aprobó una Ordenanza en donde establecía con detalle un conjunto de documentos que tenían obligación de presentar los aplicantes, en la marcha, en la aplicación de este procedimiento resulta que se han despertado algunas dudas jurídicas por parte de los aplicantes respecto al alcance, al contenido y forma que deben tener la documentación entregada, por eso a lo largo de todo este proceso, hemos mantenido una gran cantidad de reuniones con los dirigentes de los interesados, es decir, de los aplicantes, algunas de ellas con la presencia de los Concejales miembros de la Comisión de Movilidad, otras de trabajo de carácter administrativo en las oficinas de la EPMOP, en las oficinas de la Secretaría de Movilidad y se ha ido identificando cuáles de estos temas están haciendo posible que el proceso pueda caminar y fluir adecuadamente. Ya han existido resoluciones de la Procuraduría Metropolitana en el sentido de que es posible aceptar algunos elementos como los que están aquí señalados como parte de la documentación que debe ser entregada por el aplicante y está siendo verificada por parte del personal a cargo de esta tarea.

Por ejemplo cambios de vehículos con posterioridad a la inscripción, la fecha de inscripción fue los primeros días de junio y desde entonces a esta parte, algunas

Handwritten signature or initials.



Secretaría
**General del
Concejo**

personas han cambiado el vehículo, y por tanto a la inspección física están presentando uno distinto, la Procuraduría Metropolitana ha aceptado que si es que se entrega el debido contrato de compra y venta de ese nuevo vehículo se puede modificar esta inscripción original, no son pocos casos, cerca de 300 casos que están en lista puedan ser incorporados y puedan permanecer en el proceso.

La titularidad del vehículo que debido al nivel de informalidad existente entre los aplicantes existía una dificultad de poder certificar que efectivamente quien aplicaba era propietario del vehículo, por tanto hay una decisión de la Procuraduría Metropolitana de presunción de propiedad o de posesión de ese vehículo a los que constan en el listado entregado por la Comisión Nacional de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, que es una de las fuentes de referencia que tenemos nosotros para verificar la condición de los aplicantes, es decir, aquí también ha habido una interpretación, una resolución de una duda jurídica presentada en el sentido de facilitar el acceso y la permanencia en el proceso de otro grupo importante de interesados.

Otro elemento tiene que ver con la residencia en Quito de los dos años, la Procuraduría ha aceptado como documento válido una declaración juramentada del aplicante en el sentido que estamos señalando. Otro elemento es la no exclusión de socios y accionistas de operadoras sin habilitación operacional, me refiero a que el problema es que en algunas cooperativas sin tener un taxi se han aceptado socios que no manejan y no son prestadores del servicio de taxi, pero sí socios de las cooperativas, en este caso la Procuraduría ha señalado que el espíritu y que lo deberíamos verificar es que quienes aplican no hayan sido ni conductores de taxis, ni propietarios de taxis, ni de buses, ni busetas, pero que pudieran haber sido socios de cooperativas, accionistas de compañías, sin tener una habilitación operacional y por tanto todos ellos pueden permanecer en el proceso, un tiempo. El elemento en donde ha habido una tensión a la vida jurídica es la aceptación del cumplimiento de las obligaciones tributarias el momento de la subsanación, cuando la gente se inscribió, la Ordenanza que fue aprobada por el Concejo establecía que tenía que haber cumplimiento de las obligaciones tributarias y municipales y la Procuraduría ha explicado que eso se refiere al momento en el que el aplicante permanece en el proceso con la posibilidad de que efectivamente pueda subsanar a veces circunstancias que en el momento en que el aplicante llenó la inscripción en la página web, desconocía que tenía alguna deuda y que tiene la posibilidad de permanecer en el proceso. Finalmente el otro tema es la aceptación de la condicionalidad de la revisión técnica vehicular para el caso de los taxis que ya están pintados de amarillo y que como es un color exclusivo de los taxis regulares en la revisión técnica se incorpora eso como una condición para no aceptar. El pronunciamiento de la Procuraduría es en el sentido de que si esa es la condición así como el uso del taxímetro, efectivamente se puede continuar en el proceso.

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

Lo que he querido resaltar en este punto, es de que ha habido una predisposición, primero desde el punto de vista logístico de implementar un gran despliegue en términos de atender la mayor cantidad de trámites posibles y por otro lado ha habido una voluntad de la Procuraduría, EPMMOP, Secretaría de Movilidad y de la Comisión de Movilidad, en el sentido de atender de manera oportuna y con la mayor sensibilidad el tema de las dudas jurídicas presentadas por los aplicantes.

Lo que ocurre es que a veces, más allá de esta decisión y pronunciamiento de la Procuraduría, siguen existiendo casos en los que rebasan o exceden la posibilidad que ha sido resuelta en términos del reconocimiento de la información. Es esta dificultad que ha provocado atrasos y demoras en el proceso que nosotros estamos enfrentando y es justamente por esto que la EPMMOP ha decidido incrementar el número de personal dedicado a esta tarea, de tal forma de cumplir más eficazmente con los plazos legalmente establecidos.

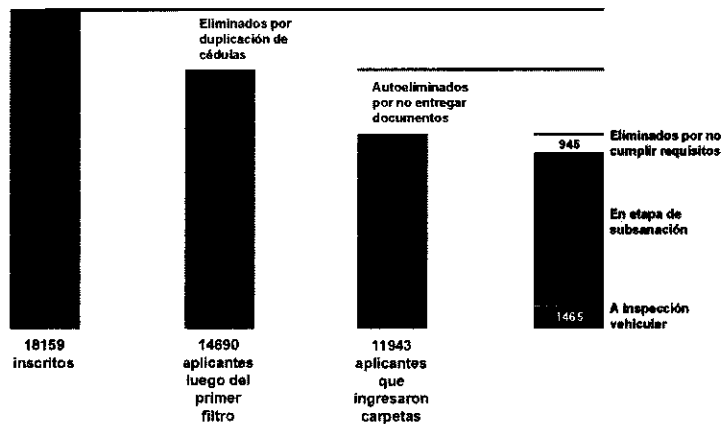
SEÑOR ALCALDE, ENC: ¿Cuáles son los plazos?

ING. CARLOS PAÉZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: El plazo para este proceso y para la inspección física de los vehículos que es un momento culminante, porque luego de ello se puede tomar la decisión de la calificación auto-taxi, originalmente fue fijada para el 22 de agosto, pero en las propias bases de la convocatoria, porque fueron elaboradas sin conocer la cantidad de aplicantes y la dificultad de los trámites a los que íbamos a estar avocados. Se dejó abierta la posibilidad de que se evalúe esta extensión del plazo y de manera oportuna fue reconocida esta dificultad, y por tanto el plazo del 22 de agosto fue extendido hasta el 23 de noviembre de tal manera de poder atender y ganar transparencia. Lo que hemos privilegiado es que el tratamiento transparente y equitativo de la información es la garantía de que este proceso tenga y mantenga la legitimidad que ha tenido hasta ahora, y hemos hecho nuestro mayor esfuerzo en términos de garantizar no solo a los aplicantes, sino a toda la ciudadanía de Quito, que quienes están dentro del proceso están siendo tratados de la manera más equitativa y justa posible y que quienes quieran verificar este proceso accedan a la información de la forma más transparente posible. Creo que este amplio consenso social que significó la Ordenanza conducida por la Comisión de Movilidad de este Concejo merece que los funcionarios hagamos nuestro mayor esfuerzo en términos de reiterar a esta dedicación del Concejo nuestro mayor esfuerzo, en términos de garantizar que se está cumpliendo lo que dice la normativa con la sensibilidad debida en función de las condiciones reales de aplicación de la norma y con el pronunciamiento adecuado del Procurador, que establece la viabilidad jurídica de estas decisiones que vamos tomando.

(Handwritten signature)



Resumen numérico a la fecha



Datos al 12 de octubre del 2011, 12h30

ING. CARLOS PAÉZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Quiero señalar en resumen que fueron 18.159 inscritos en un primer momento, de esos por duplicación de cédulas en el primer filtro el número bajó a 14.690, luego en la entrega de documentos se auto-eliminaron del proceso por no entregar documentos cerca de 2.700 personas, eso quiere decir que 11.943 aplicantes fueron los que estaban en el proceso de entrega y verificación de documentos, de esos 945, ya han sido notificados de su eliminación por no cumplir con los requisitos, ya me había referido, hay 1.465 que han pasado a la inspección vehicular y existe cerca de 9.500 personas que estamos en el proceso de revisión de la segunda tanda de información entregada y ya han sido notificado un número importante de ellos respecto al cumplimiento.

(1465)



Secretaría
General del
Concejo



Inspección del vehículo

Fase 3

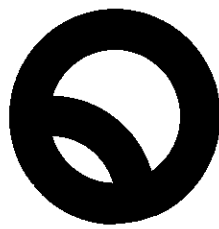
- Para los que han pasado el segundo filtro, deben cumplir con la **presentación física del vehículo con el cual se ha venido prestando de hecho el servicio** (en las condiciones en las que ha venido trabajando, sin realizar ninguna adecuación o actualización), de acuerdo a citación previa y anticipada
 - 1465 aplicantes notificados (284 directamente + 1181 luego de la subsanación), de los cuales se han presentado 1244
 - El plazo vence el 23 de noviembre del 2011 (el plazo original, 22 de agosto del 2011, debió ser ampliado por la cantidad de trámites de subsanación a ser atendidos)

Regulación de Trámites
Octubre 2011

ING. CARLOS PAÉZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: En la inspección física de los vehículos hay 1.465 aplicantes notificados, 284 directamente y 1.181 luego del análisis de la subsanación, de ellos han presentado hasta el día de ayer 1.244 y este número va creciendo conforme se van notificando, se van cumpliendo los plazos de presentación, puesto que se notifica con al menos 8 días de anticipación para evitar problemas con los aplicantes. El plazo vence el 23 de noviembre del 2011 y que fue un plazo extendido del original del 22 de agosto, debido a la cantidad de trámites y a la complejidad y delicadeza con que debe ser tratada toda la gente que ha puesto su confianza en este proceso de regularización.

SEÑOR ALCALDE, ENC: ¿El plazo se mantiene?

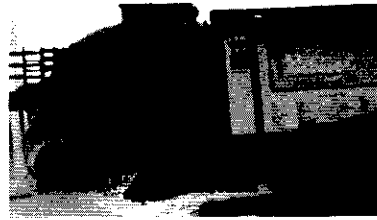
ING. CARLOS PAÉZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Nosotros estamos haciendo el mayor esfuerzo porque en estos 40 días que tenemos por delante podamos efectivamente desalojar todos los trámites con la dedicación y responsabilidad que hemos hecho.



Secretaría
**General del
Concejo**



Inspección del vehículo



República Bolivariana de Venezuela
Gobierno Nacional
2011

ING. CARLOS PAÉZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Esta imagen indica la forma de cómo se realizan la inspección física, un proceso sistematizado, responsable y con personal identificado, capacitado y dotado de los recursos para poder cumplir su tarea.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**



Calificación de Auto Taxi

- Los individuos que pasen estos tres primeros pasos, recibirán la **Calificación Auto Taxi** (que no les faculta para trabajar, sino para formar la operadora que podrá solicitar el Permiso de Operación) y la indicación de las condiciones que debe cumplir en el período de ajuste para la regularización



ING. CARLOS PAÉZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Según reza la Ordenanza se entregarán las calificaciones de auto-taxi, que les faculta no para trabajar sino para cumplir con los condicionamientos que les permita obtener la habilitación operacional que es el permiso final del trabajo.

Carlos



Secretaría
**General del
Concejo**



Habilitaciones operacionales

Fase 4

- Con la Calificación Auto Taxi, los aplicantes tendrán la posibilidad de **formar parte de una compañía o cooperativa que podrá ser autorizada mediante un Permiso de Operación para prestar el servicio de taxi**, en la modalidad correspondiente, una vez que la propia operadora, los conductores, los vehículos y los sistemas, cumplan con los requisitos establecidos en la Ordenanza; básicamente:
 - Adecuar sus vehículos y sistemas tecnológicos a la regla técnica correspondiente
 - Participar en la constitución de una persona jurídica (operadora originada o nueva) o asociarse a una operadora existente
 - Solicitud del permiso por parte del representante legal



ING. CARLOS PAÉZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: La fase 4, en donde tendrán que adecuar sus vehículos y los sistemas tecnológicos a la regla técnica correspondiente, constituida las personas jurídicas, o integrarse a las personas jurídicas existentes para poder obtener la habilitación operacional, ya evidentemente el proceso administrativo que tendrá que ser cumplido en su momento.

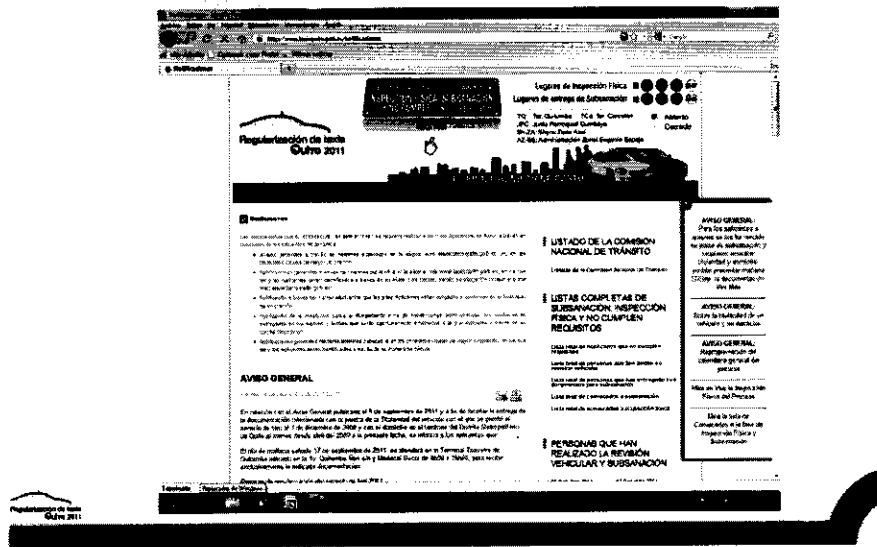
Car



Secretaría
General del
Concejo



Información de fácil acceso



ING. CARLOS PAÉZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Quiero terminar mi exposición dando gracias por la oportunidad, con algunos señalamientos importantes. Es un proceso transparente, hay una página web que se actualiza todos los días y que tiene información absolutamente disponible, no solo de las noticias, de los procedimientos, de las fechas, mecanismos, sino también de las decisiones que progresivamente se van tomando.

Todos los ciudadanos de Quito pueden acceder, ésta es una enorme fortaleza. Entre otras cosas, en esta página web, se ponen modelos de respuestas que pueden entregarnos los aplicantes, de manera de que el proceso tienda a ser más ágil y más expedito para ellos y para nosotros. Lo otro es insistir en que la fortaleza y la legitimidad de este proceso es la amplia socialización que hemos manifestado. Ustedes recordarán se expresó en la discusión de la Ordenanza en el mes de marzo, hicimos eventos en donde convocamos a cerca de 8.000 personas para discutir y socializar el tema de la Ordenanza. Hicimos el 31 de mayo una vez publicadas las bases de la convocatoria un evento de socialización masivo, con más de 4.000 personas presentes, en donde se les explicó en distintos horarios y con distintas herramientas pedagógicas, los contenidos de las bases de las convocatorias y los procedimientos que deberían atender. Cuando hicimos la ampliación del plazo, el 25 de agosto, y esto es lo último que he puesto, fueron invitados nuevamente todos los interesados, más de 4.000 personas para recibir información respecto a cómo debía ser entendida esta circunstancia.

CP



Secretaría
**General del
Concejo**

Aparte del esfuerzo tecnológico, logístico, del esfuerzo con la Procuraduría de atender estos requerimientos, creo que es importante reconocer que la socialización que hemos mantenido con los interesados es una de las fortalezas de este proceso. Y creo que el amplio acuerdo social que alcanzamos y que se expresó en la Ordenanza que ustedes aprobaron es lo que permite dar legitimidad a este proceso.



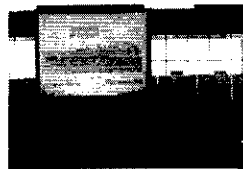
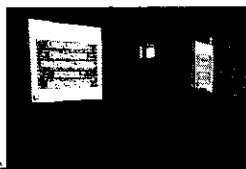
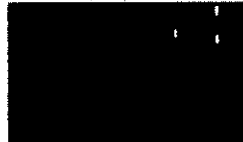
Socialización permanente

PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI 2011 EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Participe en las Charlas Informativas sobre los avances del Proceso, que se realizarán el **Jueves 25 de agosto** en el Centro de Exposiciones y Convenciones Milad del Mundo (CEMEXPO), ubicado en la Avda. Manuel Córdova Galera Km. 9.

ASISTE EN EL HORARIO QUE TE CORRESPONDE SEGÚN
EL ÚLTIMO DÍGITO DE TU CÉDULA:

Último dígito de tu cédula	Horario
1, 2 y 3	De 08:30 a 11:00
4, 5, 6 y 7	De 12:00 a 14:00
8, 9 y 0	De 15:00 a 17:00



Procuraduría de
Quito

Alto



Secretaría
General del
Concejo



Cronograma general

N°	ETAPAS	FECHAS
①	INSCRIPCIÓN	Del 1 al 12 de junio.
②	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	Del 20 de junio al 05 de julio.
③	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	Del 21 de junio al 1 de noviembre.
④	SUBSANACIÓN	A partir de la recepción de la carpeta con la aplicación, durante el procedimiento administrativo.
⑤	INSPECCIÓN FÍSICA	Del 11 de julio al 23 de noviembre.
⑥	INFORME MOTIVADO	A partir del 7 de noviembre hasta el 7 de enero de 2012.
⑦	CALIFICACIÓN AUTOTAXI	A partir del 16 de enero hasta el 9 de marzo de 2012.
⑧	AJUSTES Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES	Plazo máximo de 4 meses contados a partir de la notificación con la Calificación Auto Taxi e Informe Motivado.
⑨	PERMISO DE OPERACIÓN	Conforme lo señalado en el numeral 9 del apartado VI de las Bases de la Convocatoria, el trámite para el otorgamiento del Permiso de Operación, se sujeta a lo previsto en el Ordenamiento Jurídico Metropolitano en materia de Transporte Terrestre, cuyos detalles serán informados oportunamente dentro del presente proceso.

Reglamento de taxi
del 14 de mayo de 2011

ING. CARLOS PAÉZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Aquí consta el cronograma general para que por favor revisen qué es lo que está en discusión. Si el Alcalde considera pertinente, tenemos un video que puede mostrar el despliegue logístico en las distintas fases de este proceso, dura tres minutos y me parece que puede ser ilustrativo respecto a los esfuerzos que se han hecho desde la Administración para cumplir con el encargo dado por la Ordenanza 247.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Tenga listo porque eventualmente podríamos exhibirlo. El tema de la regularización de taxis es muy complejo, el Municipio y particularmente la Comisión de Movilidad y los funcionarios que trabajan en el tema, hicieron una interesante y positiva demostración de análisis, consenso y sacamos un procedimiento que tuvo el aplauso de todos, se resolvieron algunas contradicciones internas para que las cosas fluyan bien.

Me parece importante destacar que los pasos se mantienen a pesar de la complejidad del proceso, dice 8.000 inscritos, ese número está bajando por la propia depuración del procedimiento, hay que destacar no solamente la transparencia, sino el esfuerzo de subsanación de corregir la documentación incompleta para dar seguridad de que los postulantes no puedan ser interferidos en el proceso de regularización por algunas fallas de procedimiento o algunas fallas de documentación, eso hay que valorar. Le voy a dar la palabra al concejal Eddy Sánchez que fue quien solicitó se incluya este tema para que exponga su punto de vista.



**Secretaría
General del
Concejo**

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Con la aclaración señor Alcalde, que el día lunes, con casi 72 horas de anticipación se presentó este pedido de informe en el seno del Concejo. Es al revés de lo que se ha expuesto aquí, el aviso general de reprogramación del calendario general, dice textualmente "según lo previsto en el apartado décimo primero de las bases de convocatoria se notifica a los aplicantes del proceso de regularización del servicio de taxis 2011, que debido a la gran cantidad de inscritos en el proceso los tiempos previstos en el calendario general se han tornado insuficientes. Arrancamos el primero de junio con 18.159, en doce días se redujeron a 14.690, casi un 20%, al 16 de julio, ya estábamos en 11.943 inscritos, candidatos con carpetas para cubrir la etapa de evaluación de la documentación, el apartado undécimo no tiene razón de ser, porque este proceso tiene una lógica de eliminación simple, gradual, natural de reducción paulatina como lo estoy demostrando en alrededor de un 20% en cada etapa, es decir, no es que ahora se reprograma por la gran cantidad de vehículos que han aparecido, al contrario, si había una reprogramación, debía ser en función de la reducción del número de taxis o candidatos que ya nos permitían hablar de tiempos más reducidos.

Al momento hay un retraso de 5 meses una semana. La programación inicial hablaba de los siguientes plazos: para la evaluación de la documentación estaba previsto terminar el primero de agosto, en la reprogramación se habla del 1 de noviembre, ahí hay tres meses de retraso. En la siguiente etapa de inspección física, se habla de 95 días, no de 30 días, ahí ya experimentamos un incremento más y un retraso más. En lo del informe motivado, se habla de 30 días adicionales, ahí ya tenemos un retraso de 4 meses una semana, y para entrar a la emisión del auto-taxi, ya estaríamos hablando de 5 meses una semana, entendiéndose que la etapa del auto-taxi, la emisión es apenas en tiempo el 50% de todo el proceso, porque de aquí vienen 4 meses más de ajustes tendientes a alcanzar el permiso de operación a las diferentes operadoras.

Según los plazos que se están planteando no terminamos en marzo, en marzo tenemos la calificación de auto-taxi, que se ha reprogramado y de ahí sumemos 4 meses más, hablamos que para julio el tiempo óptimo asumiendo que no va a haber más retrasos nosotros estaríamos informando a la ciudadanía, que hemos cumplido con esta tarea, para julio del próximo año.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Por favor aclare los plazos y cómo llega a los cinco meses. El primero de agosto a esta fecha 5 meses de atraso, no entiendo muy bien.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Con mucho gusto, etapa de evaluación de la documentación. Programación inicial del 21 de junio del 2011, al primero de agosto del 2011. Reprogramación ahora, 21 de junio al 1 de noviembre, ahí me refiero que hay un retraso, de ahí vamos acumulando. Inspección física, programación inicial, 11 de julio de 2011, al 22 de agosto del 2011, ya debía haberse acabado esto, pero en la reprogramación del 11 de julio al 23 de noviembre. Emisión de la calificación de auto-

W/S



Secretaría
**General del
Concejo**

taxi, programación inicial 5 de septiembre de 2011, al 30 de septiembre del 2011, tenemos aquí en la reprogramación del 16 de septiembre al 9 de marzo del 2012, aquí ya llegamos con 5 meses una semana de retraso este momento, súmele luego, 4 meses más de ajuste tiempo óptimo a eso me refiere cuando vamos a llegar en el mejor de los casos, pensando que este proceso va a seguir en esa línea, sin retrasos en julio del próximo año, aquí hay un problema, un error de apreciación del proceso, un mal cálculo de las diferentes etapas del proceso, un mal cálculo de las holguras que se debían establecer al proceso.

Quiero que por favor se ubiquen en la diapositiva de los efectivos que están destinados a esta tarea. Hemos cubierto, según lo que se ha informado, notificados para inspección apenas el 13% de todo el contingente, 1.465, y notificados que no cumplen, eliminados 946, el 8%, el gran represamiento está en la etapa de subsanación, ahí están cerca de 10.000 y algo más que tienen que ser revisados, subsanados que saque la copia del reverso de la licencia, de la matrícula, que falta una coma y así, por el estilo, hay casos que se les exige declaración juramentada cuando están presentando la declaración juramentada, tengo los documentos, para poder demostrar.

Hay errores, inconsistencias, descoordinaciones que han ido retrasando este proceso. En este momento ya no se les puede exigir más a los taxistas, han entregado o están entregado sus carpetas para la subsanación, con 69 efectivos estamos experimentando ya 5 meses una semana de retraso, si seguimos así, y apenas hemos cubierto el 13% de notificados para inspección física, ni siquiera para auto-taxi lo que significaría que vamos a ir acumulando en esta lógica mayores retrasos. Es tan sencillo como replantear la cantidad de gente que está destinada a revisar carpetas, la cantidad de gente destinada a revisar los vehículos, si tengo 69 y tengo un retraso de 5 meses, tengo que tener 150 gentes, si se tiene que trabajar las 24 horas se tiene que trabajar en tres turnos, esto es crítico y me he permitido traer este tema al seno del Concejo, porque esto ya no es un tema de la Comisión de Movilidad nada más, es un tema de política, un tema que está generando inestabilidad, hay malestar, hay problemas de movilización, hay gente que está presionando y no son los malos los taxistas, es porque estamos demostrando que no estamos cumpliendo con las expectativas.

Voy a ser autocrítico también, por eso he pedido que esto se revalúe, y se replantee, no puede ser posible que aquí se diga que se viene cumpliendo y no se explica que hay retrasos y ni siquiera se dice por qué ha habido retrasos, he demostrado que en vez de incrementar el número de efectivos se han reducido en un casi 50%, de 18.000 estamos en 10.000, la cosa debería ser más ágil, pero eso es lo que no se ha presentado aquí.

Ha habido un intenso programa de socialización sí, yo he pedido de favor, he hablado con el señor Gerente de la EPMOP, para que se atienda, se socialice, se dialogue y se ajuste el proceso también con los cerca de tres mil taxistas placa blanca los grandes



Secretaría General del Concejo

marginados de este proceso, no han sido convocados, ahí están los oficios, ni siquiera han tenido el comedimiento de responder para decir no queremos simplemente. Yo he experimentado una suerte de bloqueo en estas iniciativas, se ha pedido reuniones con ellos para corregir y para evitar este tipo de cosas porque son un mundo aparte, con problemas particulares o vamos a esperar que revienten los problemas para comenzar a reajustar para decir que no es en marzo y que es en julio y terminaremos en diciembre del año 2012, informando a la comunidad la conclusión de un proceso.

Yo he solicitado en el seno de la Comisión y en la EPMMOP que se incremente el número de efectivos, recurso humano, abogados, técnicos, se reducen los tiempos, es así de sencillo, así de fácil. En Quito sí hay profesionales que pueden hacer este trabajo, hay gente que puede trabajar en 3 jornadas diarias, para reducir a un tercio de lo que se está planteando aquí, no podemos caminar cómodamente creyendo que no hay impacto político, nos desentendemos a veces de que nuestra gestión administrativa-operativa, genera un problema político para el Concejo, eso está pasando aquí. Yo he pedido que se instalen, se abran 8 islas de información en cada Administración Zonal, no es un problema de recepción de carpetas, de hecho tiene que haber una ventanilla de recepción, es un problema de información, muchos de los taxistas han cometido errores y han quedado afuera del proceso de manera injusta, porque no ha habido una orientación de la información, no ha habido un funcionario que esté en una isla en cada Administración Zonal, para que oriente qué le falta y que tiene bien, para evitar este represamiento de 10.000 carpetas para subsanación. Siguen trabajando 14.690 taxistas, el problema de regularización continúa hay malestar. La EPMMOP está saturada de procesos, la EPMMOP está encargada del bacheo de las calles, de las veredas, de bordillos, del plan de intervención vial, del Metro, y ahora matrículas, licencias, permiso de operación, ese es el gran problema, yo manifesté esta preocupación en el seno de la Comisión en el mes de noviembre, la necesidad de crear una Ordenanza antes de esta regularización o paralelo a ella, una Agencia Metropolitana de Regulación y Control, que asuma las competencias y desbloquee este problema.

Señor Secretario usted me dijo que se va a contratar un ejército de profesionales, no ha pasado eso, 69 personas son insuficientes, la solución no es alargar plazos, la solución es incrementar recursos para reducir plazos, eso tenemos que hacer, no ha habido un despliegue logístico, ha habido un retraso entre las reuniones y acuerdos en las reuniones para solucionar problemas justamente como los que se ha presentado aquí y la aplicación de los mismos. Yo me atrevo a pensar de que existe una desconexión entre las cabezas del proceso mismo, con los funcionarios, con los operativos, que tienen que ejecutar y cumplir. Al contrario han sido sometidos a un proceso de persecución, de inobservancia de la norma. Éste es un problema ya del Concejo, no es un problema de la EPMMOP, de la Secretaría ni de la Comisión de Movilidad, sino del Concejo, estamos dando una señal inadecuada, yo podría salir a los medios a decir que soy Concejal, fiscalizo y legislo, no soy responsable de esto, al contrario yo me he puesto la camiseta de la ciudad y he defendido como el que más a

(11/2/12)



**Secretaría
General del
Concejo**

la EPMMOP y a la Secretaría de Movilidad, pero ya ha llegado a un límite que no se puede tolerar, por eso yo me he permitido presentar un proyecto de Resolución en el que se da un plazo determinado y se le conmina a la Secretaría de Movilidad para que ajuste el recurso humano, tecnológico, la infraestructura y en 60 días estemos arribando a la calificación de auto-taxi, ya no es un problema si presentan o no las carpetas. No es un problema de lentitud y celeridad en los taxistas, es un problema de desafío y reto para el ejecutivo de poder acelerar estos procesos.

Sale el Concejal Dr. Fabricio Villamar 10h40 (12 concejales)

Debe hacer conciencia el ejecutivo en el sentido de que la gestión que está llevando a cabo, el retraso en estos plazos lo único que genera es un problema político para el Concejo y que nos termina arrastrando a todos, no es que yo rehúyo las responsabilidades, pero de acuerdo que de pronto tengamos que asumir costos políticos en función de un reto que hemos asumido todos, pero no por un error de apreciación en tiempos, plazos y recursos por parte del ejecutivo en este caso de la EPMMOP. Yo solicito que se dé lectura por Secretaría este proyecto de Resolución que pongo a consideración de los compañeros Concejales, pido disculpas por no haber hecho circular este documento mucho más antes, apenas terminé ayer a las 22 horas. Es un documento base que yo considero debe ser discutido aquí para reajustar los plazos y tiempos tan necesarios, existen 10.000 familias que están clamando ser regularizadas. No es este el único problema, existen 5 retos más de regularización, claman permanentemente transporte escolar, carga liviana, carga mediana, carga liviana interparroquial, carga pesada, transporte público convencional periférico que está dando el servicio de furgonetas y han venido a la oficina a pedir ser regularizados, inclusive se han permitido contratar profesionales para presentar iniciativas legislativas y eso a mí me llena de vergüenza, no poder avanzar y seguir inmersos en un tema que ya debió haber sido rebasado.

Sale el Concejal Lcdo. Freddy Heredia 10h50 (11 concejales)

Yo solicito a través de la Secretaría se dé lectura a este proyecto de resolución para que sea discutido en el seno del Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Yo voy a dar curso a eso, pero antes voy a dar la palabra a los demás Concejales que quieren opinar.

Sale el Concejal Lcdo. Eddy Sánchez 10h52 (10 concejales)

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Queriendo entender un poco todos estos procesos que en el Concejo se conoció y que se confió en las diferentes empresas con la finalidad de que se vayan cumpliendo las demandas de la ciudadanía en la regularización de los taxis y entendiendo que ese proceso ha sido complejo y difícil, lo que el Concejal miembro de la Comisión Eddy Sánchez dice es preocupante porque

(Handwritten mark)



Secretaría General del Concejo

de ser así, de tener la certeza de que la documentación que reposaría en la Secretaría y que nos pasarán a nosotros hablaría de la incapacidad que tenemos en asumir competencias. Yo lo digo con preocupación porque nos está pasando lo mismo en el Registro de la Propiedad.

Yo he hablado y he manifestado las inquietudes que tengo, esta semana estuvimos en el Registro de la Propiedad y las denuncias siguen de una banda de personas que siguen manipulando internamente para obtener por afuera los certificados, las dificultades que estamos generando, eso nos lleva a nosotros a analizar cómo vamos a sacar adelante nosotros como legisladores y fiscalizadores estos procesos que vienen haciendo las empresas desde el ejecutivo, no podemos nosotros sentarnos aquí solo a escuchar lamentarnos lo que está pasando y no poder nosotros ser parte de los procesos que llevan adelante la política que dentro del Concejo se da, porque las políticas y las líneas de la política que se da para que ejecuten todas estas competencias las da el Concejo, en base a eso sí me preocupa mucho, cuántas veces se ha pedido informes a la Empresa Metropolitana de Obras Públicas a la misma Secretaría de Movilidad sobre el tema particular en lo que tiene que ver con el transporte en parroquias rurales y cómo ir las ejecutando. Quiero sumarme al tema de denuncias que hace el compañero Eddy Sánchez, en el sentido de que se ha pedido desde la Comisión de Desarrollo Parroquial al compañero Presidente de la Comisión de Movilidad a la Empresa, a través de la Secretaría General del Concejo y no he tenido respuestas sobre el último estudio de la demanda para la regularización de taxis en parroquias rurales. Se está haciendo el proceso, no sé si se concluyeron los estudios, no hemos tenido nosotros como autoridades, cuando se pide la información, a tiempo y oportunamente, esas cosas dan mucho que desear de la ejecución por parte de los Gerentes, Secretarios que están en la obligación de responder al Concejo, y a cada uno de los y las Concejales de las acciones administrativas que ustedes hacen, esa vinculación que nace a través de esa resolución administrativa, de la nueva estructura, del Concejo y de las capacidades que tenía el Concejo que hizo el Alcalde entre una de las primeras tareas ha desvinculado nuestro accionar de fiscalización, porque para fiscalizar tenemos que pasar por una gran cantidad de instituciones para que se nos entreguen los documentos.

Si enviamos directamente como Concejalas y Concejales, a las empresas, se nos devuelve el oficio diciendo que tiene que pasar por la Secretaría de Concejo, que tiene que dar autorización el Alcalde para que se nos entregue ese tipo de documentaciones, estamos nosotros cada vez más amarrados las manos para poder fiscalizar los procesos que esta administración está haciendo en el tema ejecutivo, eso es preocupante. Quería manifestarme en este sentido. El Concejal Eddy Sánchez se fue, acaba de presentar una propuesta: decirle que el COOTAD, el capítulo del artículo 317, que habla sobre el procedimiento parlamentario, que una vez que se instala la sesión se procederá a aprobar el orden de día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporado puntos adicionales. Si el Concejal quería que nosotros conociéramos esta resolución debió pedirlo antes que se apruebe el orden del día, por lo

Edy



**Secretaría
General del
Concejo**

que yo le pido un punto de orden en ese sentido, y no se considere ni se dé lectura a la propuesta del Concejal, partiendo nosotros de ser correctos y aplicar la norma como procede.

Sale la Concejala Econ. Dénnecy Trujillo 10h55 (9 concejales)

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Es sorprendente lo que acabamos de escuchar qué pena que el Concejal Sánchez no está presente. La intervención del Concejal Sánchez está grabado en el audio, él dice es al revés de lo expuesto, que un concejal Vicepresidente de la Comisión de Movilidad diga esto en el pleno del Concejo, es grave, por supuesto yo estoy de acuerdo con lo mismo, que este es un tema del Concejo Metropolitano de Quito. Antes de continuar con mi intervención quiero preguntarle al señor Secretario de Movilidad, Ingeniero Carlos Páez, lo que él textualmente dice y consta en el audio, dice: "Se accede a la información de la forma más transparente posible", sorprendente porque la compañera Dénnecy Trujillo, acaba de manifestar todo el proceso que tiene que seguir para una información, quisiera que por favor me explique ¿En qué consiste esto.?

ING. CARLOS PÁEZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: Como había mencionado, nosotros tenemos desde el inicio de este proceso en una página web, que es www.taxis.gob.ec, en donde está publicado absolutamente toda la información referida a la base del proceso, ésta es una información de acceso de cualquier persona, por tanto cuando algún Concejal ha solicitado información respecto a eso, nos hemos tenido ninguna dificultad en entregarles, además a los propios interesados no hemos reunido a lo largo de éste tiempo, fácilmente con el sector de dirigentes unas 50 veces y hemos hecho procesos de socialización como creo yo, no hay ningún proceso que se haya desarrollado en otro lugar del país, hemos hecho tres eventos de reuniones masivas de 4.000 personas.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: La respuesta no es a la pregunta que yo hice, yo no pregunté cómo se sociabiliza, sino, cómo se informa. Le pregunté al Secretario a través suyo cómo se accede a la información. Las palabras textuales son las siguientes: "Accede a la información de la forma más transparente posible", la respuesta no me satisface, sin embargo, voy a seguir con mi intervención. Hay una clara incapacidad de acuerdo a lo que ha presentado el compañero Eddy Sánchez, en asumir este tipo de competencias, ¡Cuidado que esta incapacidad operativa-administrativa! Que de acuerdo a lo que el Concejal Sánchez ha manifestado, caiga en una ineptitud manifiesta, ¡Cuidado! Yo quiero que este día seamos propositivos en el sentido de que al estar de acuerdo que éste ya es un tema del Pleno del Concejo, ver el tipo de soluciones más objetivas, más óptimas para en conjunto trabajar en este tema. Estoy de acuerdo que analicemos el proyecto de resolución en vista de que es parte del punto lo que ha presentado el compañero Eddy Sánchez.

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

Ingresan el Concejal Lcdo. Eddy Sánchez 10h57 (10 concejales)

CONCEJAL ING. MANUEL BOHÓRQUEZ: Quería mencionar de las varias denuncias que se ha tenido en mi despacho con respecto a las parroquias, que se tiene conocimiento del mal manejo o de la mala calificación que por ello se pidió a la Comisión de Parroquias que se trate el tema la próxima semana, así es, se va a tratar este tema, pero lo más preocupante es lo que está pasando hoy día, tanto la exposición del Secretario de Movilidad y la exposición del Concejal Eddy Sánchez, es así, que estamos viendo que a lo mejor nos quieren mentir o hay una mala interpretación, varias veces se ha solicitado de que toda la información se nos presente para la exposiciones con mucha anticipación. El caso incluso hasta para consultar los temas de contraposición que se dan en este Concejo, soy uno de los que se suman a estas explicaciones, me sumo a todas las exposiciones que están dando los compañeros Concejales, no es dable de que nos traten de dar una información que posteriormente no dan toda la información o a lo mejor dicen no avisamos el retraso y nada más, pienso que debe darse toda la información a todos, ya que es responsabilidad de todos.

Ingresan los concejales: Dr. Fabricio Villamar y Econ. Dénnecy Trujillo 11h00 (12 concejales)

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Se ha hecho aquí dos planteamientos, uno es la exposición de la Secretaría y otros son los puntos en los que hay discrepancias con la visión y con la óptica de lo que está pasando en la realidad y en el sentir de la ciudadanía. El día de hoy hay un recorte en El Diario que dice: el sector ejecutivo da un ultimátum al cabildo, me parece que las acciones del Municipio no nos deben poner en el filo de la navaja, no puede ser que nosotros tengamos que someternos a presiones por no hacer una gestión eficiente, por no haber cumplido los plazos, por no haber generado las herramientas y los procedimientos ágiles que nos permitan solventar esto en un tema y en un tiempo prudencial y en un tiempo planificado, es necesario revisar el procedimiento, no se justifica bajo ningún punto de vista que un procedimiento de regularización que además en el que hemos generado las expectativas adecuadas de que asumíamos y que iba a ser ágil y rápido tenga que ampliarse en demasiados meses adicionales, porque esto va a seguir incentivando molestias y va a seguir incentivando incomodidades de parte de quienes son los actores sociales de este proceso. Quiero sumarme a las palabras que se han planteado aquí por parte de varios Concejales, especialmente por el Concejal Eddy Sánchez, que ha dicho una alternativa, está en fortalecer el equipo que este momento, hace el procedimiento de la revisión y de todos los procedimientos concernientes a mejorar y agilizar los tiempos de respuesta. Es importante ser auto-críticos en realidad, si hay temas que no han salido en base a los procedimientos y tiempos estipulados, es mejor asumir esos errores para mejorar. Es un error asumir a veces que estamos bien, porque no tenemos opción a mejorar y optimizarnos el momento en que estamos conscientes que hay falencias, errores y procedimientos que no fluyen con la prontitud del caso, es

(Handwritten mark)



Secretaría
General del
Concejo

necesario que esos procedimientos sean revisados, se tomen los correctivos y se pueda atender de una manera rápida y eficiente a todo el sector de taxis que está clamando por este proceso, que además nosotros lo publicitamos en una manera ágil y oportuna.

Quisiera que esto sea analizado, si es que ahora no se puede considerar la resolución, pero que sea planteado y que sea acogido este tema de mejorar los procedimientos, que es un tema además administrativo interno, pero que tienen que darlo las instancias en la medida de ir valorando cuál es el desempeño y el ejercicio de esas responsabilidades. Yo me sumo con los planteamientos, es necesario hacer una revisión, mejorar la respuesta de parte del Municipio y dar mayor tranquilidad a quienes son los actores sociales y que demandan que este servicio y esta acción sean más rápidas.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Es preocupante como ciudad, el ver que hay dos informes, uno de la Secretaría que dice que estamos a tiempo y que estamos bien y otro que, el Vicepresidente de la Comisión de Movilidad el Concejal Eddy Sánchez dice que hay 5 meses una semana de retraso, una de las dos partes debe tener la verdad, simplemente por los datos expuestos, si apenas hay la ratificación de 1.400 taxis que implican el 13% por racionalidad mínima en 40 días no vamos a poder solventar el restante porcentaje que es el grueso de los taxistas en cuanto a lo que es la ratificación, lo peor que puede hacerse es dejar en un limbo 5 meses una semana de retraso, porque cuando no hay la regularización, hay visos y se abre un gran camino para lo que es la corrupción, es verdad que 10.000 familias que dependen del tema del taxismo están esperando el que el Municipio cumpla con la palabra empeñada y nosotros como órgano fiscalizador. El Concejo debe exigir que los órganos administrativos cumplan con esos plazos que fueron expuestos públicamente en el seno de este Concejo.

Es preocupante lo que señala la Concejala Dénnecy Trujillo, en el sentido de la posibilidad de asumir competencia, eso es grave, el momento en que nosotros decimos no podemos asumir las competencias en tal o cual tema demuestra la incapacidad que se tiene para enfrentar la solución de los problemas que la ciudad los genera diariamente, eso nos pone a pensar en que debemos como ha manifestado el Concejal Sánchez, responder rápidamente, si una de las soluciones es contratar un equipo de gente, las personas necesarias, eso es lo que la ciudadanía está esperando de parte de la administración y del Municipio, no es únicamente el problema de 10.000 taxistas, es el problema de cómo enfrenta la ciudad una problemática que es difícil, el tema de movilidad y sus posibles soluciones. Creo que debemos asumir las responsabilidades como nos corresponde a cada uno, se está manifestando una suerte y una posibilidad de resolución que lo que da es visos de solución. Así que dentro de esa propuesta como estaba incluida en el orden del día, el tratamiento del tema de lo que es el taxismo ejecutivo para dar una solución a esa problemática, hay una propuesta de solución que yo la apoyo.



**Secretaría
General del
Concejo**

CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA: He escuchado detenidamente todos los criterios de parte de los miembros del Concejo Metropolitano, si considero que hay que ser auto-críticos también en la auto-crítica también recae la responsabilidad, se puede mejorar obviamente, pero sí debo decir enfáticamente y en forma de rechazo que cualquier acto que se vuelva o se transforme en politiquero estaré en contra, porque es un proceso que lo hemos llevado a cabo de la manera más transparente y de la manera más limpia. Es fácil acá traer y convocar a los medios de comunicación y en auditorio lleno decir las falencias que se está teniendo y que las asumimos y que sabemos que existen. Debo recordarle que tenemos por semana una Comisión de Movilidad, donde se pueden plantear estos temas, ustedes como Concejalas y Concejales también pueden convocar a los miembros o representantes funcionarios públicos de la Municipalidad para que les den explicaciones de cada acto que se realiza, yo rechazo que de una forma, en un acto en el Concejo Metropolitano se trate de realizar esto como un acto politiquero, rechazo enfáticamente, porque este proceso lo hemos llevado de una manera más transparente y nítida y en ningún caso he sido una postdata que he dejado de recurrir a este principio.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Le pido concejal Ubidia que utilicemos los términos adecuados, la consideración y respeto que tenemos los miembros de este Concejo, le pido que exponga su punto vista, pero usando los términos y expresiones de consideración y respeto que nos merecemos todos.

Ingresó el Concejal Lcdo. Freddy Heredia 11h09 (13 concejales)

CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA: Creo que ningún acto de resolución puede estar por encima de una Ordenanza. Yo estoy de acuerdo y asumimos la responsabilidad, estamos aquí y hemos asumido este proceso sobre todo con el sector del taxismo ejecutivo, porque no decir que durante tantos años, pensaron que la mejor forma de solucionar el problema era ignorando el problema, por qué no decir que había una Ordenanza que fue creada en la administración pasada, en donde se les perseguía, ahora sí estamos actuando de una manera nítida, transparente en donde creemos en el derecho y la justicia y en el derecho al trabajo, vamos a agilizar, estoy más que seguro que vamos a agilizar el proceso para que se lleve a cabo y finalice de la manera transparente como comenzó el proceso. De esa manera yo solicito el pronunciamiento de la Procuraduría si es que se puede o no se puede poner sobre resolución a una Ordenanza ya creada. Hago una exhortación a los funcionarios a los funcionarios de la Empresa de Movilidad y Obra Pública, a la Secretaría de Movilidad para que agilitemos este proceso y que por fin podamos cumplir los plazos como se había establecido desde un comienzo.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Le pido de la manera más cordial y amistosa disculpas si alguna expresión le ofendió, como Concejo. Me parece que fue alguna expresión dura, le pido disculpas a nombre del Concejo, pero le pido que si abrimos un debate de

Handwritten signature



Secretaría
General del
Concejo

contradicciones por expresiones, vamos a perder el eje de la discusión que usted mismo lo propuso.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Mi intervención, señor Concejal Patricio Ubidia ha sido de orden técnico, operativo y administrativo, he mencionado plazos, recursos, errores de apreciación, tiempos que se han incumplido en el marco de una convocatoria pública, yo le solicito, le ruego lea la Ordenanza y lo que dice la convocatoria pública, no estoy loco para venir aquí con una resolución a querer modificar una Ordenanza, estoy pidiendo que se reajusten plazos y temas de carácter administrativo, operativo que están en la convocatoria pública, el apartado décimo primero le faculta a la EPMMOP a reajustar como más quiera, yo he dicho que ese es el error, el Concejo sí puede proponer, sugerir, implorar, rogar, recomendar de que se reduzcan los plazos porque se nos viene encima graves problemas.

Yo no traje a los dirigentes que están presentes, yo no me reúno en los cafés de los hoteles para conversar y llegar a un arreglo político, me reúno en mi despacho, ahí doy la cara a los problemas. Un funcionario español decía que los Concejales debemos dedicarnos el 80% a la gente y el 20% a tareas administrativas, yo no he traído a estas personas, no tengo capacidad de abrir medios, me han cerrado los medios desde su despacho, que la exclusividad de las intervenciones en un tema de movilidad la tiene el presidente de la Comisión, está bien, si me llaman llámenme, y si no, no me llamen, el tema no es ese, el tema es que hay que solucionar 10.000 familias que construyeron la Ordenanza que quieren regularizarse, que quieren cumplir con la norma, pero que hay necesidad, tozudez, no hay apertura en los funcionarios encargados de este proceso para poder solucionar este problema. Yo le demuestro tres oficios enviados a la EPMMOP pidiendo de favor que les convoquen a los taxis amarillos de placa blanca, para que les escuchen, ninguna reunión se ha hecho con ellos, yo le he pedido al señor Gerente de la EPMMOP, a lo mejor se ha reunido usted, pero a mí por lo menos díganme que tal vez el presidente de la Comisión ya se ha reunido y está solucionando, pero resulta que siguen clamando ser recibidos a lo mejor son gente que no se ha reunido con usted. Entonces eso pido, no estoy pidiendo reformatoria a la Ordenanza, retire sus palabras señor Patricio Ubidia, porque en realidad estamos pidiendo reajuste a un proceso que está dentro de algo que es menos que un reglamento, es una base de una convocatoria que está ahí.

Yo no soy politiquero, yo soy un convencido, como quién más de este proceso de revolución ciudadana, estoy convencido, soy un hombre de izquierda, he venido luchando al interior de una organización que equivocó su camino, no estoy a la pesca de nada, si estuviera al cálculo me quedaría callado, si estuviera al cálculo no me hubiera salido de una organización que estaba para ser dos y tres veces Concejal, donde nadie me hace frente, no, yo tengo que dar la cara a los problemas, esto puede doler, pero es una auto-crítica para todo, por eso Concejala Patricio Ubidia dije yo,

Edy



Secretaría
**General del
Concejo**

somos responsables, yo me siento responsable, hay que corregir, qué más señal de transparencia que ésta, con medios de comunicación, con dirigentes y nosotros, dar la solución al problema, ocultar y echar tierra no es solución a los problemas, con hombría de bien como el Coronel Maldonado vino a decir, pido disculpas, yo tendré que decir a los medios pedimos disculpas por este retraso, pero está corregido el problema, y van a trabajar 24 horas, ya no son 69 persona, son 180, esa es la respuesta que quiere la población, esto no es politiquería, estas son respuestas administrativas que yo esperaba que se den desde el seno de la EPMMOP.

CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA: Me he sentido aludido, yo debo decir que cuando yo utilizaba datos politiqueros, no me refería a una persona.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Ante el pedido que hizo el concejal Sánchez, para que se informe sobre el estado de la situación de la regularización de taxis, no pidió que se establezca una resolución, que se proponga una resolución, pidió el informe, no tengo problema en que se lea, no estoy de propuesta, pero estoy de acuerdo con el procedimiento que señala la Concejala Trujillo, y creo que hay normas explícitas al respecto.

Cuando conversé con el Concejal Sánchez y él me explicó sus preocupaciones, inmediatamente le convoqué como Alcalde, al Gerente de la EPMMOP y al Secretario de Movilidad y he puesto énfasis en los plazos, porque les dije que la preocupación de Eddy Sánchez, es que los plazos no se van a cumplir, y que era una obligación nuestra cumplir con esos plazos y que tienen que adoptar todas las medidas necesarias de contratación de personal o de lo que sea, para que cumplan esos plazos, así que con el argumento principal que ha presentado el Concejal Sánchez de que hay que hacer todo el esfuerzo para cumplir los plazos estoy de acuerdo, y esa es una decisión y una disposición administrativa que además la adopté el mismo día que el Concejal Sánchez me planteó la preocupación, además decidí que se incluya esto en la discusión y en el debate, porque no se trata de ocultar nada, me siento responsable de la administración no por estos días, en general, todos los días, no solo como Concejal, me siento parte de esas decisiones administrativas. En el tema del Registro de la Propiedad hicimos lo propio, cuando detectamos la falla intervenimos, triplicamos el personal hasta resolver, así se hizo y no se ocultó nada, hubo un error de programación, corregimos el problema, incrementando personal hasta solucionarlo. El próximo martes se informará cuál es el estado de la situación del Registro de la Propiedad, creo que estamos cumpliendo los plazos que nos pusimos. Con esa misma lógica, queremos que se actúe en este tema.

Si es necesario incrementar personal, que se implemente todo el que sea necesario para cumplir con los plazos, esa es la disposición que se ha dado, yo quiero señalar con énfasis los problemas de transición son problemas de transición y no le hacen al Municipio incompetente para asumir competencias, no llevemos el término más allá de lo que debemos, los errores de gestión siempre habrán. Yo al menos no me voy a



**Secretaría
General del
Concejo**

sumar a construir un discurso de que somos incapaces para asumir competencias, a eso no me voy a sumar. Asumir competencias supone procesos de aprendizaje, sí, en esos procesos se cometen errores, no sé si los errores en este caso sean tan graves, tal vez lo sean, tenemos que evaluar.

Voy a dar la palabra al señor Secretario de Movilidad, se han dicho cosas que se debe aclarar, ¿Cuándo se fijaron los primeros plazos? ¿Cuándo se establecieron nuevos plazos? Que puntalicemos cuáles son los plazos que se han planteado, yo he leído el texto de la resolución, incluso entendería yo una ampliación del 23 de noviembre que se está planteando como plazo para cerrar esta fase, para el auto-taxi. Aclare puntualmente los plazos, por favor sea muy preciso, respecto a las preocupaciones que se han planteado aquí y los plazos.

ING. CARLOS PÁEZ, SECRETARIO DE MOVILIDAD: El tema de los plazos no está fijado en la Ordenanza, de acuerdo a la Ordenanza en el numeral 3 de la Disposición Transitoria Primera dice: "La autoridad administrativa otorgante publicará la convocatoria pública y las bases de la convocatoria con el correspondiente calendario", es decir, claramente los plazos no están establecidos en la Ordenanza, sino que faculta a la autoridad administrativa otorgante, en este caso la Secretaría de Movilidad, que publique las bases de la convocatoria y el calendario.

Esas bases de la convocatoria fueron publicadas originalmente el 25 de mayo del 2011, ahí se establecía un cronograma.

SEÑOR ALCALDE, ENC: ¿Cuál es el cronograma? Puntalicemos fechas.

SECRETARIO DE MOVILIDAD: El cronograma es el que dice el Concejal Eddy Sánchez, el tema de la inspección de la revisión de documentos debía acabar el primero de agosto y el tema de la inspección física debía acabarse el 23 de agosto, y luego de eso hay dentro del proceso. Nosotros viendo no solo la gran cantidad de aplicantes, sino la complejidad de procesos, resolvimos fundamentados en lo que dicen las bases de la convocatoria, que es lo que nos faculta la Ordenanza, postergar el plazo hasta el 23 de noviembre para la terminación de la inspección física y evidentemente con la inspección física el resto de procesos se desencadenan paralelamente.

SEÑOR ALCALDE, ENC: ¿Cuál es el plazo para terminar esta fase la inspección?

SECRETARIO DE MOVILIDAD: El 23 de noviembre.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Del 23 de agosto al 23 de noviembre, hay 3 meses de retraso, ¿Cuándo se resolvió eso? ¿En qué fecha se resolvió el cambio del plazo?.



**Secretaría
General del
Concejo**

SECRETARIO DE MOVILIDAD: Mediante una carta, respondiendo al planteamiento de la EPMMOP la Secretaría de Movilidad resuelve postergar las fechas y por eso se hizo un proceso amplio de resocialización de manera de explicar a los interesados sobre estos cambios.

SEÑOR ALCALDE., ENC: ¿Se discutió y se presentó eso con la Comisión de Movilidad?

SECRETARIO DE MOVILIDAD: No se discutió en la Comisión, se explicó las demoras en varias oportunidades, respecto a la complejidad que tiene el proceso y a la gran cantidad de subsanaciones. Originalmente de los 11.900 aplicantes, nuestra expectativa era que la gran mayoría cumplan adecuadamente con el proceso y sea una minoría la que se presente para subsanación. Lamentablemente el proceso fue lo contrario, la gran mayoría no cumplieron apropiadamente con los requisitos que los Concejales en la Ordenanza dispusieron y por tanto tuvimos que subsanar casi el 90% de los casos, lo cual duplicó el trabajo originalmente previsto, y es por eso que tomamos la decisión de ampliar los plazos y paralelamente reforzar el equipo de trabajo que está dedicado a esta tarea.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Si es cierto que la Ordenanza aprobó este Concejo y que la Ordenanza se la construyó, quiero estar segura, en la Comisión de Movilidad, pero no es menos cierta que la parte técnica y el asesoramiento les corresponde a las Secretarías y a las Empresas, así es que no se quiera ahora dar entender con sus expresiones que este Concejo es el que ha puesto las trabas y los requisitos para que no se pueda hacer el trabajo correctamente.

SEÑOR ALCALDE, ENC: No creo que eso haya mencionado el Secretario, evidentemente en la programación y en la implementación la responsabilidad es estrictamente de la Secretaría de Movilidad y de la EPMMOP no hay duda de eso; las normas y los procedimientos lo estableció este Concejo, tampoco hay duda de eso, creo que en estas disposiciones en particular, tuvieron una aproximación sumamente activa los Concejales de la Comisión de Movilidad. Yo me acuerdo haber discutido y conversado con el concejal Eddy Sánchez sobre el tema a pesar de no estar en esa Comisión, lo mismo con el Concejal Ubidia, de tal manera que el consenso al que se llegó fue bastante debatido con la participación activa de los Concejales y luego en este Concejo mismo.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Me parece que en primer lugar, que si a alguien hay que pedirle disculpas, es a la ciudad de Quito, este Concejo se ha caracterizado por tener altura en el debate, yo supongo que a partir de esto volveremos a esos causes, es importante que tengamos mucho respeto a las normas del procedimiento parlamentario, en función de eso, cuando un Concejal pide un punto de

(134)



**Secretaría
General del
Concejo**

orden, evidentemente el punto de orden se respeta y tiene preeminencia incluso sobre la persona que está interviniendo, esos son los procedimientos.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Yo presenté el proyecto de procedimientos, con usted trabajamos, eso. Esto pasa por que el ejecutivo adopta resoluciones, reajustes, cambios que tiene un impacto político y no conocemos. Estoy aclarando que justamente por la ausencia de procedimientos parlamentarios tenemos problemas.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Por eso me parecía importante tener esto claro y en segundo lugar lo que presenta el Concejal Sánchez me parece que es práctico, es decir, hay que readecuar los tiempos en función de cumplir con las expectativas de los ciudadanos. Eso hay que tener claro, el Concejo ni pide favores, ni ruega, el Concejo sobre las cosas que son importantes de la ciudad, decide, en tal sentido me parece que es importante que tengamos absolutamente claro eso, en el Concejo y en cada uno de los estamentos administrativos, si el Concejo Metropolitano está pidiendo que se adecúen fechas para cumplir mejor los intereses de quiteños que están interesados en un proceso de regularización, esa es una disposición de la ciudad que tiene que ser cumplida.

CONCEJAL ING. MARÍA SOL CORRAL: Voy apoyar las palabras del Concejal Fabricio Villamar, este sería el único espacio en el cual tenemos una oportunidad cada 15 días los miembros legisladores de Quito para tratar temas, aquí es donde podemos discutir las cosas, porque si no pueden estar los medios de comunicación o no pueden estar las demás personas, entonces cierran la puerta y empezamos en una sesión reservada, pero éste es nuestro espacio para discutir, debatir, contradecir, aclarar. Este es nuestro espacio, ahí cuando estamos los 15 concejales juntos y podemos tomar decisiones. Como miembro de la Comisión de Movilidad en la cual discuten el Presidente y el Vicepresidente, conmigo no creo porque soy mujer, ahí no entro en eso, no me toman en cuenta en ese tipo de decisiones, ninguno de los dos, jamás usted concejal Sánchez nunca me ha invitado a las reuniones. La decisión de atrasar los plazos por parte de la Secretaría, yo sí creo que debió haber sido tratado en otros términos, particularmente a mí solamente fue como una conversación de pasillo, en donde me dijeron vamos a aplazar y no se le dio la formalidad entendiendo el gran impacto que esto tiene sobre un grupo importante del transporte en esta ciudad.

Me preocupa cuando aquí consta en un periódico y dice: ejecutivos lanzan ultimatum al Cabildo por el proceso de regularización, sino se van a movilizar la próxima semana y al final de todo dice: los dirigentes no confían en los legisladores, no confían dicen que hasta el momento no hay una verdadera coordinación entre la parte legislativa, o sea los Concejales y la Secretaría de Movilidad, una cosa es lo que dicen los Concejales de la Comisión de Movilidad, cada uno maneja datos y posiciones diferentes y otra cosa es la realidad. A mí estas cosas me preocupan, porque ésta es la percepción ciudadana, y nosotros en calidad de legisladores debemos de precautelar la honra, el prestigio de nuestro trabajo. Cuando yo leo esto, está publicado en un periódico el día

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

de hoy, yo llamo a una reflexión a los compañeros y compañeras, ¿Será que estamos haciendo algo mal? Que la ciudadanía hoy día se da el lujo de decir, que no nos ponemos ni de acuerdo entre nosotros, o sea que los Legisladores y Concejales dicen unas cosas y que las Secretarías dicen otras. Hay dos cosas con las que yo quiero terminar, nosotros tenemos que ponernos de acuerdo en un proceso de percepción ciudadana que tiene que ser unificada que estamos trabajando todos juntos dentro de este Municipio, y la segunda es que efectivamente hay un retraso enorme.

Es enorme porque los operativos policiales están más fuertes cada vez, porque muchas veces no se está respetando el número de registro que tienen cada uno de ellos de los que están en el proceso de regularización, en base a esas cosas, nosotros tenemos que tener un acuerdo, tenemos que conocer un poco más de las resoluciones que toma el Administrativo dentro de la Comisión de Movilidad y dentro del Concejo para mantener un discurso unificado, fortalecido hacia la sociedad y no que piensen que los legisladores Concejales andamos confundidos por un lado, y que aquí los que mandan y deciden son los Secretarios y no tengo nada en contra de ninguno, pero esa no es la condición en la cual se puede poner un sector del Municipio, el Concejo Metropolitano es el que dicta, fiscaliza, controla lo que pasa en la ciudad, no es el Secretario el que puede pasarse por sobre un Concejal o una Concejala y no darle la información pertinente, para que enfrente políticamente y comunicacionalmente el problema que estamos hoy día teniendo.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En lo administrativo los Secretarios son los que deciden y son los que cargan con la responsabilidad. Eso es así y el COOTAD, todo eso expresó.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Entonces ahí quiere decir que está bien lo que dice el periódico, está bien, entonces retiro mis palabras, está bien que la ciudadanía perciba que nosotros no hacemos nuestro trabajo.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Yo pienso que el reto fundamental al cual estamos avocados y eso lo he sostenido en mis declaraciones públicas, que lo peor que puede pasar es que las cosas no se hagan y no sucedan, por lo tanto, tenemos que tomar medidas firmes para poder afrontar los retos impuestos, y no necesariamente por resolución del Concejo, sino por mandato Constitucional adicionalmente, y por mandato de ley. Tenemos todo el derecho y obligación de asumir las competencias necesarias y de exigir los recursos necesarios para que estén esas competencias en todas las instancias, entre esas al Gobierno Nacional sin lugar a dudas, la pregunta que hacemos aquí a todos los compañeros que están presentes del taxismo, es, ¿Estamos de acuerdo con ir a un proceso de regularización transparente, que supere los históricos problemas de corrupción incluso que se han dado en el pasado? Esa es la pregunta, porque, si esa es la decisión. Tenemos que en el seno del Concejo tomar una determinación respecto de cómo superar esos inconvenientes, no en la línea de ir a trabar más el procedimiento, sino en superar los problemas que están aquí, especificándose con claridad, y que si existen, los debemos superar, entiendo que la

WRW



Secretaría
**General del
Concejo**

exposición del Concejal Sánchez las preocupaciones de los otros miembros de la Comisión de Movilidad van en ese sentido y de todas y todos los Concejales, creo que tenemos que dar una respuesta y una decisión política del Concejo en el sentido de avanzar en la línea de superar los problemas, entendiendo de que tenemos que ir a un proceso de regularización transparente que supere los inconvenientes del pasado.

Esa decisión no se puede poner en duda, no podemos truncar en este momento el proceso y tampoco como ciudad, como ciudadano y ciudadanas de Quito vamos a ceder frente a las presiones, eso no lo podemos hacer en ninguna instancia, el problema de regularización es un problema complejo y lo asumimos porque votamos por esa ordenanza para avanzar en ese sentido coincido que somos corresponsables como Concejo y tenemos que impulsar la posibilidad cierta y ser firmes con la ciudadanía y con los compañeros y compañeras del taxismo de superar los problemas con miras a responder a sus inconvenientes, pero también a los de la ciudad. Esa es la postura que debemos asumir, no sé si efectivamente esta resolución cumpla con el procedimiento formal que tiene que hacerse, pero hay una postura política que hay que dar respuesta, y somos un órgano político y sobre eso debemos pronunciarnos efectivamente, creo que la coincidencia es en el sentido de superar los inconvenientes y avanzar en un proceso que nos permita responder a estos inconvenientes. Gracias.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Yo voy a hacer una sugerencia, para dar viabilidad a este proceso. El Secretario de Movilidad por la propia Ordenanza y por la norma y leyes, es el que tiene responsabilidad administrativa así como el Gerente de la EMMOP. Ellos tienen responsabilidad administrativa, tienen que dar cuenta de esa responsabilidad, el Secretario de Movilidad puso plazos y corrigió plazos es su potestad, la propia Ordenanza establece así, por lo que así tenemos que actuar, me parece que aquí tenemos un problema de gestión administrativa y quiero recordar dos cosas como antecedente. La primera referencia que tuvimos para ver cuántos inscritos teníamos que regularizar era la lista que se presentó en la Comisión, eran 6.900, esa fue nuestra primera referencia, cuando discutíamos la Ordenanza teníamos un nivel de 6.900 posibles sujetos a la regularización, de ahí surgió una información adicional se hablaba de algunos otros sectores que no aparecían en la Comisión y se hablaba que podían llegar a los tres mil más, me acuerdo haber conversado esos temas con el Concejal Sánchez, no he estado demasiado metido en el tema de los taxis, pero siempre me he estado informando particularmente a través del Concejal Sánchez y del Secretario Páez, el momento que se abre el proceso de inscripción llegamos a 18.000 y coincido con el Concejal Sánchez que ahí hay un proceso de decantación más o menos natural, pero de 9.000 a 18.000, de 18 baja a 14, y de ahí baja 11, casi 12 y de ahí va a ir decantándose el proceso hasta llegar a una cifra que posiblemente se acerca a las iniciales, pero el procedimiento ya se llenó de complejidad.

Eso hay que recordar, valorar y dimensionar, que cuando se entrega la documentación que establece la Ordenanza, de pronto hay una serie de ineficiencias que pasa con frecuencia, entonces hay documentación incompleta que a veces es complicada de

(Handwritten mark)



**Secretaría
General del
Concejo**

recaudar o de recibir, había problemas de declaración en la tributación y se van dando plazos para que esto es el proceso de subsanación, para que las personas puedan subsanar esas deficiencias y entrar al procedimiento, eso no es muy difícil de comprender, de justificar y de explicar, porque muchas veces si nos poníamos rígidos eliminábamos a todos, ahí teníamos un lío más grave, había que dar plazo para la subsanación, eso requiere tiempo, eso se ha hecho.

En lo que podemos coincidir todos, es que tenemos que acelerar ese proceso, tenemos que cumplir con los pasos que se ha puesto la Secretaría, tenemos que cumplir con esos plazos, así como el Registrador de la Propiedad se puso plazos tiene que cumplir, sino tendrá que dar cuentas. Ese fue mi pedido y mi pregunta, además, con el mayor grado de compañerismo frente al gerente de la EPMMOP y al Secretario de Movilidad, le dije si es que hay que corregir plazos, corrijamos ya, planteemos con frontalidad, si hay que corregir plazo hagámoslo ya, pero transparentemos el asunto. Él me ha dicho que no es necesario que va a duplicar, que va a aumentar el personal del caso, acogiendo la sugerencia que previamente me había hecho el Concejal Sánchez, aumentar el personal, aumentar todo lo que sea necesario para cumplir el plazo.

Eddy con la mayor cordialidad, creo que el rol en este punto es político, no es el papel y el rol de este Concejo establecer disposiciones de carácter administrativo, es un rol político y es exhortar, exigir a los responsables administrativos que cumplan los plazos que ellos se han fijado, ese es el mensaje y el sentido que debe tener esta sesión de Concejo sobre este tema.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Un punto de aclaración, eran 6.922, candidatos base de datos de la Comisión de Tránsito, pero en el transcurso de la construcción de la Ordenanza se sumaron los taxis placa blanca, alrededor de 3.000 hablamos de un número mayor entonces, estamos casi en esos rangos, este momento.

En el proyecto de Resolución que he presentado luego de los considerandos que son los que respaldan lo que propongo. Los artículos 7 y 57, 87 del Código orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y el artículo 8 de la Ley Orgánica de Régimen del Distrito, facultan al Concejo adoptar estas resoluciones, no estamos adoptando un procedimiento fuera de la norma.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Le voy a solicitar al Procurador se pronuncie en dos aspectos. El ámbito de la resolución es y el alcance administrativo que pueda tener esta resolución y el procedimiento, el alcance de pedido hecho por el Concejal Sánchez, en ese marco si es o no adecuado introducir una propuesta de resolución.

PROCURADOR METROPOLITANO: El Art. 318, inciso segundo del COOTAD, dice que una vez aprobado el orden del día, no puede modificarse so pena de que la sesión sea invalidada, por lo tanto, si el Concejal no planteó al inicio de la sesión que se



**Secretaría
General del
Concejo**

incluya la discusión y la decisión de la resolución en el orden del día, ahora no se lo puede hacer, eso en el carácter formal de la sesión, y eso es lo que dice la ley.

Respecto de ámbito de la resolución que he tenido la oportunidad de verla, esta resolución tiene instrucciones de carácter administrativo, por lo cual es competencia del ejecutivo y no del legislativo, como ustedes conocen de acuerdo al COOTAD, el legislativo de los gobiernos autónomos descentralizados, tienen competencia de legislación y fiscalización, por lo tanto, no podría el Concejo dar instrucciones administrativas más aún con el peligro de que ustedes conocen el Concejo es un órgano fiscalizador, y si da instrucciones después resulta un contra sentido que las fiscalice el mismo. Estas son el análisis de carácter jurídico.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Siempre debemos poner en consideración todas las posibilidades, comparto plenamente la opinión de la Concejala Trujillo de que no es procedente tratar la propuesta de resolución, recojo el espíritu que además me expresó directamente el Concejal Sánchez, respecto a exigir, pedir, exhortar a que aceleremos el proceso. Quiero decirlo frontalmente, yo encuentro bastante justificable y explicable el alargamiento de plazos, que hubo un error de apreciación en la fase inicial a lo mejor, que el propio Concejal Sánchez ha dado las cifras, con las cuales iniciamos este proceso, y los problemas que se han acarreado en el camino. Eso no nos quita la capacidad de medir las competencias, pero hay cosas que pueden ser errores de apreciación y que se corrigen en el camino, pero hecho eso ya, en el punto en el que estamos es exigir cumplimiento de plazos, en eso me sumo a la preocupación del concejal Sánchez, tenemos que hacer todo el esfuerzo para cumplir los plazos, planteados por la propia Secretaría. Yo tengo la mayor consideración a las decisiones que toma particularmente en esta área el Secretario Páez, tengo la mayor consideración, quiero decir expresamente, pero es el momento de exigirle que él haga todo lo necesario para que la EPMOP cumpla con los plazos.

Yo pongo en consideración de ustedes, para no incurrir en esto que podría incluso inhabilitar esta sesión, hagamos una llamada clara, directa pública con los medios, para que se cumpla con los plazos.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: La responsabilidad nuestra es grande, muchas veces aquí hemos abordado temas, hemos incluido puntos del orden del día a minutos de comenzar la sesión y hemos resuelto sobre eso. Hay antecedentes señor Procurador muchísimos, antes que usted venga y ha creado jurisprudencia. Que no vaya como disponer, pongamos en la parte resolutive como exhortar a las autoridades, entiendo que eso les va a hacer limitar, pero mantener los tiempos significa terminar el proceso en tiempo óptimo en julio del próximo año, no en marzo, en marzo la calificación del auto-taxi y tenemos cuatro meses más para el otorgamiento de permisos de operación, eso no se dice ahí, falta ahí. Cuatro meses más, abril, mayo, junio, julio, principios de agosto el tiempo óptimo. No creo mucho en el proceso como está concebido, porque apenas hemos cubierto el 13% de

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

convocarlos a inspección física, que es el tiempo un mes antes del auto-taxi, el 13%. Yo no tengo problema en exhortar o a través del Concejo pedir que se exhorte a las autoridades para que reajuste los plazos, no es conveniente bajo ningún concepto mantener plazos y correr el riesgo que ni siquiera se cumplan esos plazos, por lo que acabo de decir, apenas el 13% de todo el universo está siendo llamado a inspección física, ni siquiera a calificación de auto-taxi.

Hay el riesgo de que sigamos retrasando y esto sí signifique problemas mayores que nosotros estamos asumiéndolos, por eso yo no tengo inconveniente de proponer luego de la lectura que se va a realizar a este proyecto de resolución que se reemplace la palabra disponer, por exhortar, pero con eso que ya se recoja el espíritu de esta resolución, la preocupación, y la necesidad de que se ajuste, y evitar un problema político mayor.

CONCEJAL B.A. PATRICIO UBIDIA: Creo que la preocupación es de todos que se cumplan los plazos, no creo que exista Concejal alguno que no tenga preocupación, ni siquiera los funcionarios, el Secretario de Movilidad o los miembros de la Empresa de Movilidad y Obra Pública. Estamos de acuerdo, hacemos el exhorto, pero el camino pertinente y basados en lo jurídico, una resolución no puede estar por encima de una ordenanza y esto se comprende porque es obvio, y eso también que comprendan los compañeros miembros del taxi ejecutivo, porque el día de mañana puede venir un Concejal o Concejala y decir que se acaba el proceso y que se legalice 40.000 taxis, eso es lo que tenemos que evitar, que no se vaya abajo este proceso, queremos agilizar los procesos, pedir, exigir y exhortar que se cumplan los plazos definidos y que no se aplacen más.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Hemos oído el pronunciamiento del Procurador, él ha sido claro, entiendo el tema del compañero Eddy Sánchez, es un tema de una demanda ciudadana, política, sin embargo, el creer que actos mal concebidos, actos mal hechos pueden crear jurisprudencia, me da mucho que pensar, muchas veces a los compañeros y compañeras les he dicho que no se puede proceder, lo que pasó con la Ordenanza Taurina, mi voto en contra y las razones jurídicas y constitucionales, porque yo voté en contra, estoy insistiendo, no tenemos la base, tantas horas que hemos estado aquí sentados, debatiendo y contribuyendo a una solución, se va a dar de baja, porque vamos a irnos en contra de la norma levantémonos y vamos y que la gente vea como se legisla aquí, sin contemplar la normativa. Hay una resolución administrativa la 008 que hizo el Alcalde Augusto Barrera cuando se posicionó, no nos permite esta resolución temas administrativos, los sabíamos, en su momento lo discutimos esto, tenemos que hacer una resolución de Concejo para reformar esta resolución administrativa, porque esto nos limita las facultades de legislación y fiscalización. No podemos hacer esto, aquí ha habido el pronunciamiento del señor Procurador, por favor Eddy, veamos las cosas como son.



**Secretaría
General del
Concejo**

Se está dando la disposición por parte del Presidente de la Comisión para el tema administrativo al Secretario de Movilidad, no podemos seguir insistiendo en violar la norma, creando jurisprudencia de violación y violación contra violación.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Yo comparto el punto de vista en este aspecto con la Concejala Trujillo, comparto plenamente este punto de vista. Yo no voy arriesgar con mi presencia, que esta sesión se declare inválida, yo sabía que este tema iba a crear polémica con un Concejal con quien yo tenía una excelente relación como es público y notorio, no me preocupa, no me molesta la polémica ni me preocupa el tema, me preocupa sí, no incurrir en procedimientos que debaten esta propia reunión y el alcance y el sentido de la resolución, o el alcance y el sentido de lo que pueda concluir este Concejo hoy día. Que es un exhorto, un claro exhorto a que se cumplan los plazos previstos, y son los funcionarios administrativos los que tendrán que responder, si no lo cumplen tendrán que responder ante nosotros y ante la ciudadanía, porque esto va a quedar grabado, aquí están los medios de comunicación.

Yo tengo la confianza que se va a cumplir, y si no lo cumplen tendrán que responder. Le vuelvo a solicitar al Concejal Eddy Sánchez, yo no quiero con mi presencia en este Concejo como Alcalde encargado, no quiero dejar inválida una posible reunión de Concejo, creo que hay varias opiniones en este mismo sentido, le solicito que replantee su pedido.

Sale el Concejal B.A. Patricio Ubidia 11h56 (12 concejales)

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ. Yo solicito que se dé lectura a la parte resolutive del proyecto, y a la vez estoy dispuesto a proponer reemplazar el verbo disponer por el de exhortar, pero tenemos que resolver este tema. No creo que sea correcto ante la ciudadanía dejar este tema ahí, en un exhorto de que, sería algo concreto, aquí estamos pidiendo, incremento de recursos, infraestructura y reducción de tiempos, un exhorto, de acuerdo.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Yo no voy a extenderme en el debate, ¿Aquí, alguien quiere asumir el riesgo de cometer una ilegalidad con la propuesta? Más allá del concepto en que todos compartimos. ¿Los Concejales quieren asumir el riesgo de invalidar esta sesión?

CONCEJALAS Y CONCEJALES: No.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Usted mismo señaló que iba a dar paso a la lectura, a mí me parece pertinente el llamar a una sesión extraordinaria, porque eso es lo jurídico, señor Procurador usted me dará la razón en lo que estoy diciendo.



**Secretaría
General del
Concejo**

Propongo que se llame a una sesión extraordinaria para tratar este único punto del orden del día, y ventilarlo bajo lo legal, estando de acuerdo con lo que señala la Concejala Trujillo. Entonces formalmente si alguien apoya esta moción lanzada por este Concejal, yo quisiera que haya el pronunciamiento y con eso aclaramos esta discusión de más de dos horas. Es mi propuesta formal, llamar a una sesión extraordinaria de Concejo para tratar el único punto del orden del día, elevo a moción.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Que se tome votación.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Por favor que se proceda a tomar votación.

NOMBRES	FAVOR	CONTRA	BLANCO
1. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	x		
2. ECON. ELIZABETH CABEZAS	x		
3. ING. MARÍA SOL CORRAL	x		
4. LCDO. FREDDY HEREDIA	x		
5. PROF. LUISA MALDONADO	ausente		
6. SR. ALONSO MORENO	Quiero razonar mi voto. Es importante decir que la responsabilidad tenemos todo el pleno del Concejo, y usted señor Alcalde, porque todos aprobamos la Ordenanza y la Ordenanza facultó al ejecutivo a hacer los plazos y trabajar con los plazos en función de la objetividad, lamentablemente en esta presentación hay dos presentaciones. La presentada por el Secretario de Movilidad y la presentada por el Concejal Eddy Sánchez que manifestó que es al		

Alcalde



Secretaría
**General del
Concejo**

	revés de lo expuesto. Apoyo la moción.		
7. DR. PABLO PONCE	x		
8. SR. MARCO PONCE	x		
9. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	En aras de la armonía, la unidad y sobre todo de buscar la mejor solución, retiro mi moción y a la espera de que en el menor tiempo posible en sesión extraordinaria se dé salida a este problema. Apoyo la moción.		
10. ECON. DÉNNECY TRUJILLO	x		
11. B.A. PATRICIO UBIDIA	ausente		
12. SRA. MACARENA VALAREZO	x		
13. DR. FABRICIO VILLAMAR	x		
14. DR. NORMAN WRAY	Mi postura absoluta y completamente clara en el sentido de que se ha dejado sentada en este seno la preocupación, pero que tenemos que responder a los procedimientos que se establece para no irnos en contra del funcionamiento de este cuerpo colegiado y apoyando lo expuesto por el Procurador, apoyo la moción.		
15. SR. JORGE ALBÁN, ALCALDE ENCARGADO	x		
RESULTADO	13 votos a favor.		

Albán



Secretaría
**General del
Concejo**

RESOLUCIÓN No. 2011-659

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (13), RESOLVIÓ CONVOCAR A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PARA TRATAR ESTE ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y VENTILARLO BAJO LO LEGAL.

Salen los concejales: Sr. Marco Ponce e Ing. Manuel Bohórquez, Lcdo. Eddy Sánchez y Sr. Alonso Moreno (8 concejales)

V. Primer debate de los siguientes proyectos de ordenanza:

- I. Ordenanza que aprueba la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Barrio 29 de Mayo. (IC-O-2011-416)

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Quiero darles la bienvenida a los compañeros de algunos de los barrios que nos están acompañando ahora, pedirles disculpas por la tardanza, ha sido una buena lección de los debates en el seno del Concejo de los distintos temas, como es el procedimiento voy a pedir a la Unidad Regula tu barrio para que haga la presentación de las tres Ordenanzas que está en conocimiento y aprobación en primer debate.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Quiero agradecer la presencia de los compañeros del barrio Urauco de la parroquia de Lloa, el día de ayer nos comunicamos con ellos y les habíamos informado que hoy se va a tratar en primer debate la regularización del barrio, ellos han esperado más de 20 años. Quiero agradecer al Concejo y a la Comisión.

ARQ. DIEGO DÁVILA: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



COOPERATIVA DE VIVIENDA RURAL "29 DE MAYO"
ADMINISTRACIÓN ELOYALFARO - PARROQUIA LLOA



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	18	CONSOLIDACIÓN:	36 %
NÚMERO DE LOTES:	367	POBLACIÓN APROXIMADA:	660 Hab.

ZONIFICACIÓN:	D1(D202-80) / D4(D303-80) / A3(A2502-10) / A7(AS002-1)	APLCA:	A35(A404-50)
LOTE MÍNIMO:	200 m ² / 300 m ² / 2500 m ² / 50000 m ²		400 m ²
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	0 (Corriente sobre líneas de fábrica) A (Alameda)	SI	A (obrada)
USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia mediana densidad (PE) Protección Ecológica, Áreas Naturales		(R2) Residencia mediana densidad

SERVICIOS BÁSICOS		OBRAS CIVILES	
Agua Potable	100%	Vías	43%
Alcantarillado	100%	Aceras	65%
Alumbrado Público	100%	Bordillos	25%

ÁREA ÚTIL:	151.936,51 m ²	ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL:	-
ÁREA VERDE:	12,17% 18.484,61 m ²	FAJA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA:	-
ÁREA DE VÍAS:	49.250,61 m ²	FAJA DE PROTECCIÓN ESPECIAL:	-
EXCEPCIONES	ÁREAS VERDES 6 % LOTE MÍNIMO 5 %	ÁREA BRUTA DEL TERRENO	151.936,512 m ²

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-660

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN SOCIAL DE INTERÉS SOCIAL Y DESARROLLO PROGRESIVO, COOPERATIVA DE VIVIENDA RURAL 29 DE MAYO.

- I. Ordenanza que aprueba la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Barrio Urauco. (IC-O-2011-417)

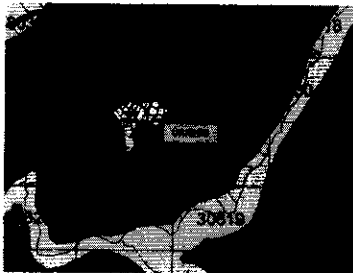
ARQ. DIEGO DÁVILA: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

(Handwritten signature)

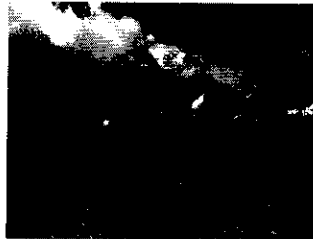


Secretaría
General del
Concejo

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



ORGANIZACIÓN CAMPESINA "URAUCO"
ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO - PARROQUIA LLOA



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	44	CONSOLIDACIÓN:	33.30 %
NÚMERO DE LOTES:	112	POBLACIÓN APROXIMADA:	170 Hab.
ZONIFICACIÓN:	A31(A3000-0) / A1(A302-50)	APLICABLE:	A1(A3000-00)
LOTE MÍNIMO:	50000 m ² -600 m ²	SI	600 m ²
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	A (Alcalde)		Alcalde
USO PRINCIPAL:	(RNR) Recursos Naturales No Renovables (AR) Agrícola Residencial		(AR) Agrícola Residencial
ÁREA ÚTIL:	94.148,98 m ²	ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL:	
ÁREA VERDE:	17,22% 15.214,11 m ²	FAJA DE PROTEC. DE QUEBRADA:	
ÁREA DE VÍAS:	22.149,65 m ²	FAJA DE PROTECCIÓN ESPECIAL:	
		ÁREA BRUTA DEL TERRENO	132.512,74 m ²

SERVICIOS BÁSICOS		OBRAS CIVILES	
Agua Potable	100%	Vías	40%
Alcantarillado	100%	Aceras	0%
Alumbrado Público	100%	Bordillos	90%

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-661

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE LA URBANIZACION DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO DEL BARRIO ARAUCO.

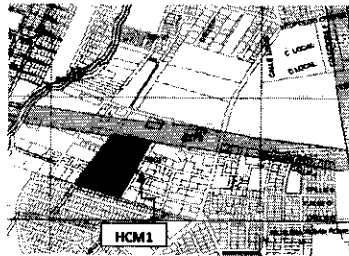
1.Ordenanza que aprueba la Urbanización de Interés Social de Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado del Comité Promejoras HCM1. (IC-O-2011-434)

ARQ. DIEGO DÁVILA: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

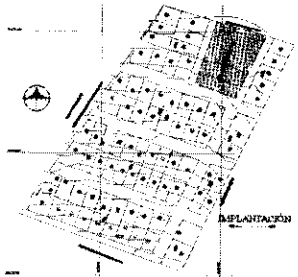
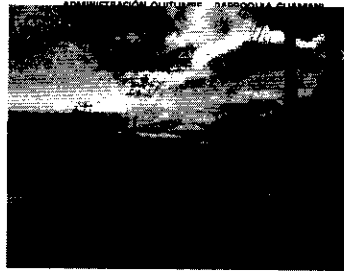


Secretaría General del Concejo

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



COMITÉ PRO MEJORAS "H.C.M.1"



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	12	CONSOLIDACIÓN:	41.02 %
NÚMERO DE LOTES:	78	POBLACIÓN APROXIMADA:	150 Hab.
ZONIFICACIÓN:	D3(D203-80)	AREA:	
LOTE MÍNIMO:	200 m2		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	D (Continua sobre líneas de fabrica)	NO	
USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia mediana densidad		
ÁREA ÚTIL:	17.104,61 m2	ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL:	
ÁREA VERDE:	18.08% 2.228,33 m2	FAJA DE PROTEG. DE QUEBRADA:	
ÁREA DE VÍAS:	6.577,61 m2	FAJA DE PROTECCIÓN ESPECIAL:	
		ÁREA BRUTA DEL TERRENO:	26.010,55 m2

SERVICIOS BASICOS		OBRAS CIVILES	
Agua Potable	100%	Vías	50%
Alcantarillado	70%	Aceras	100%
Alumbrado Público	100%	Bordillos	100%

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-662

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DEL COMITÉ PROMEJORAS HCM1.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Estamos dando mucha agilidad al tratamiento de estos temas, nos interesa mucho avanzar en la legalización de los barrios hasta ahora se han legalizado 120 barrios, estos son tres adicionales, que vamos a proceder con agilidad, éste es el conocimiento en primer debate en la próxima sesión del Concejo pasaremos a segundo debate y ahí se aprobará de manera definitiva. En siguiente punto, por favor.

Ingresar el Concejal B.A. Patricio Ubidia 12h15 (9 concejales)



**Secretaría
General del
Concejo**

VI. Conocimiento y resolución sobre los informes expedidos por las siguientes comisiones²:

a) Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.-

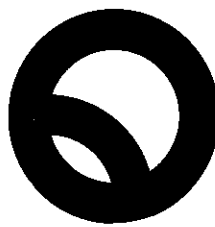
1. IC-2011-364

Petición	Permiso de uso de suelo para el funcionamiento de la discoteca Blues. Petición del 13 de octubre del 2010.
Peticionario	Aldo Mario Rocco.
Identificación del predio	Predio No. 20842, clave catastral No. 10705-05-025, sector Batán Bajo.
Antecedentes	El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 7 de julio del 2011, resolvió enviar el expediente a la Administración Zonal para que, por ser de su competencia, resuelva la petición. En sesión ordinaria de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, realizada el lunes 15 de julio del 2011, la Administración Zonal informó sobre la excepcionalidad de este trámite y la necesidad de que el mismo sea resuelto por el Concejo Metropolitano de Quito.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice a la Administración Zonal competente, la emisión del informe de compatibilidad de uso de suelo para el predio No. 20842, clave catastral No. 10705-05-025, ubicado en la Av. República y Martín Carrión, sector Batán Bajo, para el funcionamiento de la Discoteca Blues.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Me he permitido solicitar a la Secretaría General del Concejo me certifique si este tema ya fue tratado en anteriores sesiones y me han extendido el documento en el que dice que el Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada el jueves 7 de julio del 2011, luego de analizar el informe IC-2011-231 emitido por la Comisión a su cargo, el mismo que tiene relación con el informe de compatibilidad de uso de suelo para el predio 20842, clave catastral 10705-05-025, ubicada en la República y Martín Carrión,

² Para su revisión, los expedientes completos se encuentran en la Secretaría General del Concejo Metropolitano.



**Secretaría
General del
Concejo**

sector Batán Bajo para el funcionamiento de la Discoteca Blues, resolvió devolver el expediente a la Comisión de origen a fin de que se remita a la Administración Zonal Eugenio Espejo exhortando a la autoridad competente para que resuelva el caso considerando para el efecto los informes técnicos y legales que reposan en el expediente. Además resolvió solicitar a la auditoría interna del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, realice un examen del caso en mención. Resolución que puso en conocimiento para los fines pertinentes, que se mandó con copia a la auditoría interna y con todo el expediente se envió a la Comisión para que ella en su pleno lo acoja y mande el expediente a la Administración.

Todos estos procesos por parte de la Secretaría General del Concejo se han hecho, están cumplidos, he vuelto a revisar el expediente que nos convoca el día de hoy en este punto, no ha variado ninguno de sus puntos, nosotros no podemos resolver, yo ahí solicito el pronunciamiento del Procurador Metropolitano, no podemos resolver sobre puntos ya tratados y que no hay ningún cambio menor sustancial ni en la forma, es el mismo expediente que se le vuelve a traer a este Concejo. Yo si quiero insistir siento yo que las personas que trabajan en el sector ejecutivo no tienen las capacidades ni las destrezas para hacerlo, nos vuelven a enviar un documento cuando son ellos los que tienen que resolver, son temas administrativos. Hace un momento queríamos resolver sobre un tema administrativo se nos dice que no podemos resolver temas administrativos, que este Concejo no puede meterse en los temas administrativos, sin embargo este es un tema eminentemente administrativo que tiene que asumir porque ya se le dijo a la Administración Norte. Exhorto a que se cumpla lo que ya se resolvió y no volvamos a tratar este tema, no es responsabilidad de este Concejo tratarlo, ya lo tratamos, ya resolvimos.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: La designación de los casos en el seno del Concejo lo hace directamente la Secretaría General, hay un Acta, que me gustaría que se dé lectura, a través de la Secretaría es del 7 de julio, en la cual se había tratado este tema, y en la misma justamente usted como Alcalde encargado presidió esa reunión, yo no asistí, ya que asistió mi alterno, pero se resuelven tres temas. Voy a dar lectura textual a lo que dice: Uno, es el caso específico, comparto que es una resolución de la Administración, no del Concejo, por lo tanto hay que devolver para que la Administración resuelva. Dos, es el tema general que es el PUOS, se está organizando un taller, para definir y ajustar los temas del PUOS y resolver algunos conflictos generados. Tres, el planteamiento de Dénneq, que se haga una auditoria a este procedimiento específico, ¡Hagámoslo! Pidamos a través de quien corresponda que se haga un examen de auditoría, específico sobre el procedimiento, ¿Están de acuerdo?

Entonces hay un planteamiento claro, explícito al que usted hace referencia en esa Acta sobre ese tema, regresó a la Comisión, están los informes, sin embargo, no hay esa revisión de ese examen de auditoría que se había pedido en esa sesión, es importante

(PWA)



Secretaría
**General del
Concejo**

complementar lo que se había resuelto en la sesión del 7 de julio y en base a eso actuar con lo que se había acordado y dispuesto en aquella reunión.

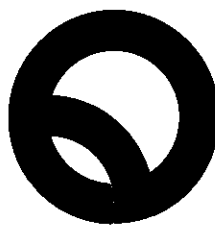
CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Independientemente de que vayamos a recibir una auditoría al ciudadano tenemos que darle una salida, a mi me parece que nosotros tenemos que hacer este ejercicio de que quien puede lo más, puede lo menos. Me parece que es importante que si es que la Administración no ha dado una salida a este tema que se arrastra según el expediente varios años, es importante que nosotros nos pronunciemos y que demos una alternativa para que esto funcione. Éste es uno de muchos casos similares que han sido conocidos en la Comisión, básicamente es un local que tenía durante un tiempo un permiso de funcionamiento, cambian las ordenanzas de zonificación y el local queda descolocado, esto se llama alterar la seguridad jurídica de quienes invierten en esta ciudad. Éste es un problema que nosotros estamos solucionándolo en la Ordenanza que está por salir, sin embargo, si es que seguimos esperando que salga la Ordenanza, seguimos sin prestarle una solución a los ciudadanos, y me parece que nosotros sí deberíamos ser más proactivos, es capacidad del Concejo solucionar los problemas que no están considerados dentro de la norma y esos son los casos que normalmente se trae a conocimiento.

CONCEJALA SRA. MACARENA VALAREZO: No es la primera vez que a la sesión de Concejo vienen estos temas que regresan a la Comisión, que no son revisados y que vuelven como un gran error, porque me parece un error el que vuelvan al Concejo de esta manera. Que regrese al Concejo no es tema de la Secretaría General, creo que es tema de la Comisión el no haber revisado, de no haber hecho lo que el Alcalde Barrera solicitó en su momento, pido que regrese a la Comisión y que el ciudadano tenga que esperar un tiempo más para que se resuelva de la mejor manera este tema, pero traer un tema acá que se ha pedido que se revise y no se ha revisado y se lo vuelve a pasar me parece que estamos perdiendo el tiempo. Solicito señor Alcalde continuar con el siguiente punto y que esto vaya nuevamente a la Comisión.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Tiene un informe técnico y legal favorable. Eso sería interesante revisarlo, porque si es de esa manera vamos a regresar, si hay informes favorables resolvamos sobre el tema.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: No es cierto que no se conoció este tema y no es cierto que no se resolvió sobre este tema, ya resolvimos sobre este tema, he solicitado que el Procurador Metropolitano se pronuncie, no podemos resolver sobre un mismo tema, ya se trató este tema, se demostró hasta la saciedad en esa discusión que era un error administrativo no era un tema de legislación ni de fiscalización, por lo que se pidió que ese expediente, la Secretaría del Concejo envíe a la Comisión para que ésta la envíe a la Administración Norte; todo ese procedimiento ya se ha hecho, he consultado a la Auditoría Interna, tiene todo un cronograma y dentro de ese cronograma está ya este examen especial, no ha variado el expediente.

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

Ya resolvimos sobre un mismo expediente, no podemos resolver sobre el mismo expediente, lo que tenemos es que este punto que ya se trató pasarlo, no podemos conocerlo nuevamente y por eso estoy pidiendo el pronunciamiento del Procurador.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: De lo que reposa en el expediente el Acta del 7 de julio es lo que resuelven estos tres puntos que yo acabo de mencionar, posiblemente ahí hubo un error porque está casi condicionándose a que se haga estos tres temas para la resolución del Concejo. Me parece que tal vez ahí se puede interpretar de que era necesario de que esté este examen de auditoría, de que vaya a la Administración y que esté el tema el PUOS. Yo comparto lo que ha dicho el Concejal Villamar, hay varios casos, muchos de ellos aquí en el seno del Concejo, lo que se ha decidido es que en vista de que implica un cambio de zonificación que regrese a la Comisión para que sea valorado en el cambio de PUOS global, así hemos actuado en otros casos, ahora estamos con un caso que tiene una connotación similar a otros y el otro tema es que esta reunión fue el 7 de julio, el día 15 de julio en sesión ordinaria realizada el 15 es decir 8 días después de lo que se resolvió en el seno del Concejo dice aquí, se les recibió a los Administradores de la Zona Norte, quienes explicaron la situación de este y otros expedientes, concluyéndose que el presente trámite es un caso de excepción que debe ser resuelto por el Concejo Metropolitano, porque implica un cambio de zonificación, la Administración Zonal no va a proceder a entregar el permiso de operación, de habitabilidad, como sea, si es que el Concejo no dice que efectivamente nosotros le vamos a dar esa potestad en el cambio del PUOS que es una cosa del Concejo y a partir de la revisión de la Comisión, los dictámenes son el de suelo, era un dictamen favorable, el legal era desfavorable porque no cumplía con los requisitos, eso no es un tema raro aquí en el Concejo, porque nosotros estamos para resolver y solucionar los problemas de la ciudadanía, tal vez la interpretación que a mí me preocupa es lo que se había hablado el 7 de julio, en el que se plantean estos tres puntos, en base a eso nosotros podríamos decir cuál es el paso a seguir para que no se contraponga con la resolución del acta del 7 de julio que hago lectura.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Aquí dice una norma de excepción, yo quiero que se señale la norma de excepción. El Procurador tendrá que asesorarnos si hay una norma de excepción que se lea, insisto es un tema que fue ya tratado, no se ha cambiado el expediente. Hubo una resolución, la resolución ya reza como parte del documento por parte del Concejo, es la resolución es clara, jamás se pidió que para que la Administración Norte se pronuncie necesitaba la auditoría ni necesitaba el PUOS, aquí no es un cambio de uso de suelo, aquí al administrado se le perjudicó, en el 2001, se le entregó la compatibilidad de uso y él hizo todos los procedimientos correctos. Es la Administración Norte la que incumple por eso pedí yo, que se haga una auditoría, cuando ellos se instalan tendrían el permiso de uso de suelo, luego se les cambia para darle permiso a la Universidad de Loja, para que construyan un aula, entonces cómo es que se dan esos procedimientos perjudicando a los administrados, por eso pedí que se transparente este tema y se haga una auditoría interna, no se trata



**Secretaría
General del
Concejo**

de un cambio de uso, aquí se perjudicó al administrado cuando arbitrariamente la Administración Norte cambió el uso del suelo en el 2007. Están los años 2007, 2008, 2009, sin los permisos correspondientes, pero no porque el administrado fue infractor, no por un error de la Administración Norte, eso no está en discusión, esto ya lo tratamos, yo ya lo debatí, lo mismo que estoy diciendo ahora lo dije en esa sesión, señor Alcalde, insisto que pronuncie la excepción el Procurador, no sé ¿Cuál es la excepción?

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: En el análisis de la Concejala Trujillo, estamos casi absolutamente de acuerdo, la única preocupación es que si el administrado es el perjudicado en este tema, con esto a lo mejor ¿Le seguimos perjudicando más, o no?, Esa es la pregunta, es decir, por el hecho cierto de un error de la Administración Norte en el año 2007, por la incompetencia de esos funcionarios estamos abocados a una situación complicada en la cual vamos a seguirle perjudicando al administrado, mi reflexión es la siguiente. ¿Qué tenemos que hacer nosotros? Viabilizar al respecto a los derechos de los administrados o ¿Seguir apegados a un nudo y una formalidad de procedimiento que nos impide resolver una situación concreta? La pregunta es, ¿lo que decidamos aquí, va nuevamente a que espero un momento? Lo que pasa en el Municipio es que la espera puede ser 10 años, ese es el momento municipal. Ese es el problema.

Hay que definir cuál es el alcance respecto al administrado, cualquier decisión que se tome aquí en el Concejo en todo, es pensando en el administrado, si ha sido perjudicado como bien lo señala Dénecy en este asunto,, ¿Cuál es la respuesta en este caso?

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Quiero pedir que por Secretaría se dé lectura a la Ordenanza 255 y artículo 5, que le faculta al Concejo a tomar este tipo de decisiones. El tema está en el Concejo es para decidir sobre este tipo de temas, en base a eso es lo que la Comisión recomienda y sugiere que el Concejo se pronuncie.

SECRETARIA GENERAL: Artículo 5, casos no previstos. Los casos no previstos en este libro sean de carácter particular, local, sectorial o general serán resueltos por el Concejo Metropolitano, para este efecto se deberá realizar una inspección conjunta entre la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial y Servicios Públicos, la Administración Zonal correspondiente. y la Procuraduría Metropolitana, previo a la elaboración del informe respectivo que será puesto a conocimiento del Concejo Metropolitano.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Ahí hay una alternativa, en base al artículo 5 de la 255, el Concejo es el que resuelve, esa es la argumentación en base a la cual muchos de estos casos, a pesar de que no siempre tienen los informes favorables

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

se ha pronunciado el Concejo, acogiendo uno de los informes y dando paso a una solución al Administrado.

SEÑOR ALCALDE, ENC: El alcance de la solicitud es la licencia de funcionamiento, no es un cambio de zonificación ni cambio de uso de suelo, es la licencia de funcionamiento, éste es un trámite mera y exclusivamente administrativo, esa es la argumentación con la cual se resolvió en la ocasión pasada.

PROCURADOR METROPOLITANO: Ratifico el criterio del señor Alcalde, que si es un trámite puramente administrativo como ustedes conocen lo dice la Constitución lo dice el COOTAD, no es competencia del Concejo, aparentemente por lo que acaba de mencionar el señor Alcalde, no estuve en la reunión que habían tratado esto, se trata simplemente de una licencia de funcionamiento es un trámite administrativo por lo tanto no debería llegar a conocimiento del Concejo, no obstante no sé si apareció en el expediente o a petición del administrado o en la inspección que se trataba de un cambio de uso de suelo de zonificación, entonces ahí sí es materia de competencia del Concejo, si ustedes están en duda al respecto, es una sugerencia, podría regresar a la Comisión para que Procuraduría analice, aquí hay un conflicto de competencias, si es que aparentemente apareció algún elemento adicional, pero si no apareció ningún elemento adicional, sería competencia de carácter administrativo.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Creo que fui uno de los que argumenté, que la parte administrativa no resuelve los temas y le envía al Concejo para que el Concejo resuelva no es procedente, no es conveniente, no es prudente, legítimo, hay que exhortar a que el administrador resuelva, si hay antecedentes, los mismos antecedentes que se alegan le permite a los que emiten las licencias a hacerlo, a resolverlo por esa vía, no es pertinente que así procedamos, esa fue la argumentación que se hizo para exigir que el administrador resuelva este tema en particular que además ya fue tratado y no ha modificado su condición. Otra cosa es el tema del PUOS, una resolución sobre el PUOS también aclarará este tema, hay conflictos de uso de suelo en varios aspectos, en varios ámbitos. En el caso del PUOS no se resuelve este caso, sino en general, la resolución de este caso entregando la licencia, no está fundamentado en el cambio del uso del suelo, o en la incompatibilidad. Está fundamentado en el hecho de que se autorizaron inversiones, se dio un licenciamiento para que proceda y funcione, si después cambió la norma no es legítimo que se retire la licencia de funcionamiento, esa fue la orientación con la que se dio al Administrador y él tenía que resolver. Yo voy a pedir que desde Secretaría de manera expresa y puntual, se le envíe la resolución anterior, al Administrador que corresponda, además le voy a solicitar al Procurador que emita un claro dictamen respecto a sus competencias y al criterio jurídico con el que debe resolver este tema y solicitarle que en un plazo perentorio se resuelva este asunto..



**Secretaría
General del
Concejo**

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Es un tema de incompatibilidad, es decir, este rato el problema es ¿Y por qué no le da la Administración Zonal el permiso? Es porque incumple la distancia mínima con relación a un establecimiento educativo, ese es el problema, yo asumo, que la Administración Zonal dice que en vista de que en la Ordenanza del PUOS, hay el tema de las compatibilidades y ahí dice que las distancias tiene que ser mínimo de 200 metros, como este no cumple por eso no le da. Ese es el problema, pero la resolución del Concejo es decirle al señor Administrador: ¡Autorícele! Permítale el permiso de habitabilidad o el funcionamiento, eso es lo que tiene que ratificarse, para que el administrado pueda seguir operando sin la daga en la espalda que mañana le van a clausurar porque no tiene el permiso. Ese un pedido que está desde junio del 2010, estamos más de un año para resolverles.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Yo creo que quien mejor ha podido plantear el tema es en este momento Elizabeth, la administración tiene que ejecutar la decisión del Concejo, pero lo que nos falta es explicitar ¿Cuál es la decisión del Concejo y en qué se fundamenta? Esto se fundamenta en que para estos casos de obscuridad la norma le permite resolver al Concejo. ¿Cuál es el caso de obscuridad que sostiene la Administración que existe, que este local estaba funcionando y después pusieron una sede administrativa de una universidad a 187 metros de distancia? Entonces se entiende como una universidad, un centro educativo, se trata de una universidad a distancia, por lo que no funciona a las 2 de la mañana, y el Administrador de la Zona Norte requiere que le digan a prueba de equívoco exactamente desde el Concejo qué es lo que tiene que hacer, para este caso específico lo que el Concejo tiene que decir, es que aplique la norma en tal sentido y hágala cumplir, eso es todo lo que se tiene que hacer, pero el Concejo todavía no se pronuncia en ese sentido, si se trata de un acto en donde el Concejo tiene que tomar una decisión, porque es de los no contemplados dentro de la normativa, la misma norma le faculta al Concejo para que tome esas decisiones, el Concejo tiene que decirle al Administrador que el local que estaba antes tiene permiso de funcionamiento, proceda, es básicamente lo que hay que hacer, pero hay que decirle expresamente, porque sino la Administración se da las vueltas, y seguimos perdiendo el tiempo, me parece que lo que plantea el Concejal Wray es cierto, mientras nosotros pasamos en esto y ponemos plazos perentorios, seguimos sin solucionar los problemas de los vecinos y nosotros estamos aquí para tomar decisiones, no para pedir favores. Es importante que tomemos una decisión al respecto.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Ya se tomó decisiones, ya se trató este tema, en el marco de lo que se trató se resolvió que el tema era administrativo, no era un tema que el Concejo podía pronunciarse, porque lo que dice la Concejala Elizabeth Cabezas, abona el hecho, el que no tengan ahora el uso del suelo no les permite que ellos tengan el permiso de funcionamiento, es un tema administrativo, no podemos nosotros volver a decidir de un tema que ya se dispuso. Yo quiero plantear es que le pidamos en la próxima sesión de Concejo a la Administración Norte, al Administrador que venga acá y que él nos formule cuáles son las soluciones, para que entonces el

1140



Secretaría
**General del
Concejo**

Administrado sepa qué es lo que va a tener que hacer, pero no somos nosotros los que les tememos que plantear, es él porque es un tema administrativo, en este pleno del Concejo él tiene que plantear, en qué tiempo y cómo va a resolver el problema del administrado, creo que eso es más sano a que regrese a la Comisión y nuevamente estemos aquí dándonos la vuelta. Esa es mi propuesta.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Yo fui uno de los Concejales, que solicitó que regrese a la Comisión este caso cuando se lo trató. Para el señor Procurador, el día 28 de marzo del 2011, el Subprocurador Pablo Sánchez, le dice a la Econ. Elizabeth Cabezas, Presidenta de la Comisión de Suelo en su último acápite en la segunda hoja, "para el presente caso podemos establecer que la discoteca Blues que viene funcionando con todos sus permisos desde el año 2004, por lo que de conformidad con el informe técnico y la normativa antes explicada, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable a lo solicitado por el señor Aldo Mario Rocco Paz", dejando así rectificado el informe dado en oficio al que yo había cuestionado. Entonces la Procuraduría le está diciendo a la Comisión que es su competencia. En este documento según mi percepción, salvo su mejor criterio.

Como esto lo tratamos y fue mi requerimiento en esa época, al estar despejada mi inquietud que tuve ese momento, solicito aprobemos este punto. Gracias.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: En el expediente que consta para el tratamiento de este tema dice en el informe legal: "que mediante Expediente No. 2779-2010 del 28 de marzo del 2011, a fojas 4748, el expediente. El Abogado Pablo Sánchez, Subprocurador Metropolitano, emite un informe legal rectificatorio, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas en su parte pertinente señala. La disposición general segunda de la Ordenanza 031 que contiene el Plan de Uso y Ocupación de Suelo, dispone que los establecimientos de centros de diversión que corresponda a comercios Zonal CZ1A, y CZ1B, existentes que se encuentren funcionando actualmente en edificaciones que cuenten con permiso, licencia de construcción, para el uso propuesto o que cuenten con informes favorables y compatibilidad de uso de suelo para el uso propuesto a partir del año 2003, podrán seguir funcionando a distancias menores de las establecidas en el Art. 36 de esta Ordenanza, siempre y cuando cumplan con las condiciones de la implantación de la actividad", esa no es la norma de excepción, es decir, ahí está claro, hay una Ordenanza que nos facultaría y hace que esto sea apegado a las normas de acuerdo al propio informe de la Procuraduría, coincido que debíamos resolver sobre el tema.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: En la línea de lo planteado por la mayoría de los Concejales aquí presentes, me uno a que cada uno de los informes del Subprocurador en su momento, lo que hacen es dar la posibilidad de que este Concejo decida a favor del petionario, así que concretamente Alcalde, solicito que se pueda entrar a votación a favor de la resolución de que pueda seguir funcionando.

(Handwritten signature)

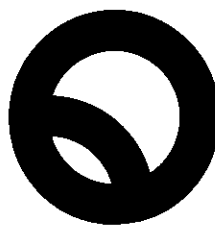


**Secretaría
General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE, ENC: Nadie ha argumentado que esta discoteca no tenga derechos para poder seguir funcionando. Hay un informe técnico y legal que es favorable, la discusión es en dos sentidos, primero que es un tema que ya se trató y se resolvió, segundo, de la argumentación anterior insisto, si es que es prudente, conveniente, adecuado, que el Concejo asuma una decisión sobre una licencia de funcionamiento, cada vez nos vamos a ir metiéndonos en otros temas, el Administrador alega que como después se cambió el PUOS y ahora hay una incompatibilidad de uso, él no quiere asumir la responsabilidad de decidir, tiene argumentos para decidir, pero dice me da miedo. Me parece que si ya se ha tratado y se dispuso algo, volver a considerarlo tiene que tener algún argumento de reconsideración, por principio, a menos que haya un argumento adicional que permita reconsiderar una decisión tomada. Ese es el alcance, me parece que están claros que los derechos que le asiste al peticionario respecto de la licencia. Está claro, creo que nadie está argumentando en contra. ¿Qué argumento adicional tiene el Concejo para volver a considerar el tema?

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: A mí me sorprende como actuamos los Concejales y Concejalas aquí, ¿Cómo decimos que somos legisladores? Esto se trató hace varios meses, ¿Por qué no tuvieron la responsabilidad todos de revisar en ese momento el expediente? ¿Por qué no argumentaron todo lo que están argumentando ahora? Para que no regrese a la Comisión, para que no sea un tema tratado, no revisan la documentación, vuelve acá al Concejo el tema, y ahora si se crea la polémica no hay argumentos nuevos para que revisemos, el expediente es el mismo, no se resolvió esa vez, porque esa vez que argumentamos, todos coincidimos que era un tema administrativo y que debía regresar a la Comisión y que la Comisión debería regresar el expediente a la Administración ahora me sorprende que todos tengan nuevos argumentos, pero que digan ¿Cuáles son esos nuevos argumentos? Para que nosotros tengamos que cambiar la decisión anterior. Ya se resolvió, no es que no se resolvió este punto ya fue tratado y ya se resolvió.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Tal vez, valdría la pena hacernos un ejercicio de aclaración o ampliación de la decisión emitida por el Concejo, en tal sentido, creo que es necesario que se clarifique, no es que el Concejo Metropolitano está emitiendo una licencia de funcionamiento, eso nosotros no podemos, eso no se hace, lo que sí estamos haciendo es un acto de clarificación de las normas que eso sí hace el Concejo, sobre el uso de suelo, eso es lo que sucedió, lo que pasa es que al aplicar la norma como está, el Administrador no toma resoluciones porque no le queda suficientemente claro o en términos más morochos tiene miedo, por eso me parece que lo que hacemos en este momento es este acto de aclaración, pero en última instancia este Concejo se pronuncia por medio de resoluciones y sus resoluciones se las toma votando. Me uno al pedido de Pablo Ponce, tomemos una decisión sobre esto.



**Secretaría
General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE, ENC: La Concejala Trujillo hizo una moción previa, que es convocarle aquí al Administrador a que explique, alguien apoya la moción.

CONCEJALES Y CONCEJALAS: No

SEÑOR ALCALDE, ENC: No hay apoyo a la moción, no puede ser considerada. Pasamos a la segunda moción. Por favor señora Secretaria sírvase leer el dictamen de la Comisión

SECRETARIA GENERAL: Favorable para que el Concejo Metropolitano autorice a la Administración Zonal competente la emisión del informe de compatibilidad de uso de suelo para el predio No. 20842, clave catastral 1070505025, ubicado en la Avda. República y Martín Carrión, sector Batán Bajo, para el funcionamiento de la Discoteca Blues.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Autorice a la Administración Zonal, la compatibilidad del uso del suelo. O cambiamos la zonificación, eso sí es potestad nuestra, no es del administrador establecer la compatibilidad. Tratemos de darle una salida a este asunto.

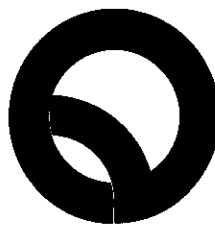
Voy a utilizar el recurso que está planteando Fabricio Villamar, es decir hagamos una interpretación, yo creo que no es prudente, adecuado este momento cambiar el uso de suelo para este caso, no podemos ir al cambio de uso de suelo. Yo creo que podemos ir a la resolución anterior darle un alcance, darle una orientación al Administrador, en el sentido de decir, que en base a una autorización previa, cuando había compatibilidad ya se le dio la autorización, usted puede aplicar ese mismo concepto para volverle a dar la autorización, ese me parece que en todo caso puede ser el sentido de la resolución.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: El argumento está en el informe legal, y tiene que basarse en eso el Administrador y es un argumento de una Ordenanza, el Administrador tiene que aplicar la Ordenanza.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Listo, el siguiente punto.

RESOLUCIÓN No. 2011-663

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-364, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y el cuadro 9 de la Ordenanza 031,



**Secretaría
General del
Concejo**

RESOLVIÓ: remitir el expediente a la Administración Norte Eugenio Espejo, a fin de que adopte una resolución al respecto, considerando para tal efecto los informes técnicos y legal que reposan en el expediente, así como lo dispuesto en la Disposición General Segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo.

2. IC-2011-366

Petición	Modificatoria de trazado vial. Petición del 23 de febrero del 2011.
Peticionaria	Administración Zonal Quitumbe.
Identificación del trazado vial	Trazado vial de la Calle A del Barrio Santa Gloria, parroquia Turubamba que colinda con la calle principal de Caupicho, aprobado mediante resolución del Concejo Metropolitano de Quito contenida en el oficio No. SG-1901 del 30 de julio del 2009.
Informes Técnicos	Memorando del 1 de marzo del 2010 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable. Oficio del 14 de marzo del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable remitiendo las especificaciones técnicas.
Informe Legal	Oficio del 5 de marzo del 2010 de la Subprocuraduría de la Zona Quitumbe: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano, apruebe la modificatoria del trazado vial de la calle "A", manteniendo la sección transversal de 12.00m, con calzada de 8.00m y aceras de 2.00 cada una.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Por favor compañeros prestarán atención a lo que voy a decir, para que después no se regrese a este Concejo. Aquí hay un informe del oficio del 30 de julio del 2009, emitido por la Secretaría General en el que yo voy a solicitar los informes de expropiación, a mí me preocupa, ya que es un tema que se trató en el 2009, en esta fecha se señala la sección transversal de 12 metros, la calzada de 8 metros y las aceras de 2 metros, la Unidad de Gestión de la Propiedad del Inmueble Municipal y la Dirección Metropolitana de Catastro iniciarán los trámites de expropiación o adjudicación que se pudieren producir por este trazado

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

vial, esto lo firma la Dra. María Belén Rocha Díaz, Secretaria General del Concejo de esa época, nosotros nos estamos pronunciando sobre un documento que ya se hizo. Por favor que me informe la Comisión que envió este informe si es que estos procesos de expropiación cuando ya las calles no van a tener las mismas dimensiones se llevaron a cabo o no, ¿Qué pasó? Para que no lo volvamos a tratar aquí, porque después vamos a tener nuevamente inconvenientes.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: El tema de las expropiaciones es un tema administrativo posterior a la aprobación del trazado, si no apruebo el trazado, no se van a realizar dichas expropiaciones, porque no hay ningún argumento legal como para que ello se haga. Independiente a lo que se haya dicho en ese momento sobre esa disposición están los informes de la Administración Zonal actualizados, en los cuales se hace el planteamiento de dicho trazado y están los informes legal y técnicos favorables en este caso. Estos trazados viales son indispensables para el tema de la legalización de los barrios, por eso nos apremia la aprobación de los mismos, previo a eso los barrios entran con este trazado como la base para su levantamiento planimétrico de los asentamientos que existen al momento.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Una sugerencia, no sé si procede dejar el documento que es parte del informe que fue hecho en el pleno del Concejo en el 2009, insubsistente, y que no tengamos nosotros luego ningún inconveniente.

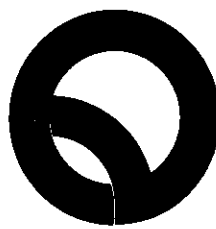
Es una resolución del Concejo del 2009, con respecto al Informe No. IC-2009-594 del 23 de julio del 2009, que estamos conociendo por parte de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, dispone las especificaciones técnicas de las vías y ahora estamos modificando. Yo solicito si éste es un informe hecho por la Secretaría del Concejo, por el Concejo de ese entonces, lo dejemos inválido en el sentido de la preocupación mía de las expropiaciones que en ese momento se iban a dar, además se notificaron.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Ésta es una resolución modificatoria, al modificar también habrá que modificar eventualmente el proceso expropiatorio, habrán otras dimensiones, no le veo problema, de hecho ese es el sentido de la resolución modificar lo anterior y se modificará todo el procedimiento, incluido el de las expropiaciones, para mayor tranquilidad si dejamos expreso que es una modificatoria a lo mejor satisfacemos la preocupación. Y que se modifique lo necesario para cumplir.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Pero que quede clarificado, porque si no hay una contradicción.

SEÑOR ALCALDE, ENC: No hay contradicción, es modificatoria, y dejar expreso que es modificatoria y se modificarán todos los procesos que de aquí se deriven. Hacer una explicación en ese sentido en la resolución. El siguiente punto.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-664

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-366, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

- 1) Reformar su resolución del 23 de julio del 2009, contenida en el Oficio No. SG 1901 de 30 de julio del mismo año, por la cual se aprobó el trazado vial de la Calle "A" S/N, del barrio Santa Gloria, Parroquia Turubamba;
- 2) Aprobar la modificatoria del trazado vial referido, manteniendo la sección transversal de 12.00m, con calzada de 8.00m y aceras de 2.00 m. cada una; y,
- 3) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

3. IC-2011-370

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 29 de mayo del 2008.
Peticionario	Rafael Jara.
Identificación del trazado vial	Calle "Prudencio Vásconez", sector Chillogallo, donde se ubica el predio No. 126677, clave catastral No. 31710-21-002.
Informes Técnicos	Informe Técnico del 13 de agosto del 2009 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable. Informe del 11 de noviembre del 2010 de la Administración Zonal Quitumbe: Informa que no existe registro de la calle Prudencio Vásconez. Oficio del 21 de diciembre del 2010 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

	remitiendo las especificaciones técnicas.
Informe Legal	Oficio del 7 de septiembre del 2009 de la Subprocuraduría Zonal Quitumbe: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	<p>FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano, apruebe el trazado vial de de la calle "Prudencio Vásconez", con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>TRAMO 1 (CALLE ESTRELLA -CALLE ACOSTA)</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 11.50m CALZADA: 8.00m ACERA OCCIDENTAL: 2.00m ACERA ORIENTAL: 1.50m</p> <p>TRAMO 2 (CALLE ACOSTA- CALLE JOAQUÍN RUALES)</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m CALZADA: 8.00m ACERA OCCIDENTAL: 0.90m ACERA ORIENTAL: 1.10m</p> <p>TRAMO 3 (CALLE JOAQUÍN RUALES - CALLE CARLOS FREILE)</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.90m CALZADA: 8.00m ACERA OCCIDENTAL: 1.40m ACERA ORIENTAL: 1.50m</p>

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-665

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-370, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

1) Aprobar el trazado vial de la calle "Prudencio Vásconez", sector Chillogallo.

Las especificaciones técnicas de la regularización vial que se aprueba con esta resolución, son las que constan en los Informes Técnicos No. 17 de 13 de agosto de 2009, de la Administración Zonal Quitumbe, y ST-GT-4754 del 21 de diciembre del 2010, suscrito por el Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE PRUDENCIO VÁSCONEZ

TRAMO 1 (CALLE ESTRELLA - CALLE ACOSTA)

Sección transversal:	11.50m
Calzada:	8.00m
Acera Occidental:	2.00m
Acera Oriental:	1.50m

TRAMO 2 (CALLE ACOSTA- CALLE JOAQUÍN RUALES)

Sección transversal:	10.00m
Calzada:	8.00m
Acera Occidental:	0.90m
Acera Oriental:	1.10m

TRAMO 3 (CALLE JOAQUÍN RUALES- CALLE CARLOS FREILE)

Sección transversal:	10.90m
Calzada:	8.00m
Acera Occidental:	1.40m
Acera Oriental:	1.50m

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

4. IC-2011-371



Secretaría
**General del
Concejo**

Petición	Aprobación de modificatoria de trazado vial. Petición del 30 de agosto del 2010.																						
Peticionario	Comité Pro Mejoras del Barrio Bolívar Rodríguez.																						
Identificación del trazado vial	Trazado vial del barrio Bolívar Rodríguez.																						
Antecedente	Mediante autorización especial de Alcaldía No. 6422-DP, del 10 de junio de 1986, se aprueba el trazado vial del barrio Bolívar Rodríguez.																						
Informes Técnicos	Informe del 3 de febrero del 2011 de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz": Informe técnico favorable. Oficio del 28 de febrero del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, remitiendo las especificaciones técnicas.																						
Informe Legal	Oficio del 27 de septiembre del 2010 de la Subprocuraduría Zonal Centro Manuela Sáenz: Criterio legal favorable.																						
Dictamen de Comisión	<p>FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano, apruebe el trazado vial del Barrio "Bolívar Rodríguez", con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CALLES</th> <th style="text-align: center;">APROBADO</th> <th style="text-align: center;">MODIFICATORIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>"A" tramo calle "H" Lindero barrio orquídeas</td> <td style="text-align: center;">13.00m</td> <td>9.46m – 9.71m Calzada: 6.90m Aceras Variable: 1.40- 1.50m</td> </tr> <tr> <td>"A" tramo calle "H" Lindero Oeste</td> <td style="text-align: center;">10.00m</td> <td>9.58m Calzada: 6.90m Aceras Variable</td> </tr> <tr> <td>Calle "B"</td> <td style="text-align: center;">10.00m</td> <td>9.17m – 10.10m Calzada: 6.90m Aceras Variable</td> </tr> <tr> <td>Calle "C"</td> <td style="text-align: center;">10.00m</td> <td>9.58m – 9.86m Calzada: 6.89m Aceras 1.50m Variable</td> </tr> <tr> <td>Calle "D"</td> <td style="text-align: center;">10.00m</td> <td>9.58m – 9.86m Calzada: 6.84m Aceras 1.48m Variable</td> </tr> <tr> <td>Calle "E"</td> <td></td> <td>9.00m Calzada: 6.00m</td> </tr> </tbody> </table>		CALLES	APROBADO	MODIFICATORIO	"A" tramo calle "H" Lindero barrio orquídeas	13.00m	9.46m – 9.71m Calzada: 6.90m Aceras Variable: 1.40- 1.50m	"A" tramo calle "H" Lindero Oeste	10.00m	9.58m Calzada: 6.90m Aceras Variable	Calle "B"	10.00m	9.17m – 10.10m Calzada: 6.90m Aceras Variable	Calle "C"	10.00m	9.58m – 9.86m Calzada: 6.89m Aceras 1.50m Variable	Calle "D"	10.00m	9.58m – 9.86m Calzada: 6.84m Aceras 1.48m Variable	Calle "E"		9.00m Calzada: 6.00m
CALLES	APROBADO	MODIFICATORIO																					
"A" tramo calle "H" Lindero barrio orquídeas	13.00m	9.46m – 9.71m Calzada: 6.90m Aceras Variable: 1.40- 1.50m																					
"A" tramo calle "H" Lindero Oeste	10.00m	9.58m Calzada: 6.90m Aceras Variable																					
Calle "B"	10.00m	9.17m – 10.10m Calzada: 6.90m Aceras Variable																					
Calle "C"	10.00m	9.58m – 9.86m Calzada: 6.89m Aceras 1.50m Variable																					
Calle "D"	10.00m	9.58m – 9.86m Calzada: 6.84m Aceras 1.48m Variable																					
Calle "E"		9.00m Calzada: 6.00m																					

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

			<i>Aceras 1.50m</i>
	<i>Calle "F"</i>	<i>12.00m</i>	<i>9.78m – 9.96m Calzada: 6.91m Aceras Variable</i>
	<i>Escalinata "F"</i>		<i>4.00 m</i>
	<i>Calle "G"</i>	<i>10.00m</i>	<i>9.85m – 9.57m Calzada: 7.00m Aceras 1.50m-11.23m</i>
	<i>Escalinata "G"</i>		<i>10.23m- 11.23m</i>
	<i>Calle "H"</i>	<i>10.00m</i>	<i>9.48m – 9.91m Calzada: 6.90m Aceras 1.50m Variable Radio Curva de Retorno 8.31m</i>
	<i>Escalinata "H"</i>		<i>4.03m - 4.90m</i>
	<i>Pasaje peatonal</i>		<i>6.00m</i>

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-666

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-371, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) APROBAR LA MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DEL BARRIO "BOLÍVAR RODRÍGUEZ". LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REGULARIZACIÓN VIAL QUE SE APRUEBA CON ESTA RESOLUCIÓN, SON LAS QUE CONSTAN EN LOS INFORMES TÉCNICOS N°. 1211 DEL 3 DE FEBRERO DEL 2011, SUSCRITO POR LA ADMINISTRADORA ZONA CENTRO "MANUELA SÁENZ", Y ST-GT-593 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2011, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, las mismas que se detallan a continuación:

Calles	Aprobado	Modificatorio
--------	----------	---------------

ASU

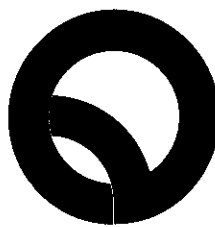


Secretaría
**General del
Concejo**

"A" Tramo calle "H" Lindero Barrio Orquídeas	13.00m	9.46m – 9.71m Calzada: 6.90m Aceras Variable: 1.40 – 1.50m
"A" Tramo calle "H" Lindero Oeste	10.00m	9.58m Calzada: 6.90m Aceras Variable
Calle "B"	10.00m	9.17m – 10.10m Calzada: 6.90m Aceras Variable
Calle "C"	10.00m	9.58m – 9.86m Calzada: 6.89m Aceras: 1.50m Variable
Calle "D"	10.00m	9.58m – 9.86m Calzada: 6.84m Aceras: 1.48m – Variable
Calle "E"		9.00m Calzada: 6.00m Aceras: 1.50m
Calle "F"	12.00m	9.78m – 9.96m Calzada: 6.91m Aceras: Variable
Escalinata "F"		4.00m
Calle "G"	10.00m	9.85m – 9.57m Calzada: 7.00m Aceras: 1.50m – 11.23m
Escalinata "G"		10.23m – 11.23m
Calle "H"	10.00m	9.84m – 9.91m Calzada: 6.90m Aceras: 1.50m Variable Radio Curva de Retorno 8.31m
Escalinata "H"		4.03m – 4.90m
Pasaje Peatonal		6.00m

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

5. IC-2011-373

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 20 de julio del 2010.																					
Peticionario	Administración Zonal Tumbaco.																					
Identificación del trazado vial	Trazado de las calles colindantes con el predio No. 281246, clave catastral No. 10224-06-005, en el cual se ha realizado un proyecto para el parque denominado "Un parque para la Vida".																					
Informes Técnicos	Memorando del 20 de julio del 2010 de la Administración Zonal Tumbaco: Informe técnico favorable. Oficio del 25 de marzo del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, remitiendo las especificaciones técnicas.																					
Informe Legal	Oficio del 24 de agosto del 2010 de la Subprocuraduría Zonal Tumbaco: Criterio legal favorable.																					
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano, apruebe el trazado vial de las calles colindantes con el "Parque para la vida", ubicado en el barrio Tola Chica 2 de la parroquia Tumbaco, con las siguientes especificaciones técnicas: <table><thead><tr><th>CALLES COLINDANTES</th><th>AL</th><th>PARQUE</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="3">DENOMINADO "PARQUE PARA LA VIDA"</td></tr><tr><td>SECCIÓN TRANSVERSAL:</td><td>12.00m</td><td></td></tr><tr><td>CALZADA:</td><td>8.00m</td><td></td></tr><tr><td>ACERAS:</td><td>2.00m</td><td></td></tr><tr><td>ACERA FRENTE A LA ESCUELA:</td><td></td><td>5.00m</td></tr><tr><td colspan="3">"MANUEL QUIROGA"</td></tr></tbody></table>	CALLES COLINDANTES	AL	PARQUE	DENOMINADO "PARQUE PARA LA VIDA"			SECCIÓN TRANSVERSAL:	12.00m		CALZADA:	8.00m		ACERAS:	2.00m		ACERA FRENTE A LA ESCUELA:		5.00m	"MANUEL QUIROGA"		
CALLES COLINDANTES	AL	PARQUE																				
DENOMINADO "PARQUE PARA LA VIDA"																						
SECCIÓN TRANSVERSAL:	12.00m																					
CALZADA:	8.00m																					
ACERAS:	2.00m																					
ACERA FRENTE A LA ESCUELA:		5.00m																				
"MANUEL QUIROGA"																						

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-667

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-373, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de

(Handwritten mark)



Secretaría
**General del
Concejo**

conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial de las calles colindantes con el "Parque para la Vida", ubicado en el barrio Tola Chica 2, parroquia Tumbaco.

Las especificaciones técnicas de la regularización vial que se aprueba con esta resolución, son las que constan en los Informes Técnicos No. 1883-GC-TV-2010 del 20 de julio del 2010, de la Administración Zonal Tumbaco, y ST-GT-1001 del 25 de marzo del 2011, suscrito por el Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLES COLINDANTES AL PARQUE DENOMINADO "PARQUE PARA LA VIDA"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m
CALZADA: 8.00m
ACERAS: 2.00m c/u
ACERA FRENTE A LA ESCUELA "MANUEL QUIROGA": 5.00m

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

6. IC-2011-374

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 11 de marzo del 2008.
Peticionario	Comité Pro Mejoras del Barrio La Paz.
Identificación del trazado vial	Trazado vial de dos pasajes ubicados en el barrio San Pedro, sector El Tingo.
Informes Técnicos	Oficio del 25 de febrero del 2010 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Informe técnico favorable. Oficio del 29 de octubre del 2010 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, remitiendo las especificaciones técnicas.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

Informe Legal	Oficio del 10 de febrero del 2010 de la Subprocuraduría Zonal Valle de Los Chillos: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano, apruebe el trazado vial de los pasajes 1 y 2, ubicados en el barrio La Paz del Tingo, parroquia Alangasí, con una sección transversal de 6.00 m.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-668

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-374, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial de dos pasajes ubicados en el barrio La Paz del Tingo, parroquia Alangasí.

Las especificaciones técnicas de la regularización vial que se aprueba con esta resolución, son las que constan en los Informes Técnicos No. 601-CD-AZVCH del 25 de febrero del 2010, de la Administración Municipal Zona Valle de Los Chillos, y ST-GT-4219 del 29 de octubre del 2010, suscrito por el Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

PASAJES PEATONALES "1" Y "2"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00m

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

7. IC-2011-375

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 21 de septiembre del 2010.
-----------------	---



Secretaría
**General del
Concejo**

Peticionario	Carlos Tapia Carrera.
Identificación del trazado vial	Calle Agustín Franco (Vía Lumbisí).
Informes Técnicos	Oficio del 25 de noviembre del 2010 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: Informe técnico favorable. Oficio del 23 de marzo del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, remitiendo las especificaciones técnicas.
Informe Legal	Oficio del 23 de diciembre del 2010 de la Subprocuraduría Zonal Valle de Los Chillos: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano, apruebe el trazado vial de de la calle Agustín Franco (Vía a Lumbisí), con una sección transversal de 14.00 m, calzada de 8.00 m, y aceras de 3.00 m.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Por favor, que ahí me puedan explicar en cuanto a la vía. Esta vía nace desde la Simón Bolívar desde la parte baja de la Armenia y une a la comuna de Lumbisí, yo pedí el informe por parte del gobierno de la parroquia de Cumbayá, ya que no tenían ningún conocimiento, me preocupa porque Lumbisí es una comuna, no sé exactamente por qué la Administración del Valle de los Chillos está emitiendo un criterio que es de la Administración de Tumbaco, no sé qué parte de la vía se está regularizando. Me gustaría que me ayuden a saber dónde exactamente está ubicada.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Ésta es una vía que une Conocoto con Lumbisí, la preocupación de la Concejal a Trujillo es en la línea de las interrogantes que a veces tienen las juntas parroquiales, claramente se ha comentado aquí, que nosotros en un afán de tener un buen diálogo con ellos, muchas veces se comenta, se socializa, pero la potestad de los trazados es una potestad municipal. Entiendo que sí, se ha conversado, ya que a mí me ha llegado los informes respectivos aprobados de la Administración Zonal, usualmente los que hacen el acercamiento con la comunidad son las administraciones zonales, nosotros a veces lo hacemos cuando hay alguna incomodidad de parte de ellos que vienen a decir que no están de acuerdo, que tienen algún tipo de objeción.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Me parece que la otra preocupación es a qué administración compete. Conocoto es los Chillos, pero Lumbisí, está en Tumbaco.

[Handwritten signature]



Secretaría
General del
Concejo

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Es la vía que une Conocoto con Lumbisí, no es la vía de Lumbisí, porque Conocoto tiene parte de esa vía, por eso era mi preocupación, pero la parte que se está aprobando según el mapa es la parte que nace en la parroquia de Conocoto en la Armenia Baja.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Aclaremos la redacción de ese texto, señalando eso, la vía Conocoto- Lumbisí. En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-669

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-375, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial de la calle Agustín Franco (vía Conocoto –Lumbisí), sector Santo Domingo, parroquia Conocoto.

Las especificaciones técnicas de la regularización vial que se aprueba con esta resolución, son las que constan en los Informes Técnicos No. 1296-CCG del 25 de noviembre del 2010, de la Administración Municipal Zona Valle de Los Chillos, y ST-GT-0981 del 23 de marzo del 2011, suscrito por el Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE AGUSTÍN FRANCO (VÍA CONOCOTO-LUMBISÍ)

SECCIÓN TRANSVERSAL:	14.00m
CALZADA:	8.00m
ACERAS:	3.00m

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

8. IC-2011-380



Secretaría
**General del
Concejo**

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 3 de febrero del 2011.
Peticionaria	Rosa Toapanta Collaguazo.
Identificación del trazado vial	Calle "Santa Rosa", ubicada en el barrio Redín 2, parroquia Calderón.
Informes Técnicos	Informe Técnico del 4 de febrero del 2011 de la Administración Zonal Calderón: Informe técnico favorable. Oficio del 19 de abril del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, remitiendo las especificaciones técnicas.
Informe Legal	Oficio del 9 de febrero de 2011 de la Subprocuraduría Zonal Calderón: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano, apruebe el trazado vial de la calle "Santa Rosa", ubicada en el barrio Redín 2, parroquia Calderón, con una sección transversal de 10.00 m, calzada de 6.00 m, y aceras de 2.00 m c/u.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-670

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-380, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial de la calle "Santa Rosa", ubicada en el barrio Redín 2, parroquia Calderón.

Las especificaciones técnicas de la regularización vial que se aprueba con esta resolución, son las que constan en los Informes Técnicos TV-JZTV No. 003 del 4 de febrero del 2011, de la Administración Zonal Calderón, y SOT-GT-1380 del 19 de abril del 2011, suscrito por el Director de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE "SANTA ROSA"



Secretaría
**General del
Concejo**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS: 2.00m c/u

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

9. IC-2011-382

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 8 de octubre del 2010.
Peticionario	José Cruz Becerra.
Identificación del trazado vial	Prolongación de la Calle "La Concordia".
Antecedente	Línea de intención prevista en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón e implantada en el mapa B3-C1 de categorización y dimensionamiento vial de la Ordenanza 0016 del 13 de octubre del 2009.
Informes Técnicos	Informe Técnico del 7 de enero del 2011 de la Administración Zonal Calderón: Informe técnico favorable. Oficio del 15 de abril de 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, remitiendo las especificaciones técnicas.
Informe Legal	Oficio del 10 de enero del 2011 de la Subprocuraduría Zonal Calderón: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano, apruebe la prolongación del trazado vial de la calle "La Concordia", ubicada en el barrio San Rafael, parroquia Calderón, con una sección transversal de 10.00 m, calzada de 6.00 m, y aceras de 2.00 m c/u.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.



**Secretaría
General del
Concejo**

RESOLUCIÓN No. 2011-671

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-382, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar la prolongación del trazado vial de la calle "La Concordia", ubicada en el barrio San Rafael, parroquia Calderón.

Las especificaciones técnicas de la regularización vial que se aprueba con esta resolución, son las que constan en los Informes Técnicos TV-JZTV No. 001 del 7 de enero del 2011, de la Administración Zonal Calderón, y SOT-GT-1339 del 15 de abril del 2011, suscrito por el Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

PROLONGACIÓN CALLE "LA CONCORDIA"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS: 2.00m c/u

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

10. IC-2011-384

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 5 de enero del 2011.
Peticionario	José Manuel Quilumba.
Identificación del trazado vial	Pasaje Peatonal Rafael Morales, ubicado en San Francisco de Oyacoto, parroquia Calderón.
Informes Técnicos	Informe Técnico del 27 de enero del 2011 de la Administración Zonal Calderón: Informe técnico favorable. Oficio del 10 de marzo del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, remitiendo las

P. Quilumba



Secretaría
**General del
Concejo**

	especificaciones técnicas.
Informe Legal	Oficio del 1 de febrero del 2011 de la Subprocuraduría Zonal Calderón: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano, apruebe la prolongación del trazado vial del pasaje "Rafael Morales", ubicado en la comuna San Francisco de Oyacoto, de la parroquia Calderón, con una sección transversal de 6.00 m.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-672

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-384, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar la prolongación del trazado vial del pasaje "Rafael Morales", ubicado en la comuna San Francisco de Oyacoto, parroquia Calderón.

Las especificaciones técnicas de la regularización vial que se aprueba con esta resolución, son las que constan en los Informes Técnicos TV-JZTV No. 002 del 27 de enero del 2011, de la Administración Zonal Calderón, y ST-GT-0737 del 10 de marzo del 2011, suscrito por el Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

PASAJE "RAFAEL MORALES"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00m

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

11. IC-2011-385



Secretaría
**General del
Concejo**

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 8 de noviembre del 2010.
Peticionarias	Yolanda Guerra y María Saltos.
Identificación del trazado vial	Trazado vial de la calle Isla de la Plata, parroquia Calderón.
Informes Técnicos	Informe del 23 de noviembre del 2010 de la Administración Zonal Calderón: Informe técnico favorable. Oficio del 2 de febrero del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, remitiendo las especificaciones técnicas.
Informe Legal	Oficio del 26 de noviembre del 2010 de la Subprocuraduría Zonal Calderón: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano, apruebe el trazado vial de la calle "Isla de la Plata", ubicada en la parroquia Calderón, con una sección transversal de 10.00 m, calzada de 6.00 m, y aceras y 2.00 m.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-673

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-385, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial de la calle "Isla de la Plata", ubicada en la parroquia Calderón.

Las especificaciones técnicas de la regularización vial que se aprueba con esta resolución, son las que constan en los Informes Técnicos TV-JZTV No. 012 del 23 de noviembre del 2010, de la Administración Zonal Calderón, y ST-GT-0318, del 2 de febrero del 2011, suscrito por el Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE "ISLA DE LA PLATA"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m



Secretaría
**General del
Concejo**

CALZADA: 6.00m
ACERAS: 2.00m

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

12. IC-2011-386

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 15 de noviembre del 2010.
Peticionario	Iván Chumo.
Identificación del trazado vial	Prolongación del trazado vial de las calles "Quito" y "A", ubicadas en la parroquia Calderón.
Informes Técnicos	Informe Técnico del 7 de diciembre del 2010 de la Administración Zonal Calderón: Informe técnico favorable. Oficio del 20 de enero del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, remitiendo las especificaciones técnicas.
Informe Legal	Oficio del 14 de diciembre del 2010 de la Subprocuraduría Zonal de Calderón: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano, apruebe la prolongación del trazado vial de las calles "Quito" y "A", ubicadas en la parroquia Calderón con una sección transversal de 10.00 m, calzada de 6.00 m, y aceras de 2.00 c/u.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.


RESOLUCIÓN No. 2011-674



**Secretaría
General del
Concejo**

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-386, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar el trazado vial de la prolongación de las calles "Quito" y "A", ubicadas en la parroquia Calderón.

Las especificaciones técnicas de la regularización vial que se aprueba con esta resolución, son las que constan en los Informes Técnicos No. 13 TV-JZTV del 7 de diciembre del 2010, de la Administración Zonal Calderón, y ST-GT-193 del 20 de enero del 2011, suscrito por el Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

PROLONGACIÓN DE LA CALLE "QUITO" Y CALLE "A"

Sección transversal: 10.00m.
Calzada: 6.00m.
Cunetas: 2.00m. c/u

2.- Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicie los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

13. IC-2011-387

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 10 de febrero del 2011.
Peticionario	Arq. Guillermo Ortiz Mejía.
Identificación del trazado vial	Calle s/n (De los Amigos) ubicada en el Barrio Bellavista, parroquia Cochapamba.
Informes Técnicos	Memorando del 5 de mayo del 2011 de la Administración Zonal Eugenio Espejo: Informe técnico favorable. Oficio del 11 de julio del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, remitiendo las

[Handwritten signature]



Secretaría
**General del
Concejo**

	especificaciones técnicas.
Informe Legal	Memorando del 11 de mayo del 2011 de la Subprocuraduría Zonal Eugenio Espejo: Criterio legal desfavorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano, apruebe el trazado vial del pasaje "De los Amigos", ubicado en la parroquia Cochapamba, con las siguientes especificaciones técnicas: SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00m CALZADA: 4.40m ACERA ORIENTAL: 0.75m ACERA OCCIDENTAL: 0.85m CURVA DE RETORNO DE RADIO: 5.13m

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Aquí dice informe desfavorable de la Procuraduría.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Yo tengo otras inquietudes, la petición que se hace y que sirve de base para que la Comisión conozca este informe y resuelva, la petición textual en el cuadro que envía la Secretaría General del Concejo dice: aprobación de trazado vial, petición del 10 de febrero del 2011, si yo me remito al documento que se adjunta del 10 de febrero del 2011, firmado por el Arquitecto Guillermo Ortiz Mejía, no habla de una rectificación del trazado vial, él no habla de una aprobación del trazado vial, él habla de una rectificación de la calle de Los Amigos ubicada en el barrio Bellavista, parroquia Cochapamba, esa es mi observación, el peticionario no está pidiendo una aprobación, está pidiendo una rectificación. Luego en lo que tiene que ver con el informe al que hace mención la Concejala María Sol Corral, en la parte pertinente del informe técnico, en la página dos, dice que de acuerdo a la documentación agregada el presente trámite se desprende que esta propuesta es un nuevo proyecto, motivo por el cual no existe ordenanza o resolución del Concejo que haya que modificar. No entiendo como estamos modificando algo que en verdad estamos aprobando un trazado vial o pidiendo una rectificación. Por favor que me ayuden con estas inquietudes.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Puede ser una equivocación del peticionario, a veces pone aprobación, trazado, modificatoria, es el Municipio el que define si es que es un nuevo trazado, o si es que es un alcance alguno que ya hubo como intención además de trazados viales. Muchas veces las Administraciones

KA



**Secretaría
General del
Concejo**

Zonales hacen unos trazados preliminares y luego se van ajustando en la medida de la realidad. Quiero dar lectura al informe del 11 de julio del 2011, suscrito por el Director Metropolitano de Gestión de Suelo y Espacio Público, justamente que dirige a la Presidenta de la Comisión de Suelo, en el que dice: al respecto luego de la inspección realizada, revisar la propuesta vial, o sea ya hay un trazado preliminar, y los informes técnicos, memorando del 5 de mayo del 2011 y legal del 11 de mayo del 2011, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, manifiesta que el sector se encuentra consolidado con un ancho vial de 6 metros y no permite mantener un ancho mayor porque se afectan las construcciones, razón por la cual emite criterio legal favorable para que continúe el trámite de aprobación con las siguientes especificaciones técnicas, en este caso puntual se hizo una inspección para poder ratificarse, contestando la inquietud de la Concejala María Sol Corral, es informe desfavorable, porque de acuerdo a los tamaños de las vías, se tienen que tener ciertos anchos y profundidades, en este caso el ancho no es posible, el ancho que dice la norma, sino reducirlo por la consolidación, por eso es que la Procuraduría emite criterio legal desfavorable porque no está de acuerdo a la norma, es decir, en la norma se dice que los anchos viales en tal tipo de calles tiene que ser mínimo de 8 en este caso va a ser 6 porque no se puede mantener el ancho de la norma por la consolidación de los extremos.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Está claro el argumento, es potestad del Concejo resolver.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Lo que acaba de leer la Concejala es el informe técnico favorable.

SEÑOR ALCALDE, ENC: El informe legal es desfavorable, es decir la norma manda un ancho de vía, en este caso no es posible por excepción el Concejo puede resolver incluso, digamos por encima de esa norma. En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-675

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-387, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar el trazado vial del pasaje "De los Amigos", ubicado en el barrio Bellavista, parroquia Cochapamba.

Las especificaciones técnicas de la regularización vial que se aprueba con esta resolución, son las que constan en el Memorando No. 364-OPT-AZN del 5 de mayo del 2011, de la Administración Zonal Eugenio Espejo, y Oficio No. SOT-GT-2750 del 11 de

(Firma)



Secretaría
**General del
Concejo**

julio del 2011, suscrito por el Director Metropolitano de Gestión del Suelo y el Espacio Público de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

PASAJE "DE LOS AMIGOS"

Sección transversal: 6.00m
Calzada: 0.75m
Acera Occidental: 0.85m
Curva de Retorno: 5.13m

2.- Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y a la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que ~~se~~ pudieren producirse por este trazado vial.

14. IC 2011-390

Petición	Modificatoria de trazado vial. Petición del 26 de mayo del 2010.
Peticionarios	Moradores del barrio Guamaní Alto.
Identificación del trazado vial	Calle Lucía Albán de Romero, ubicada en el barrio El Rocío de Guamaní.
Antecedente	Resolución del 23 de julio del 2009, contenida en el oficio No. SG-1799 del 30 de julio del 2009 que aprobó el trazado vial de la calle Lucía Albán de Romero.
Informes Técnicos	Informe Técnico del 27 de septiembre del 2010 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable. Oficio del 28 de enero del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, remitiendo las especificaciones técnicas.
Informe Legal	Oficio del 30 de septiembre del 2010 de la Subprocuraduría Zonal Quitumbe: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano, modifique su resolución del 23 de julio del 2009, contenida en el oficio No. SG 1799 del 30 de julio del mismo año, en lo que respecta al trazado vial de la calle Lucía Albán de Romero, ubicada en

(Firma)



Secretaría
**General del
Concejo**

	el barrio Guamaní Alto, con una sección transversal de 12.00 m, calzada de 8.00 m, y aceras de 2.00 m c/u.
--	--

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-676

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-390, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con los artículos 57 literal x) y 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Modificar su resolución del 23 de julio del 2009, contenida en el oficio No. SG 1799 del 30 de julio del mismo año, en lo que respecta al trazado vial de la calle Lucía Albán de Romero, ubicada en el barrio Guamaní Alto.

Las especificaciones técnicas de la regularización vial que se aprueba con esta resolución, son las que constan en los informes técnicos No. 21 del 27 de septiembre del 2010, de la Administración Zonal Quitumbe, y No. ST-GT-256 del 28 de enero del 2011, suscrito por el Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE LUCÍA ALBÁN DE ROMERO (Desplazamiento del eje)

Sección transversal: 12.00m.
Calzada: 8.00m.
Aceras: 2.00m c/u

2.- Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y a la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

15. IC-2011-391

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 15 de noviembre del 2009.
Peticionarios	Moradores del barrio Panorama del Norte.



Secretaría
**General del
Concejo**

Identificación del trazado vial	Barrio Panorama del Norte.
Informes Técnicos	Informe Técnico del 11 de marzo del 2011 de la Administración Zonal Eugenio Espejo: Informe técnico favorable. Oficio del 6 de julio del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, remitiendo las especificaciones técnicas.
Informe Legal	Oficio del 18 de mayo del 2011 de la Subprocuraduría Zonal Eloy Alfaro: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	<p>FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano, apruebe el trazado vial del barrio Panorama del Norte, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CALLE "E18A" TRAMO: CALLE "QUINTA" Y CALLE "N64"</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m CALZADA: 6.00m ACERAS: 1.50m c/u</p> <p>CALLE "E18A" TRAMO: CALLE "N64" Y CALLE "N53L"</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 8.65 - 8.99m. CALZADA: 6.00m ACERA NORTE: 1.50m c/u ACERA SUR VARIABLE: 1.15m-1.49m</p> <p>CALLE "E18A" TRAMO: CALLE "N53L" Y PASAJE "E18"</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m CALAZDA: 6.00m ACERA NORTE: 1.50m c/u</p> <p>CALLE "E18A" TRAMO: PASAJE "E18" HACIA EL SUR</p>

Handwritten signature or initials.



Secretaría
**General del
Concejo**

	SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE:	10.00m - 9.00m
	CALZADA VARIABLE:	7.00m - 6.00m
	ACERAS:	1.50mc/u
	CALLE "QUINTA"	
	SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
	CALZADA:	7.00m
	ACERAS:	1.50m c/u
	CALLE "E19", CALLE "A"	
	SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m.
	CALZADA:	7.00m
	ACERAS:	1.50m c/u

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-677

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-391, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar el trazado vial del Barrio Panorama del Norte.

Las especificaciones técnicas de la regularización vial que se aprueba con esta resolución, son las que constan en los informes técnicos No. 156-OPT-AZN del 11 de marzo del 2011, de la Administración Zonal Eugenio Espejo, y No. ST-GT-2680 del 6 de julio del 2011, suscrito por el Director Metropolitano de Gestión del Suelo y el Espacio Público de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE "E18A" TRAMO: CALLE "QUINTA" Y CALLE "N64"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS: 1.50m c/u

(Handwritten signature)



Secretaría
General del
Concejo

CALLE "E18A" TRAMO: CALLE "N64" Y CALLE "N53L"

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 8.65 - 8.99m
CALZADA: 6.00m
ACERA NORTE: 1.50m c/u
ACERA SUR VARIABLE: 1.15m-1.49m

CALLE "E18A" TRAMO: CALLE "N53L" Y PASAJE "E18"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m
CALZADA: 6.00m
ACERA NORTE: 1.50m c/u

CALLE "E18A" TRAMO: PASAJE "E18" HACIA EL SUR

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 10.00m - 9.00m
CALZADA VARIABLE: 7.00m-6.00m
ACERAS: 1.50m c/u

CALLE "QUINTA"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 7.00m
ACERAS: 1.50m c/u

CALLE "E19", CALLE "A"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 7.00m
ACERAS: 1.50m c/u

2.- Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y a la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

16. IC-2011-392



Secretaría
**General del
Concejo**

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 17 de marzo del 2009.
Peticionarios	Elsa Marina Flores.
Identificación del trazado vial	Calle "Mauricio Quiñónez", ubicada en el barrio Comité del Pueblo No.1.
Informes Técnicos	Informe Técnico del 28 de julio del 2010 de la Administración Zonal Eugenio Espejo: Informe técnico favorable. Oficio del 12 de enero del 2011 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, remitiendo las especificaciones técnicas.
Informe Legal	Oficio del 26 de agosto del 2011 de la Subprocuraduría Zonal Eugenio Espejo: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano, apruebe el trazado vial de la calle "Mauricio Quiñónez" ubicada en el sector Comité del Pueblo No.1, con las siguientes especificaciones técnicas: TRAMO CALLES "FRANCISCO DE LA TORRE" Y "ADOLFO KLINGER" SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 6.70m a 6.90m CALZADA: 5.00m ACERAS VARIABLE: 0.70m a 0.90m TRAMO CALLES "ADOLFO KLINGER" Y "CALLE S/N" SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 5.70m a 5.90m CALZADA: 4.00m ACERAS VARIABLE: 0.70m a 0.90m

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

RESOLUCIÓN No. 2011-678

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-392, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar el trazado vial de la calle Mauricio Quiñónez, ubicada en el barrio Comité del Pueblo No.1.

Las especificaciones técnicas de la regularización vial que se aprueba con esta resolución, son las que constan en el Memorando No. 783-OPT-AZN del 28 de julio del 2010, de la Administración Zonal Eugenio Espejo, y Oficio No. ST-GT-104 del 12 de enero del 2011, suscrito por el Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE "MAURICIO QUIÑÓNEZ"

TRAMO CALLES "FRANCISCO DE LA TORRE" Y "ADOLFO KLINGER"

SECCIÓN TRANSVERSAL (VARIABLE): 6.70m a 6.90m
CALZADA: 5.00m
ACERAS (VARIABLE): 0.70m a 0.90m

CALLE "MAURICIO QUIÑÓNEZ"

TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES "ADOLFO KLINGER" Y "CALLE S/N"

SECCIÓN TRANSVERSAL (VARIABLE): 5.70m a 5.90m
CALZADA: 4.00m
ACERAS (VARIABLE): 0.70m a 0.90m

2.- Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y a la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

b) Comisión de Propiedad y Espacio Público.-

1. IC-2011-344



Secretaría
**General del
Concejo**

Petición	Reversión de comodato. Petición del 28 de julio del 2010.
Peticionaria	Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
Identificación del predio	Predio No. 351661, clave catastral No. 31403-26-001, ubicado en las calles "C" y "A" y pasaje "D" (sector calle Zumbagua).
Antecedentes	<p>Mediante resolución del 14 de noviembre de 1994, contenida en el oficio No. 3767 del 20 de noviembre del mismo año, el Concejo Metropolitano otorgó en comodato el predio antes descrito al Ministerio de Salud, para destinarlo a la construcción de un subcentro de salud.</p> <p>Sobre dicho predio no se llegó a construir el subcentro de salud, y en la actualidad funcionan canchas de uso múltiple.</p>
Informes Técnicos	<p>Oficio del 7 de abril del 2011 de la Administración Zonal Eloy Alfaro: Informa que sobre el predio funcionan canchas de uso múltiple que se encuentran en buen estado, y no existe ningún tipo de edificación, por lo que emite informe técnico favorable para la reversión del comodato.</p> <p>Oficio del 11 de abril del 2011 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 27 de abril del 2011 del Archivo de Procuraduría Metropolitana: Informa que no existe registro alguno sobre la escritura pública de comodato celebrada entre el Municipio y el indicado Ministerio.</p>
Informe Legal	Oficio del 3 de mayo del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano revierta el comodato entregado a favor del Ministerio de Salud, sobre el predio No. 351661, clave catastral No. 31403-26-001, ubicado en las calles "C" y "A" y pasaje "D" (sector calle Zumbagua), por cuanto el objeto del comodato no ha sido cumplido por parte del beneficiario.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

Quito



Secretaría
**General del
Concejo**

RESOLUCIÓN No. 2011-679

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-344 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 367, y 460 inciso final del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Revocar su resolución adoptada en sesión pública ordinaria del 14 de noviembre de 1994, contenida en el oficio No. 3767 del 20 de noviembre del mismo año; y en consecuencia, revertir el comodato entregado a favor del Ministerio de Salud sobre el predio No. 351661, clave catastral No. 31403-26-001, ubicado en las calles "C" y "A" y pasaje "D" (sector calle Zumbagua), por cuanto el objeto del comodato no ha sido cumplido por parte del beneficiario.

2.- Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, realice la recepción del inmueble, cuyo comodato es revertido.

2. IC-2011-351

Petición	Aceptación de donación de bienes inmuebles para el funcionamiento de una guardería. Petición del 27 de abril del 2010.
Peticionaria	Cooperativa de Vivienda Nuevo Amanecer.
Identificación de los predios	Predios Nos. 373375 y 373376, claves catastrales Nos. 13913-14-025 y 13913-14-026, respectivamente, ubicados en el barrio Nuevo Amanecer, parroquia Calderón.
Informes Técnicos	Oficio del 7 de febrero del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite los datos técnicos de los predios propuestos en donación: PROPIETARIO: Coop. De Vivienda Nuevo Amanecer PREDIO: 373375 CLAVE CATASTRAL: 13913-14-025 SUPERFICIE: 400,00 m2 VALOR: USD \$ 20.235,00 CONSTRUCCIÓN: 120,00 m2 VALOR: USD \$ 4.428,00 AVALÚO: USD \$ 24.663,00

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

	<p>PROPIETARIO: Coop. De Vivienda Nuevo Amanecer</p> <p>PREDIO: 373376</p> <p>CLAVE CATASTRAL: 13913-14-026</p> <p>SUPERFICIE: 200,00 m2</p> <p>VALOR: USD \$ 10.000,00</p> <p>Oficio del 14 de abril del 2011 de la Administración Zonal Calderón: Informe técnico favorable para aceptar la donación con beneficio de inventario de los bienes propuestos.</p> <p>Oficio del 2 de junio del 2011 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p>
Informe Legal	<p>Oficio del 16 de junio del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Informa que a falta de normativa expresa respecto de la aceptación de los bienes inmuebles en donación a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el Concejo Metropolitano de Quito es el órgano de gobierno encargado de aceptar dicha donación, para guardar homogeneidad con el procedimiento establecido en la ya derogada Ley Orgánica de Régimen Municipal.</p>
Dictamen de Comisión	<p>FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano acepte, con beneficio de inventario, la donación de los predios Nos. 373375 y 373376, claves catastrales Nos. 13913-14-025 y 13913-14-026, respectivamente, ubicados en el barrio Nuevo Amanecer, parroquia Calderón.</p>

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-680

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-351 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 171 literal c) y 174 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 1402, 1416 y 1428 del Código Civil; y, 27 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público **RESOLVIÓ**: aceptar con beneficio de inventario, la donación de los predios Nos. 373375 y 373376, claves catastrales Nos. 13913-14-025 y 13913-14-026, respectivamente, ubicados en el Barrio Nuevo Amanecer, parroquia Calderón.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

Los datos técnicos de las áreas aceptadas en donación son las que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 0836 del 7 de febrero del 2011, suscrito por el Ing. Daniel Hidalgo Villalba, Director Metropolitano de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

FICHA TÉCNICA

No. 1 DE 2

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario: Coop. De Vivienda Nuevo Amanecer
Número de predio: 373375
Clave catastral: 13913-14-025

2. UBICACIÓN:

Calle: G
Barrio: Nuevo Amanecer
Zona: Calderón
Sector: Nuevo Amanecer
Parroquia: Calderón

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie área terreno: 400 m².
Área de Construcción: 120 m².

3.2. AVALÚO COMERCIAL: 24.663.00 USD

4. LINDEROS:

Norte: Lote 256 en 20.00m.
Sur: Lote 254 en 20.00m.
Este: Lotes 266 y 267 en 20.00m.
Oeste: Calle G en 20.00m.

FICHA TÉCNICA

No. 2 DE 2

3. IDENTIFICACIÓN:

Propietario: Coop. De Vivienda Nuevo Amanecer
Número de predio: 373376



**Secretaría
General del
Concejo**

Clave catastral: 13913-14-026

4. UBICACIÓN:

Calle: G
Barrio: Nuevo Amanecer
Zona: Calderón
Sector: Nuevo Amanecer
Parroquia: Calderón

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie área terreno: 200 m².

3.2. AVALÚO COMERCIAL: 10.000,00 USD

4. LINDEROS:

Norte: Lote 257 en 20.00m.
Sur: Lote 255 en 20.00m.
Este: Lotes 266 en 10.00m.
Oeste: Calle G en 10.00m.

3. IC-2011-352

Petición	Incorporación de un área de propiedad privada al área comunal de la Cooperativa de Vivienda Buenaventura. Petición del 11 de noviembre del 2010.
Peticionaria	Cooperativa de Vivienda Buenaventura.
Identificación del predio	Predio No. 631349, clave catastral No. 31614-15-001, ubicado en el barrio Libertad, parroquia Chillogallo.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

Informes Técnicos	<p>Oficio del 27 de enero del 2011 de la Administración Zonal Quitumbe: Detalla las condiciones del predio, informando que el mismo es utilizado como cancha de vóley y de básquet, y cuenta además con un pequeño graderío de cemento.</p> <p>Oficio del 18 de abril del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite los datos del predio:</p> <p>PROPIETARIO: Coop. Buenaventura Mz. 18 TERRENO m2: 200,00 AVALÚO TERRENO: USD \$ 3.840,00</p> <p>Oficio del 26 de abril del 2011 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable para aceptar en donación el predio y anexarlo al área comunal No. AC-3 de la Cooperativa de Vivienda.</p>
Informe Legal	<p>Oficio del 12 de mayo del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable a la aceptación de la donación.</p>
Dictamen de Comisión	<p>FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano acepte, con beneficio de inventario, la donación del predio No. 631349, clave catastral No. 31614-15-001, ubicado en el barrio Libertad, parroquia Chillogallo, a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y se anexe al área comunal No. AC-3 de la Cooperativa de Vivienda Buenaventura.</p>

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-681

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), luego de analizar el Informe No. IC-2011-352 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 171 literal c) y 174 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 1402, 1416 y 1428 del Código Civil; y, 27 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público **RESOLVIÓ:** aceptar con beneficio de inventario, la donación del predio No. 631349, clave catastral No. 31614-15-001, ubicado en el barrio Libertad, parroquia Chillogallo, a fin de que sea incorporado al área comunal No. AC-3 de la Cooperativa de Vivienda Buenaventura.



Secretaría
**General del
Concejo**

Los datos técnicos del área aceptada en donación son las que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 3059 del 18 de abril de 2011, suscrito por el Ing. Daniel Hidalgo Villalba, Director Metropolitano de Catastro, las mismos que se detallan a continuación:

FICHA TÉCNICA DE ÁREA DE PREDIO

No. 1 DE 1

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario: Coop. Buenaventura Mz. 18
Número de predio: 631349
Clave catastral: 31614-15-001

2. UBICACIÓN:

Calle: Calle J
Barrio: Libertad
Zona: Quitumbe
Sector: Libertad
Parroquia: Chillogallo

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie área terreno: 200 m2.

3.2. AVALÚO COMERCIAL: 3.840.00 USD

4. LINDEROS:

Norte: Calle J en 10.00m.
Sur: Propiedades particulares en 10.00m.
Este: Calle I en 20.00m.
Oeste: Propiedad Municipal en 20.00m.

Sale la Concejala Econ. Elizabeth Cabezas 13h10 (8 concejales)



Secretaría
General del
Concejo

4. IC-2011-357

Petición	Adjudicación de una faja de terreno. Petición del 19 de febrero del 2008.
Peticionarios	Bolívar Armando Calderón y otros.
Ubicación de la faja de terreno	Faja de terreno colindante con el predio No. 297712, clave catastral No. 31003-04-016, ubicada en la calle Pujilí, barrio Calzado 1 de Mayo, parroquia San Bartolo.
Antecedente	Mediante oficio del 8 de enero del 2010, el señor Bolívar Armando Calderón indica que la adjudicación debe realizarse a favor de la señora Silvia Patricia Arcos Jiménez, por ser la única colindante de la faja de terreno solicitada.
Informes Técnicos	<p>Oficio del 31 de agosto del 2009 de la Administración Zonal Eloy Alfaro: Informe técnico favorable.</p> <p>Informe del 14 de abril del 2010 de la Administración Zonal Eloy Alfaro: Informe social favorable a la adjudicación a favor del señor Bolívar Armando Calderón.</p> <p>Oficio del 3 de mayo del 2010 de la Administración Zonal Eloy Alfaro: Rectifica el informe anterior, señalando que se emite informe social favorable a la adjudicación de la faja de terreno a favor de la señora Silvia Patricia Arcos Jiménez.</p> <p>Oficio del 28 de mayo del 2009 de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 17 de febrero del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite los datos técnicos de la faja de terreno:</p> <p>PROPIETARIO: Municipio de Quito ÁREA DE TERRENO m²: 170,65 FACTOR RELLENO: 0.70 VALOR: USD \$60,00 VALOR REAL c/m²: USD \$42,00 AVALÚO: USD \$7.167,30 RESOLUCIÓN No. 336 DESC-50%: USD \$3.583,65 AVALÚO: USD \$3.583,65</p>

Handwritten signature or initials.



Secretaría
**General del
Concejo**

	<p>ÚNICO COLINDANTE: Arcos Jiménez Silvia Patricia.</p> <p>Oficio del 31 de marzo del 2011 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 7 de abril del 2011 de la Dirección Metropolitana Financiera: Informa que la faja de terreno solicitada no es de productividad para la Municipalidad.</p>
Informe Legal	<p>Oficio del 5 de mayo del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.</p>
Dictamen de Comisión	<p>FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano cambie la categoría de uso de suelo, de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y autorice la enajenación directa del área de terreno colindante con el predio No. 297712, clave catastral No. 31003-04-016, ubicada en la calle Pujilí, barrio El Calzado 1 de Mayo, parroquia San Bartolo, a favor de su única colindante señora Silvia Patricia Arcos Jiménez, de conformidad con los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo constantes en la ficha técnica adjunta al oficio No. 1198 del 17 de febrero del 2011, de la Dirección Metropolitana de Catastro.</p>

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Aquí yo tengo varias observaciones, la mayor observación va en el sentido de que este predio que se está analizando este momento no era un predio que le pertenecía a la persona que está pidiendo la adjudicación, era un predio municipal, sin embargo el señor Registra el Predio Municipal a nombre de él, todos los documentos reposan en el expediente, bajo documento público en el Registrador de la Propiedad, el señor registra el terreno, luego ingresa una petición al Municipio para que se le adjudique esa franja de terreno, cómo puede ser posible que ~~los~~ nosotros estemos pronunciándonos sobre infracciones, el señor no era el dueño del terreno, sin embargo él registra ese terreno en el Registrador de la Propiedad, siendo siempre el dueño el Municipio de Quito, y vende el terreno a una tercera persona, la persona ya construye en ese terreno, ahora él quita su pedido de adjudicación y le sede a la señora el pedido de adjudicación, ahí hay una construcción de dos pisos, vienen informes técnicos favorables, vienen informes favorables, pero esto es inconstitucional. Cómo vamos nosotros a admitir ese tipo de informes y vamos a pronunciarnos a favor, porque ahora hay que regularizar, ahora tenemos que decir que está bien lo que hicieron. En ese sentido yo creo que el Municipio debe proceder a una declaración de nulidad de la compra venta de la faja del terreno por parte del señor Bolívar Armando Calderón, a la señora Patricia Arcos,

Alcalde



Secretaría
**General del
Concejo**

compra-venta realizada en el año 1990 y recuperar el bien municipal, mientras tanto no se puede resolver por parte del Concejo y las administraciones deben actuar con responsabilidad sobre estos temas.

La Administración de César Andrade da favorablemente, manda hasta estudios de socialización de que la señora es pobre que el señor le extendió la mano, le ayudó, este tipo de cosas no se pueden manejar así, yo pido que este expediente ni siquiera regrese a la Comisión, que se analice este momento, que se lea todo el expediente y todas las arbitrariedades que se hizo en todo el ejercicio del informe.

SEÑOR ALCALDE, ENC: ¿Cuál es en concreto la parte en la que usted se fundamenta, para que esa parte sea leída?

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: El primer documento que yo solicito que se analice es el documento del 19 de febrero del 2008, en donde el señor Bolívar Armando Calderón, notaría a través de la 16 del Cantón Quito y dice. "Yo Bolívar Armando Calderón con número de cédula 1701413856 por medio de la presente le solicito la adjudicación de la faja de terreno municipal, ubicada en la calle Pujilí 1222 y Teodoro Gómez de La Torre, la cual colinda con mi terreno con el fin de realizar una reestructuración parcelaria para la legalización de los bienes inmuebles ubicados. Cabe resaltar que para la reestructuración parcelaria antes mencionada, firman de mutuo acuerdo los tres copropietarios de los bienes inmuebles en mención. Él solicita una adjudicación de una franja, luego este mismo señor Bolívar Calderón, al Administrador de la Zona Eloy Alfaro, le dice: Yo Bolívar Armando Calderón con cédula 1701413856, por medio de la presente me permito informarle que mi persona se encuentra realizando en su dependencia el trámite de adjudicación de un área de terreno municipal, ubicada en la calle Pujilí, Teodoro Gómez de la Torre, el mismo que solicitó, que el trámite debe realizarlo la señora Silvia Patricia Arcos Jiménez con cédula 1706541248, ya que dicha persona es la verdadera colindante del área municipal.

Solicita en la adjudicación y que está dentro del predio de la clave catastral, con esa información pido a usted que el trámite de adjudicación se realice a nombre de la señora Silvia Patricia Arcos Jiménez la misma que estará pendiente de este trámite. En el Registrador de la Propiedad, el documento que es del 31 de agosto del 2009, se dice que mediante fecha del 5 de noviembre del 2007, el señor Bolívar Armando Calderón solicita la adjudicación de la franja de terreno municipal colindante ubicada en la calle Teodoro Gómez de la Torre y Pujilí, inmueble asignado con el número catastral y con el número de predio. Indica que según memorando de 17 de diciembre del año 2000, la Jefatura de Catastro indica que el área solicitada en adjudicación tiene una superficie de 292 metros con 40 centímetros. La Corporación Vida para Quito emite un informe en el que dice que no va a ejecutar ningún tipo de proyecto, igual la EPMAAP emite un documento en el que no va a ejecutar ningún proyecto. La Jefatura de Proyectos con fecha 24 de febrero del 2009, informa que no va a hacer ningún

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

proyecto. En base a esto el ingeniero César Andrade resuelve y dice: Con informe 2010-129CCZT del 14 de abril del 2010, con la finalidad de dar atención al memorando suscrito por la Arquitecta Leticia Chávez, Jefa de Territorio y Vivienda de la Administración, mediante el cual solicita un informe socioeconómico de la señora Silvia Patricia Arcos Jiménez, quien se encuentra en posesión de un área de terreno en la calle Pujilí y Avda. Teodoro Gómez de La Torre, razón por la que se realiza la respectiva inspección y reunión de trabajo.

El área Municipal solicitada en adjudicación por la señora Silvia Patricia Arcos Jiménez se encuentra ubicada en la calle Pujilí y Teodoro Gómez de La Torre, del barrio San Bartolo de la parroquia San Bartolo, en el predio solicitado en adjudicación se encuentra un inmueble de dos pisos, el segundo en construcción. La señora Silvia Arcos adquiere el predio por compra al señor Bolívar Calderón, mediante escritura celebrada el 14 de septiembre de 1990, ante el Notario Vigésimo Segundo, doctor Manuel José Aguirre, inscrita en el Registrador de la Propiedad el 1 de octubre de 1990, se encuentra un predio de propiedad del Municipio. Existe una solicitud de adjudicación del predio, faja de terreno sobrante del relleno de quebrada, presentada por el señor Bolívar Calderón con fecha 10 de mayo del 2006, con la finalidad de que se considere que la adjudicación sea otorgada a la señora Silvia Patricia Arcos, ese es el documento que reza, me queda muchas inquietudes, no sé si todos estamos claros frente a lo que he leído.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Es decir, es una faja municipal, el señor solicitó mientras tanto había construido y luego le vende. El envía una carta diciendo que la adjudicataria debería ser otra persona a la que le vendió. Es un procedimiento irregular. Sugiero que regrese a la Comisión, con una orientación. En el sentido de que identifique con claridad el caso y proceda a mandar a la Agencia de Control o a la Procuraduría para que se inicien los procedimientos legales si es que caben. En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-682

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2011-357 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, el mismo que tiene relación con la adjudicación de la faja de terreno colindante con el predio No. 297712, clave catastral No. 31003-04-016, ubicada en la calle Pujilí, barrio Calzado 1 de Mayo, parroquia San Bartolo, **RESOLVIÓ:** remitir el expediente a la Procuraduría Metropolitana, con la finalidad de que emita un informe respecto a la situación legal del predio colindante con la faja de terreno a adjudicarse, principalmente en lo

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

relacionado con el historial de transferencias de dominio, y sus respectivas inscripciones en el Registro de la Propiedad.

5. IC-2011-361

Petición	Adjudicación de una faja de terreno producto de relleno de quebrada. Petición del 12 de marzo del 2009.
Peticionario	César Aníbal Aguirre Guerrero.
Ubicación de la faja de terreno	Faja de terreno colindante con el predio No. 276943, clave catastral No. 21608-18-008, ubicada en la calle "A" y Tercera Transversal, Ciudadela Hospitalaria, parroquia Conocoto.
Informes Técnicos	<p>Oficio del 14 de mayo del 2009 de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS: Informa que no existen colectores instalados en el área de terreno solicitada.</p> <p>Oficio del 3 de julio del 2009 de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 31 de julio del 2009, ratificado mediante oficio del 2 de septiembre del 2010 de la Administración Municipal Zona Valle de los Chillos: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 30 de marzo del 2010 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite los datos técnicos del área de terreno solicitada.</p> <p>PROPIETARIO: Municipio de Quito ÁREA TOTAL: 263,13 m2 A1 INCL. ESCRITURA: 62,20 m2 A2 ART. 252 L.R.M.: 23,51 m2 A3 REMANENTE VIAL: 48,20 m2 A4 RELLENO QUEBRADA: 129,22 m2 FACTOR RELLENO: 0,70 AVALÚO COMERCIAL AVALÚO TOTAL: \$7.885,17</p>

Alba



Secretaría
**General del
Concejo**

	<p>ÚNICO COLINDANTE: Aguirre Guerrero César Aníbal</p> <p>Oficio del 6 de octubre del 2010 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 15 de octubre del 2010 de la Dirección Metropolitana Financiera: Informa que la faja de terreno solicitada no es de productividad para la Municipalidad.</p>
Informe Legal	Oficio del 21 de octubre del 2010 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano cambie la categoría de uso de suelo, de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y autorice la enajenación directa del área de terreno colindante con el predio No. 276943, clave catastral No. 21608-18-008, ubicada en la calle "A" y Tercera Transversal, Ciudadela Hospitalaria, parroquia Conocoto, a favor de su único colindante señor César Aníbal Aguirre Guerrero, de conformidad con los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo constantes en la ficha técnica adjunta al memorando No. 168-GCPM del 30 de marzo del 2010, de la Dirección Metropolitana de Catastro.

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-683

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el informe No. IC-2011-361 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 423, 436, 437 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo I. 297 y siguientes del Código Municipal, y artículo ... (6) de la Ordenanza No. 182, resolvió: el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, y la enajenación directa del área de terreno de propiedad municipal, colindante con el predio No. 276943 (referencia colindante), clave catastral No. 21608-18-008 (referencia colindante), ubicada en la calle "A" y Tercera Transversal, ciudadela Hospitalaria, parroquia Conocoto, a favor del señor César Aníbal Aguirre Guerrero, por ser el único colindante.



**Secretaría
General del
Concejo**

Los datos técnicos del área que se adjudica con esta resolución son los que constan en la ficha técnica anexa al memorando No. 168-GCPM del 30 de marzo del 2010, suscrito por el Arq. Elvis Montaña Cuenca, Jefe de Servicios de Catastro de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

INFORME DE ADJUDICACIÓN DE FAJA

1 DE 1

1.- IDENTIFICACIÓN

Propietario: Municipio de Quito
Predio: 276943 (Ref. Colindante)
Clave catastral: 21608-18-008 (Ref. Colindante)
Razón: Relleno de quebrada, remanente vial

2.- UBICACIÓN

Calles: "A" y Tercera Transversal
Barrio: Ciudadela Hospitalaria Lote No. 729
Zona: Valle de los Chillos
Sector: La Hospitalaria
Parroquia: Conocoto

3.1- DATOS TÉCNICOS

Área Total: 263.13 m²
A1 Incluido Esct: 62.20 m²
A2 Art. 252 L.R.M.: 23.51 m²
A3 Remanente Vial: 48.20 m²
A4. Rell Queb: 129.22 m²

3.2.- AVALÚO COMERCIAL

VALOR X/CM² (AIVA): \$ 45.004
VALOR RELLENO X/CM²: \$ 31.50
A 162.20 m² * \$ 31.50 = \$ 1.959.30

MENOS 70 % * 1.371.51

A1= \$ 587.79
A2= \$ 1.057.95
A3= \$ 2.169.00
A4= \$ 4.070.43

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

AVALÚO TOTAL: \$ 7.885.17

4.- ÚNICO COLINDANTE AGUIRRE GUERRERO CÉSAR ANÍBAL

5.- LINDEROS

NORTE: Propiedad del Sr. Aguirre Guerrero César Aníbal en 54m.

SUR: Calle Tercera Transversal en 24.20m.

ESTE: Calle "A" en 7.25m.

OESTE: Propiedad Municipal y propiedad de Fuertes Enríquez en 18.60m.

OBSERVACIONES:

Mediante Oficio No. GIE-0198-2009 del 14 de mayo del 2009 de la EMAAP-Q, Oficio No. GG-2808-SG-003608 de 3 de julio de 2009 la EPMMOP-Q, y Oficio No. 004516-AZVCH del 31 de julio del 2009, la Administración Valle de los Chillos, emiten criterio favorable a la adjudicación solicitada. Valor aplicado conforme a la resolución 0336 (% de rebaja de acuerdo al área a adjudicarse 80.00 %).

El valor que se pague por esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá el respectivo título de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Para el trámite de escrituración el adjudicatario presentará en Procuraduría Metropolitana, el certificado de gravámenes actualizado, copias de cédula de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese al interesado y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley.

(Firma)



Secretaría
**General del
Concejo**

6. IC-2011-367

Petición	Adjudicación de una faja de terreno con el fin de que se legalice el asentamiento del peticionario, donde tiene construida su vivienda. Petición del 5 de noviembre del 2010.
Peticionario	Segundo Marcial Moreno Padilla.
Ubicación de la faja de terreno	Faja de terreno colindante con el predio No. 128177, clave catastral No. 12102-09-003, ubicada en la calle Reinaldo Valdiviezo, barrio Ana María Bajo, parroquia Cochapamba.
Informes Técnicos	<p>Oficio del 25 de noviembre del 2010 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Informa que el peticionario no es colindante al área municipal requerida. Además, remite los datos técnicos de la faja de terreno, que son los siguientes:</p> <p>PROPIETARIO: Municipio de Quito SUPERFICIE: 454,53 m² AVALÚO: USD \$ 20.044,77 COLINDANTE: Sra. Marín Proaño Inés Rebeca.</p> <p>Oficio del 7 de febrero del 2011 de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS: Informa que en la faja de terreno se encuentra instalado un colector denominado San Lorenzo 2, por lo que no es factible la adjudicación del área solicitada.</p> <p>Oficio del 6 de junio del 2011 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico desfavorable.</p>
Informe Legal	Oficio del 2 de junio del 2011 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal desfavorable.
Dictamen de Comisión	DESFAVORABLE para que el Concejo Metropolitano adjudique la faja de terreno colindante con el predio No. 128177, clave catastral No. 12102-09-003, ubicada en la calle Reinaldo Valdiviezo, barrio Ana María Bajo, parroquia Cochapamba, a favor del señor Segundo Marcial Moreno Padilla.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

	<p>La faja de terreno deberá ser recuperada por parte de la Administración Zona Eugenio Espejo, en coordinación con la Comisaría de su jurisdicción, para su posterior entrega a favor de la señora Inés Rebeca Marín Proaño, adjudicataria de la misma, según resolución del Concejo Metropolitano del 19 de marzo del 2008, contenida en el oficio No. SG 0706 del 2 de abril del 2008, una vez que se haya verificado el pago de la misma.</p>
--	---

SEÑOR ALCALDE, ENC: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2011-684

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el informe No. IC-2011-367 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con el artículo 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos I. 297 y siguientes del Código Municipal, **resolvió:**

1.- Negar la adjudicación del área de terreno de propiedad municipal, predio No. 128177, clave catastral No. 12102-09-003, ubicado en la parroquia Cochapamba, a favor del señor Segundo Marcial Moreno Padilla, en razón de que siendo el área verde municipal un bien de dominio y uso público no se lo puede destinar para uso privado.

2.- Disponer a la Administración Zonal Eugenio Espejo, que en coordinación con la Comisaría respectiva, recupere la faja de terreno mencionada, para su posterior entrega a favor de la señora Inés Rebeca Marín Proaño, conforme la resolución del Concejo Metropolitano del 4 de marzo del 2008, contenida en el oficio No. SG 0706 del 2 de abril del mismo año, una vez que se haya verificado el pago de la misma.

Ingresar la Concejala Econ. Elizabeth Cabezas 13h14 (9 concejales)

VII. Conocimiento del Convenio de Cooperación Técnica y Económica entre la Unidad Ejecutora MAGAP PRAT y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para la ejecución del Programa Sigtieras.

(Firma manuscrita)



Secretaría
**General del
Concejo**



**CONVENIO DE COOPERACIÓN
TÉCNICA Y ECONÓMICA ENTRE
LA UNIDAD EJECUTORA MAGAP
PRAT Y EL MUNICIPIO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO, PARA LA EJECUCIÓN
DEL PROGRAMA "SIGTIERRAS"
EN EL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL: Básicamente éste es un esfuerzo, se pidió por parte de la Concejala Dénnecey Trujillo, desde hace algún tiempo atrás de qué es lo que estábamos haciendo en términos del tema del catastro rural, estamos a puertas de firmar el convenio, hemos pasado de un proceso de negociación con el Ministerio de Agricultura largo, además de que ha habido algunos cambios en el Ministerio de Agricultura, pero lo que les voy a poner en conocimiento es de interés municipal en general. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

Rubén Flores



Secretaría
**General del
Concejo**



OBJETIVO DEL CONVENIO

Establecer los compromisos, de orden técnico y económico, necesarios para la ejecución de las actividades contempladas dentro del *Programa Sistema de Información y Gestión de Tierras Rurales - "SIGTIERRAS"*- enmarcados dentro del ámbito de competencia de la Unidad Ejecutora MAGAP - PRAT como del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL: Este es un programa del Ministerio de Agricultura. Está bajo una unidad especial PRAT en el MAGAP y desde la competencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito todo el tema de la actualización del Catastro. (Da lectura del texto del siguiente cuadro).

Rubén Flores



Secretaría
**General del
Concejo**



ALCANCE DEL CONVENIO

Se realizará el levantamiento de la información catastral en un estimado de 150.000 predios rurales del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de coadyuvar con el interés del Municipio y asegurar los derechos de propiedad sobre la tierra, gestionar la legalización de su tenencia, permitir la aplicación de políticas tributarias justas y equitativas y proporcionar información para la planificación del desarrollo nacional, ordenamiento territorial y la toma de decisiones estratégicas que coadyuven al desarrollo integral del área rural del Distrito Metropolitano de Quito.

ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL: El tema principal es el ordenamiento territorial y la toma de decisiones estratégicas a nivel de las áreas rurales, el segundo componente fundamental es el tema de las políticas tributarias que se pueden impulsar teniendo unos datos más actualizados y el tercero garantizar sobre todo desde la perspectiva del administrado el derecho de la propiedad definido y registrado. (Da lectura del texto del siguiente cuadro).

(HWW)



Secretaría
**General del
Concejo**



ACTIVIDADES PRINCIPALES A EJECUTARSE

1. Campaña integrada de barrido predial para la formación del catastro y legalización de tierras
2. Regularización de la tenencia en predios privados del sector rural.
3. Elaboración de los mapas temáticos que necesite la Municipalidad en relación al objeto del convenio.
4. Sostenibilidad.
5. Coordinación, supervisión y administración.

ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL: (Da lectura del texto del siguiente cuadro).



1. Campaña integrada de barrido predial para la formación del catastro y legalización de tierras

- Tendrá como insumo principal la cartografía catastral en escala 1:5000 en formato de ortofotografía, generada por el MDMQ
- El proceso consiste en ejecutar:
 - Campaña de difusión en el área rural del DMQ
 - Investigación predial para catastro y legalización
 - Exposición pública de resultados
 - Captura de la información gráfica y alfanumérica

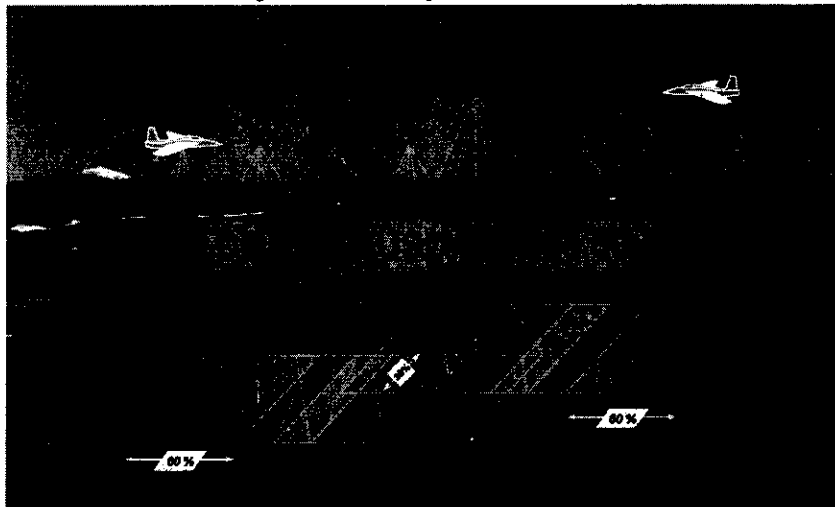
H. Flores



Secretaría
**General del
Concejo**



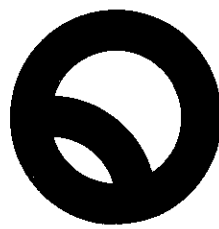
Toma de fotografía aérea vertical ejecutada por el MDMQ



Sobreposición longitudinal del 60 o 70 % (según escala) y lateral del 30 %

ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL: Esto es lo que se va a hacer en términos de la fotografía aérea a nivel rural. Con una sobre posición longitudinal del 60% o 70% según la escala y lateral. Ya se tiene un esfuerzo avanzando en términos de lo que hemos hecho a nivel de la actualización urbana, en términos de la fotografía. Este costo es 166.000 dólares.

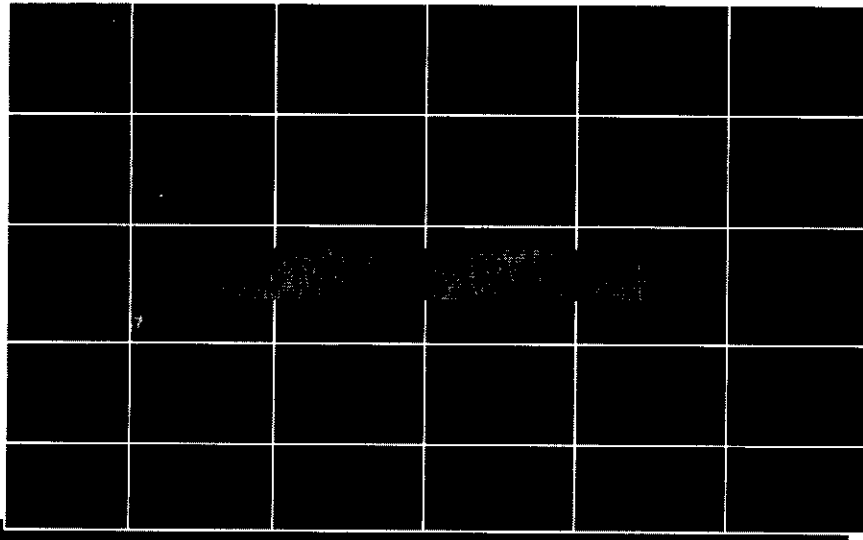
Rubén Flores



Secretaría
**General del
Concejo**



**Cartografía para catastro
Ortofoto 1:5000**



ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL: La Cartografía para el catastro ortofoto cinco mil, es importante la capacidad que tiene este instrumento en términos de visualizar a esa escala es poder dimensionar a nivel de predio. La inversión es 173.000 dólares.

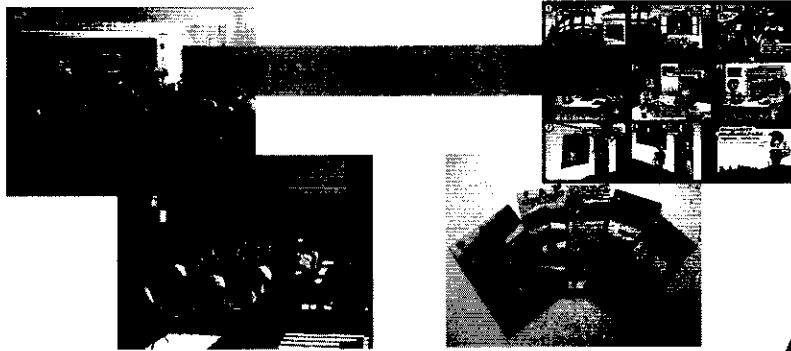
Rubén



Secretaría
**General del
Concejo**

Campaña de difusión a nivel rural

Se ejecutará en coordinación con las Administraciones Zonales y las Juntas Parroquiales, a través de: reuniones con la comunidad, material de difusión, perifoneo y/o cuñas radiales



ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL: Una campaña de difusión a nivel rural con la experiencia que hemos aprendido en términos de este esfuerzo de actualización y con el esfuerzo conjunto con la gente del MAGAP, que también ya tiene un esfuerzo en el PRAT, analizado se ejecutará en coordinación también de nuestras Administraciones Zonales y las juntas parroquiales a través de reuniones con la comunidad, material de difusión, perifoneo y /o cuyas radiales para que todos estén informados. El costo es de 550.00 dólares.

Rubén



Secretaría
**General del
Concejo**

Investigación predial para catastro y legalización

Investigación técnica -
legal en todos y cada
uno de los predios
rurales



Identificación de
cada lindero del
predio en la
cartografía catastral



ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL: Dos componentes tiene la investigación técnica-legal en todos y cada uno de los predios rurales y segundo la identificación de cada lindero del predio en la cartografía catastral, entonces vamos a poder visualizar con claridad cada uno de los predios. Esto tiene un costo de 5'000.000 de dólares. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

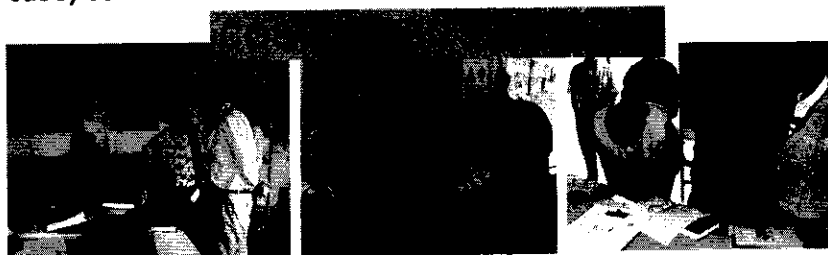
Flores



Secretaría
**General del
Concejo**

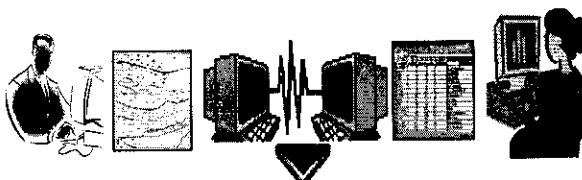
Exposición pública de resultados

En coordinación con las Administraciones Zonales y las Juntas Parroquiales, durante 15 días se presentan los resultados del barrido predial a la población de cada sector intervenido, para control de calidad y, de ser el caso, correcciones de la información

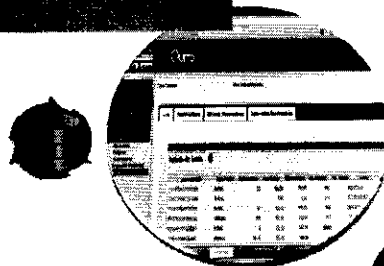


Captura de la información gráfica y alfanumérica

Digitalización y
digitación de la
información
investigada



Envío de la
información a la base
de datos del sistema
catastral del MDMQ



ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL: La captura de información gráfica y alfanumérica es todo el proceso de digitalización, el envío de la información

Rubén Flores



Secretaría
**General del
Concejo**

a la base de datos del sistema catastral para finalmente actualizar, el costo de esto es alrededor de 567.000 dólares. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

2. Regularización de la tenencia en predios privados del sector rural

En base a la información levantada en campo y en coordinación con las Administraciones Zonales y las Juntas Parroquiales, se brindara apoyo al perfeccionamiento legal de la tenencia de la tierra, con las siguientes intervenciones:

TECNICA	propietarios
INSTITUCIONAL	• Convenios • Acuerdos para optimizar transferencia de dominio
LEGAL	Provisión de asistencia legal quieren formalizar su tenencia
OPERACIONAL	Campaña de difusión para

ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL: (Da lectura el texto del siguiente cuadro).

Rubén



3. Elaboración de mapas temáticos

En coordinación con las dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito competentes en cada tema, y en base a la ortofotografía 1:5000, se generará cartografía temática biofísica, socioeconómica y de áreas de competencia del Ministerio del Ambiente, a escala 1:25000.

Esta cartografía será utilizada para la ordenación del territorio a nivel nacional, planificación local y para valoración predial rural.

ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

Información temática a ser generada



Rubén

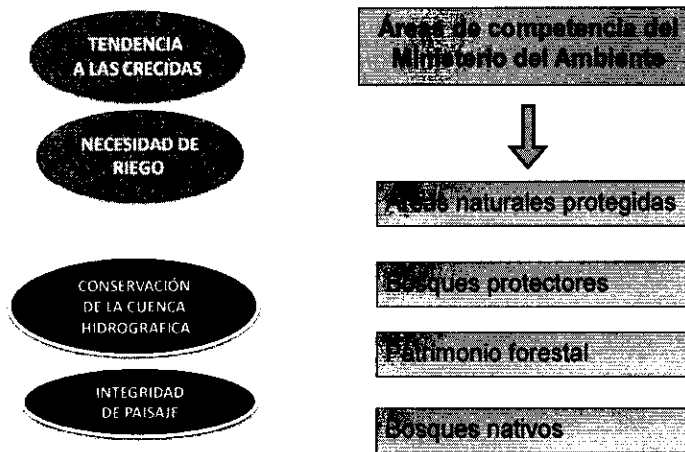


Secretaría
**General del
Concejo**

ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).



Información temática a ser generada



ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL: Como ustedes ven aquí hay una interacción institucional, no solo con el MAGAP sino con el Ministerio del ambiente. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

Rubén



Secretaría
**General del
Concejo**

4. Sostenibilidad

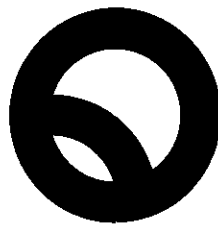
Se mantendrá el apoyo en la asesoría legal para culminar los trámites de legalización, durante un año lue [REDACTED] integrada de barrido predial para la formación del catastro y legalización de tierras (estimada para dos años)

5. Coordinación, supervisión y administración

Corresponde a la administración por parte de la Unidad Ejecutora del Programa [REDACTED]

ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL: El quinto componente es la coordinación, supervisión y administración que corresponde básicamente a la administración por parte de la unidad ejecutora del programa del MAGAP, de acuerdo al convenio que estamos planteando, ellos tienen la responsabilidad en términos del mandato del programa nacional. No hay como asumir ese costo es de 294.000 dólares. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

R.F.



Secretaría
General del
Concejo



FINANCIAMIENTO POR ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	COSTO TOTAL \$USD	APORTE MDMQ \$USD	APORTE SIGTIERRAS \$USD
FOTOGRAFÍA AEREA Y ORTOFOTOS	339.303,00	339.303,00*	0,00
CAMPAÑA DE BARRIDO PREDIAL	6'260.397,00	1'589.368,40	4'671.028,60
REGULARIZACION DE LA TENENCIA	2'146.760,00	0,00	2'146.760,00
MAPAS TEMATICOS	470.808,00	0,00	470.808,00
SOSTENIBILIDAD	132.000,00	0,00	132.000,00
UNIDAD EJECUTORA	294.089,00	0,00	294.089,00
TOTAL	9'643.357,00	1'928.671,40	7'714.685,60
% DEL FINANCIAMIENTO	100%	20%	80%

* NOTA: EL APOORTE EN LAS ORTOFOTOS ES EN ESPECIES CON LA CARTOGRAFÍA GENERADA POR EL MUNICIPIO MEDIANTE EL PROYECTO CON EL BID

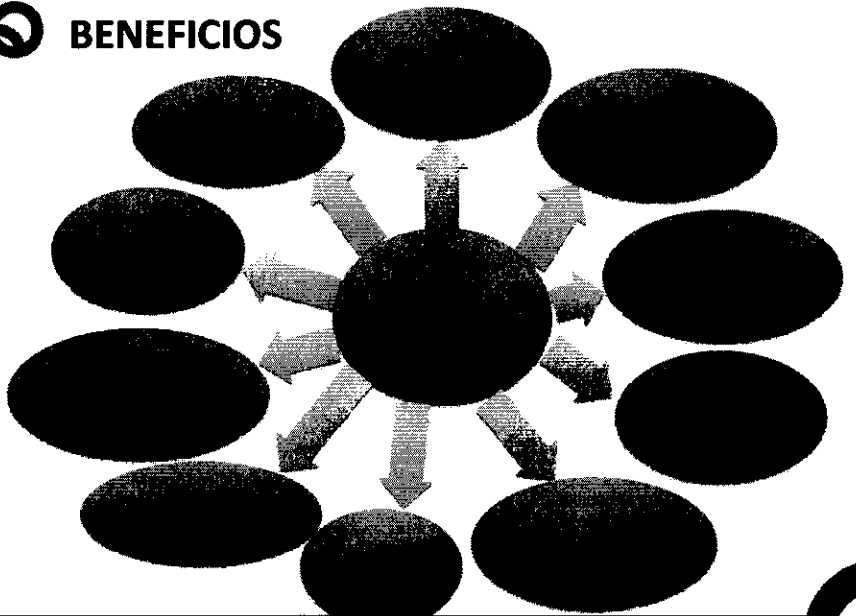
ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL: Éste es el resumen y lo que hemos negociado, el costo total es de nueve millones de dólares, el Municipio aporta con el 20% un millón novecientos veintiocho mil y el ejecutivo a través del programa aporta con el 80%, siete millones de dólares, está previsto todo el esfuerzo entendiendo que además en el caso del Municipio la contraparte ya está financiada con el tema del proceso del BID, pero adicionalmente estamos poniendo algo de recursos para cumplir con ese 20% en los presupuestos 2012 y 2013 en el área de la Dirección de Catastro.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

BENEFICIOS



ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL: Los beneficios múltiples para los administrados en la garantía, la seguridad y por fin un dato que terminará con el esfuerzo de tener la matrícula inmobiliaria en su conjunto en el Distrito, la reducción de conflictos de tierras, la aclaración de esos problemas en términos del sector rural, un catastro rural finalmente completado y actualizado no lo tenemos hasta el momento, un mejoramiento de la información, las posibilidades de identificación de desarrollo local y la utilización del uso potencial del suelo en función de sus reales capacidades, un esfuerzo de equidad, ampliación en términos de la tributación, mayor posibilidad del productor rural para acceder al crédito, es decir, uno de los limitantes claros para que accedan al crédito que no tienen su título de propiedad y esto facilita. La información para todo lo que es la planificación, no solo la producción sino en general en términos del desarrollo local, la información base para la planificación de ese desarrollo y las posibilidades de asumir y manejar el riesgo desde la perspectiva de cada una de las áreas. Ese es el convenio está previsto de acuerdo a la información y a las agendas que se firme entre el Alcalde como representante legal del Municipio y conjuntamente el Ministro de Agricultura.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Bueno me alegro que se haya llegado a acuerdos con el SIGTIERRAS para que las parroquias rurales puedan tener un catastro actualizado, tengo dos inquietudes, la una es, si sabíamos desde el inicio, y ese era uno de los conflictos para no llegar al acuerdo, que la escala que estaba utilizando el programa SIGTIERRAS era una escala que no era compatible con el proyecto

Dénnecy



Secretaría
**General del
Concejo**

nuestro de la escala urbana que estábamos haciendo el levantamiento, no sé si es que logramos llegar a un acuerdo para tener una escala unificada a nuestro sistema y que no tengamos luego la dificultad de que esos datos no nos sirvan. La segunda, es en el tema de la presentación que se hizo, sobre qué nomás va a arrojar este catastro y para qué nos va a servir, es importante no dejar de seguir el tema de lo que tiene que ver la regularización de todo lo que es explotación minera. Yo no vi ningún planteamiento de eso. el cinturón agrario tenemos que ir a demarcar, las dificultades que tenemos luego cuando esa barrera se rompe en lo urbano y rural tampoco vi que estaba señalado, vi mucho el tema ecológico, el tema de uso de suelo apropiado, pero los requerimientos de las parroquias rurales, ese ordenamiento territorial y ese desarrollo local conllevan otras visiones en las parroquias rurales, se tienen que identificar esas potencialidades, se tiene que identificar esas dificultades para ir nosotros dando soluciones y poder regular planificadamente el uso del suelo en las parroquias.

Me alegro que ya se haya dado y felicitaciones, quisiera saber cuándo van a firmar este acuerdo.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Hay que felicitar la iniciativa, sin lugar a dudas esto a nivel nacional es emblemático si logramos hacer en el Distrito Metropolitano, me parece que estamos sentando un precedente importante.

Sería interesante analizar o prevenir una estrategia de tratamiento de los conflictos existentes de tierras, porque así como vimos hace un momento en una Ordenanza que gracias a la acuciosidad de Dénneycy veíamos como se quería otorgar un bien de propiedad municipal a través de una autorización del Concejo una propiedad sobre algo que no se lo podía hacer, por los antecedentes descritos, estamos repletos de casos, en las zonas rurales en los cuales los predios de propiedad comunitaria han sido históricamente afectados, inclusive inscribiendo títulos de propiedad sobre los cuales habría que iniciar un sin número de juicios de nulidad sobre esos casos, en donde el Registro de la Propiedad ha otorgado, inclusive ha permitido la inscripción de esas mismas escrituras, las cuales hasta ahora esos propietarios ni siquiera son los que iniciaron el proceso, que pueden estar y no estoy seguro, vinculados a problemas de tráfico de tierras, sino que venden las escrituras, el que viene después vuelve a meterle en problemas a la comuna, hasta ahora han pasado varios años, y en la comuna hay muchos que ni siquiera pueden llegar a hacer valer su propiedad, sobre eso, algunos, con esa escritura están queriendo hacer trámites para préstamos en el IESS, ejemplos y casos señalo un caso específico: el Ilaló. Hay que tener una línea de respuesta de ese tema.

Es necesario y planteo que hay que hacer una auditoría, entiendo que esto va a servir para eso, con mucho cuidado, en los temas de propiedades de comunas, porque ahí hay un conflicto que existe y no podemos pasarlo, ahí me preocupó a veces del software, pasa por encima de los conflictos, ahí tenemos el mismo caso del problema de la discoteca Blues, que es un problema del sistema, lo tenemos que venir a resolver



Secretaría
**General del
Concejo**

acá entre otras cosas. Hasta qué punto vamos a tener la capacidad política, porque el conflicto de tierras es un problema político que hay que resolver, frente a los derechos de las comunas. Hay un problema de tierras que hay que tomarlo con cuidado hay que ser minucioso yo si pediría que tengamos un procedimiento, una auditoría sobre los temas, cómo se han ido dando estas escrituras en los temas de las comunas en zonas de conflicto complicados para especificar de una vez y resolver, porque va a ser muy difícil entre otras cosas en zonas como la de Guangopolo, la Zona del Ilaló, avanzar en un plan de manejo de áreas tan importantes si es que no resolvemos los problemas sobre la tenencia de tierra y los conflictos y afectación a la propiedad comunitaria. -Ojalá- podamos tener una línea de manejo en ese sentido.

ECON. RUBÉN FLORES, ADMINISTRADOR GENERAL: La inquietud de la Concejala Trujillo, se ajustó con la escala, de la empresa con la que estamos trabajando, de tal manera que con el recorrido catastral se identificará y se armonizará, eso está garantizado. El segundo componente que me parece relevante es el poder tener el catastro, nos va a permitir como herramienta planificar y ver el componente minas, el uso del suelo qué áreas potenciales son para bosques, me parece que ese es el verdadero aporte para este esfuerzo.

Entre el 26 y 28 de octubre será la fecha que designen en agenda tanto el Ministro como el Alcalde, eso está con los vistos buenos, de la Procuraduría, del MAGAP como del Municipio. El convenio como tal y frente a la inquietud del Concejal Wray, esa es la razón de ser, del proceso y del componente de regularización, en el problema agrario uno de los elementos fundamentales es lo que tú acabas de plantear, que es la inseguridad, el manipuleo que se ha hecho al tema de la titulación y la tenencia de los títulos de tierra, me parece que ese es el componente de regularización de este proyecto que es el elemento vertebral es el que va a resolver el tema de la seguridad jurídica tanto para las comunidades como para los individuos.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Tal vez tener muy claro y explícito el tema de las tierras comunales. Eventualmente se podría derivar una auditoría. El siguiente punto.

VIII. Informe sobre el avance de obras de la ruta norte al Nuevo Aeropuerto de Quito. *Norman Wray*

SEÑOR ALCALDE, ENC: Conozco de manera general, no voy a poder construir un informe consistente sobre el asunto. La obra se está haciendo, hubo algunas dificultades con la empresa Herdoíza que es la concesionaria, a la cual se anexó la Vía Collas, ya hay una intervención del trazado en la parte de la planicie ya parte de la tierra de la concepción está definida, y en la resolución que en algún momento tomaremos respecto a la consolidación de tierras, eso ya está fijado, no empezó en los tiempos en que se comprometió el Gobierno, y eso tendremos que resolverlo claramente.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

Esta es una obra que la dirige el Ministerio de Obras Públicas, por lo tanto nosotros tenemos un seguimiento del asunto, yo creo que es la oportunidad para pedir al Ministerio de Obras Públicas que explique al Concejo ¿Qué ha pasado, qué se hizo, por qué se demoró? Como no se hizo cuando se lo acordó inicialmente, en ese sentido tenemos que proceder. Sin embargo el peticionario que incluyó en el orden del día, que inicie.

Sale el Concejal Sr. Alonso Moreno 13h25 (8 concejales)

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Yo coincido con usted señor Alcalde, en la línea en que debemos pedir explicaciones del por qué el retraso, hay dos noticias que aparecieron el 6 de octubre y otra esta semana en dos medios de comunicación, en donde la fuente es Panavial, ni siquiera la fuente es el Ministerio de Transporte, Panavial señala que ellos en su cronograma van a entregar la obra en abril del 2013 y nosotros en nuestro cronograma el aeropuerto debería estar listo en octubre del 2012, por lo tanto sí hay un retraso de un número de meses, es lo que dice la empresa. Sí es importante que esto lo aclaremos, al no ser nosotros quienes estamos directamente llevando adelante la obra y posiblemente esto es un acumulado, inclusive desde las complejidades arrastradas en la administración anterior en lo que tiene que ver con el tema del desarrollo de los tres proyectos viales para llegar al aeropuerto, ahí también puede haber problemas, sin embargo es necesario que el Ministerio de Transporte que es el que está encargado de este tema tenga un pronunciamiento y una explicación a la ciudad en relación de qué implica y las razones por las cuales se ha dado este retraso.

Esto va en la línea de ir fortaleciendo un seguimiento claro por parte de este Concejo a la aplicación de los cronogramas y la planificación que nosotros estamos estableciendo, no puede ser que vayamos nosotros a inaugurar o tener lista la terminal aérea sin que haya una vía de acceso y si eso se ha hecho público, coincido con usted en el hecho de pedir una explicación que se nos diga, ¿Por qué es el retraso? Creo que eso es lo mínimo que como Concejo tenemos que hacer, absolutamente en el marco del respeto entre las instituciones y en el ámbito de nuestras competencias y también las del Gobierno Nacional. Creo que ahí no estamos haciendo nada que esté fuera de generar una respuesta efectiva a lo que se nos ha ofrecido y el hecho cierto de que tengamos la posibilidad de tener esa vía de acceso por la ruta norte al aeropuerto.

SEÑOR ALCALDE, ENC: No obstante lo dicho, no es que sea la única vía al aeropuerto, para precisar, porque si no sonaría como que no tenemos como llegar al aeropuerto.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Yo quiero hacer algunas reflexiones, comparto la preocupación y creo que es evidente que el problema serio de la ciudad es que vamos a tener un aeropuerto y no vamos a tener vías, yo no soy de la idea que sea este Concejo el que pida cuentas al Ministerio, porque en la sesión del Concejo del



**Secretaría
General del
Concejo**

10 de junio del 2010, fue la Empresa Municipal de Obras Públicas que está bajo la supervisión de este Concejo por ser un ente fiscalizador obviamente, quien presentó la propuesta de todos los proyectos viales en el Distrito Metropolitano de Quito, aquí está la propuesta que ellos presentaron y junto a cada una de las láminas de la propuesta que ellos plantearon hay un cronograma de fechas establecidas y coincidentalmente la fecha que ha dicho Panavial, me acabo de enterar por lo que tú dices es la misma fecha que está puesta aquí. La obra de Collas, está presupuestada a iniciarse de acuerdo al cronograma que aquí está establecido en noviembre del 2010, y vence en noviembre del 2011, hay un retraso, pero esa no es la única vía al aeropuerto y coincido con lo que usted acaba de plantear, el Municipio de Quito propuso varias alternativas, tenemos la ampliación de la Intervalles, tenemos la nueva Ruta Viva y algunas otras alternativas de vías, que en este cuadro cuando se resumía alcanzaban más o menos 600'000.000 de dólares, recordemos lo que nosotros ya teníamos de información en ese momento.

Me parece que es fundamental que nosotros llamemos a este seno del Concejo a la EPMMOP, ésta es nuestra contraparte en el seguimiento correspondiente de las distintas obras viales, no al Ministerio de Transporte, porque me parece que la competencia del Municipio es sobre nuestras instituciones que desarrollan nuestras obras y tiene que ejecutar nuestros compromisos. Yo llamo a una reflexión, que vale la pena que nos acordemos en este mismo Concejo, la mayoría votó a favor de dejar diferida la construcción de la vía Gualo, yo ahí discrepé, eso fue el 23 de marzo del 2010.

Si nosotros hubiéramos hecho, tal vez un análisis más prolijo, de cuáles eran las ventajas y desventajas de esa decisión, posiblemente no estaríamos ahora con la preocupación de que este momento no vamos a tener vía, esa alternativa el momento en que se la definió tenía el financiamiento, tenía los planos aprobados, había un problema de que no había una empresa supuestamente que pueda hacer los puentes, pero eso no significaba que no había la opción de hacer. Me parece que más allá de pedirle cuentas a un Ministerio que es una instancia del Gobierno Central, cierto es, que el Gobierno Central es nuestra misma línea política, cierto es, el Alcalde debería como representante de este Concejo hacer los acercamientos políticos del caso y pedir que estas obras se aceleren. No comparto que el Concejo tenga que pronunciarse y pedirle una explicación al Ministerio en estos momentos, creo que lo óptimo es que venga primero la EPMMOP a la próxima reunión de Concejo y presente una evolución integral del plan de movilidad que presentó para el Distrito Metropolitano, porque así como el Ministerio está atrasado, penosamente la EPMMOP también está atrasada en todas las obras que tiene que ejecutar.

Entonces primero vamos por casa, veamos cuáles son nuestros problemas, nuestros inconvenientes. De acuerdo al dato que tengo aquí en la presentación, la Ruta Viva debía haber iniciado en abril del 2011, estamos octubre, no se ha puesto la primera piedra. La ruta Monjas Vicentina, tenía que iniciarse en abril del 2011, tampoco hemos

AW



**Secretaría
General del
Concejo**

empezado, la ruta de la ampliación de la Intervalles tenía que estar ya en tramo de construcción, todavía no hay los estudios finales para iniciar esa ampliación, me parece que es fundamental tener una lectura global del problema de obras viales en el Distrito Metropolitano, me parece que pedir una explicación este momento al Ministerio es un poco irnos por la tangente de un tema que este momento está en manos del Municipio como responsable inicial de todos estos temas. Yo creo que ese no es el camino, creo que hay otras instancias más cercanas a las que tenemos que pedirle cuentas y es más la EPMOP debía haber hecho el seguimiento oportuno, ir de la mano con el Ministerio para ver qué está pasando y ellos informar aquí en el Concejo, hay que ir por el camino adecuado y no tratar este momento de distraer la atención de nuestro foco, que es el plan vial general del Distrito Metropolitano de Quito.

SEÑOR ALCALDE, ENC: El informe tiene que preparar el Ministerio porque es el contratante, tendrá que haber un informe del que construye la obra. El plan vial, incluía obras que habíamos acordado que lo ejecuta el Gobierno Central, como es ésta, como es la E35, como es el acceso norte y la vía Collas, de hecho estamos planteando que también la vía a Calacalí pueda ser financiada por el Gobierno Nacional, tiene que haber un informe del Gobierno que es el que está ejecutando la obra y se lo hará a través del canal pertinente.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Creo que es oportuna la petición que se hace aquí en el Concejo, de saber exactamente cómo están los programas que se presentaron de Movilidad, Vialidad, no solo para el aeropuerto, sino en general, el programa que se presentó ante el Concejo, le compete al Ministerio de Transporte enviar un informe sobre el retraso, sobre las dificultades que ha tenido para que nosotros conozcamos aquí, claro que le compete, es de interés de la ciudadanía de los quiteños y quiteñas, no es cuestión que sea competencia exclusiva del Gobierno Nacional hacer las vías es competencia de ellos hacerlas, pero es competencia de estos Concejales y Concejales vigilar que se hagan esos procesos con transparencia en los tiempos previstos y que no se lo hace se informe, la ciudadanía, tiene sus delegados en este Concejo y es claro la necesidad de que nosotros sepamos, por qué una vía que estaba programada en una fecha prevista se va a retrasar, ¿Cuál es la causa de eso? Pero más allá de ello yo quiero que en esos informes que nos van a presentar y que se va a solicitar se nos explique el tema de las expropiaciones, en la parroquia de El Quinche hemos tenido muchas dificultades por el tema de expropiaciones, hemos pedido muchas variantes en la vía, para el acceso de las parroquias en lo que tiene que ver con el ingreso al aeropuerto, donde la gente todavía camina por las vías, donde transita por las vías y la empresa constructora ha tenido reuniones, pero no ha logrado todavía concertar con la ciudadanía, con los compañeros de las parroquias para ir a mejorar esas reformas geométricas que estaban solicitando. Son varios los puntos que necesitamos que se vayan incorporando a esta petición que ha hecho el Concejal Norman Wray, que apoyo que se lo haga y que se presente ante el Concejo, sino es el Ministerio el que tiene que

(Handwritten signature)



Secretaría
General del
Concejo

presentar, pero que elabore él el informe y que el Concejo conozca ese informe, si es la empresa como bien lo ha dicho la Concejala Elizabeth Cabezas, que lo haga, pero nosotros tenemos que exigir no solo eso, sino en todas las vías, en ese sentido hace más o menos 15 a 20 días, habíamos participado de la sesión de la Comisión de Suelo y Ordenamiento que preside la Concejala Elizabeth Cabezas, en donde se solicitó al Gerente de la Empresa de Obras Públicas, presente un informe del trazado vial a la Ruta Sur.

Yo pensé que ya íbamos a tener ese informe, porque el trazado vial lo aprobó este Concejo y no es que la Empresa va a modificar ese trazado vial sin que apruebe este Concejo, no sé qué tiempo más se le va a dar a la empresa para que presente ante el Concejo el trazado vial y las variables que se hicieron y las razones por las que se hicieron y no hemos logrado que eso se presente. Pediría que eso sea parte del informe.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Es la Vía Collas, eso es lo que estamos tratando, hay otros temas, coincido y me sumo a la preocupación de ver qué está pasando con otros temas, pero concentrémonos en el debate en la Vía Collas, que es lo que fue solicitado. El trazado vial si se presentó y se aprobó aquí. No ha habido ninguna reforma después de ese trazado vial. Aquí se aprobó ya el trazado vial, porque no tiene competencia y no pueden hacerlo ellos.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Me parece que tenemos que ir centrando algunas de las responsabilidades que los Concejales tenemos con la ciudad, el día de hoy se ha expresado claramente que los compromisos asumidos por la Empresa de Obras Públicas, no fueron cumplidos con la ciudad, se presentó el 4 de enero del 2010 este plan para una movilidad inteligente, que incluía toda una serie de vías, un sistema de financiamiento y en lo que se dio retro fue en el sistema de financiamiento, tuvimos como una buena noticia para la ciudad que el Estado Central asuma su obligación de construir estas vías a su costo, eso lo habíamos planteado varios Concejales y en buena hora es así, sí evidentemente, causa preocupación a quiteños y quiteñas, que una semana antes de un proceso electoral se anuncie la construcción de las vías con un acto pomposo y 6 meses después no tenemos la construcción de las vías. Es necesario decirles a los quiteños que lastimosamente no tendremos las vías al mismo tiempo que la construcción del aeropuerto, eso me parece que es el primer acto de transparencia que tenemos que tener. El segundo es, me parece que en esto coincidirán algunos compañeros, la necesidad del acceso a la información, cuando los Concejales pedimos acceso a la información lo hacemos para ejercitar nuestras obligaciones como representantes de la ciudadanía, normalmente hacemos estas solicitudes de información sustentados en las Ordenanzas y en el Código Orgánico y muchas veces nos atienden tarde o nunca, por eso esta vez había hecho yo, una solicitud de información recibida por la Secretaría General el 23 de septiembre del 2011, sustentada en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que determina que su incumplimiento en 10 días en primer

AK



**Secretaría
General del
Concejo**

lugar franquea la posibilidad de acceder a la información mediante una acción judicial y evidentemente impone a los Cuerpos Colegiados a poner sanciones a quienes sin causa justificada no hubieran proporcionado esa información.

Cuando los Concejales pedimos que se nos informe, no lo hacemos ni de malos, ni por ganas de obstruir las delicadas funciones que los funcionarios municipales realizan, sino porque tenemos que hacer precisamente lo que los Concejales que me antecedieron en la palabra el día de hoy han planteado a nombre de la ciudadanía preocuparse de qué es lo que está pasando, no es de malos, esa es nuestra función. Me parece importante por su intermedio señor Alcalde, indicar a los funcionarios que la información que requerimos los Concejales no es un acto voluntario de la Administración entregar, es obligación y que esta obligación en caso de no cumplirse acarrea sanciones y que sería bastante molesto plantear sanciones en el Concejo porque los funcionarios no quieren entregar información del por qué se están demorando las obras en esta ciudad. Me parece que el tema del aeropuerto es de alta preocupación para el desarrollo económico de la ciudad, pero no es el único caso, me parece que aquí tenemos como Municipio una responsabilidad que no está siendo cumplida en la medida que los quiteños esperaban, esto es, de acuerdo al mismo anuncio de la Empresa cumplir en ciertas fechas y esto no se ha cumplido.

Me parece que ha sido un pedido respetuoso y en ese sentido creo y confío que nos ayudará a canalizar oportunamente estas solicitudes, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Esta semana he recibido tres pedidos de información e inmediatamente les he firmado. Entiendo que el Alcalde Barrera funciona exactamente igual, hay una norma que dispone que se canalice a través de la Alcaldía, es una norma que está vigente. He sugerido a muchos Secretarios y Gerentes que se adelanten a entregar la información, si no hay nada mejor que estar bien informados, porque eliminaría muchas equivocaciones y ayudaría a explicar y a entender algunas de las dificultades que tiene la Gestión Municipal. Esa es mi opinión en particular que la compartimos con el Alcalde Barrera y hemos comentado en el mismo sentido en alguna reunión con algunos funcionarios.

Sale la Concejala Econ. Dénnecy Trujillo 13h28 (7concejales)

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Junto con el tema de seguridad, el tema de movilidad son los temas que mayor preocupación que tiene la población del Distrito Metropolitano. Como no hay quórum, por favor solicito que para la próxima sesión del Concejo, se trate este punto, como un punto primordial.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Este momento no tenemos quórum.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Hay dos temas adicionales que están pedidos por el Concejal Pablo Ponce, uno es importante porque nos permite viabilizar

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

el tema de Fiestas de Quito, quisiera que como suele hacerse en otras ocasiones, la Secretaría tenga la gentileza de convocar a los señores Concejales que se encuentran dentro del edificio y que nos acompañen.

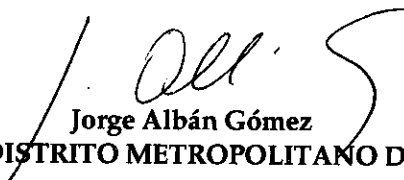
SEÑOR ALCALDE, ENC: Por favor que quede constancia de cómo ha funcionado el quórum de esta sesión, porque con frecuencia venimos a los puntos que particularmente nos interesan y luego nos vamos. Que quede constancia de cómo ha funcionado esta sesión, No hay quórum.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: El hecho de que no hay quórum no significa que se haya levantado la sesión, hasta que usted disponga que se levante y solicito que no se levante, mientras se convoca a los Concejales.

SEÑOR ALCALDE, ENC: Ya está levantada porque no hay quórum. Yo acojo su pedido y preocupación de las Fiestas de Quito, yo voy a proponer una sesión extraordinaria para tratar el tema que usted ha sugerido, el tema que quedó pendiente con el Concejel Eddy Sánchez y el tema vial completo. Voy a pedir que se haga una sesión extraordinaria para tratar estos temas. Ya que ahora estamos sin quórum.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Lo único que quiero informar es que nosotros dependemos de esta resolución para poder arrancar las convocatorias en concursos de Fiestas de Quito, por eso le ruego haga esta convocatoria lo más pronto posible.

SIENDO LAS TRECE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.



Jorge Albán Gómez
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ENC.



Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Transcripción: MSI.
Revisado y depurado: PCP.